Naciones Unidas E/CN.7/2009/13–E/CN.15/2009/23

Consejo Económico y Social

Distr. general
22 de septiembre de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes
Continuación del 52º período de sesiones
Viena, 1º y 2 de diciembre de 2009
Tema 10 del programa provisional*
Cuestiones administrativas y presupuestarias

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
Continuación del 18º período de sesiones
Viena, 3 y 4 de diciembre de 2009
Tema 7 del programa provisional**
Directrices de política del programa contra el delito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, de gestión estratégica y presupuestarias y el seguimiento de resoluciones

Presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2010-2011

Informe del Director Ejecutivo

Índice

Página

I. Introducción . . . 3
II. Presentación general . . . 7
III. Órgano normativos . . . 13
IV. Dirección y gestión ejecutivas . . . 14
V. Programa de trabajo . . . 19
Subprograma 1. Estado de derecho . . . 19
Subprograma 2. Análisis de políticas y tendencias . . . 32
Subprograma 3. Prevención, tratamiento y reinserción y desarrollo alternativo . . . 41
VI. Apoyo a los programas . . . 57

* E/CN.7/2009/1/Add.1.
** E/CN.15/2009/1/Add.1.

V.09-86553 (S) 181109 191109

Se ruega reciclar

VII. Situación financiera 65

A. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas 65

B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal 69

Anexos

I. Asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2008-2009 y 2010-2011 73

II. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2010-2011 82

III. Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2010-2011, que se somete a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes 83

IV. Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2010-2011, que se somete a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal 86

I. Introducción

1. El Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) presenta a continuación a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal el presupuesto unificado de la Oficina para el bienio 2010-2011, de conformidad con la resolución 46/185 C de la Asamblea General y con la sección XI de su resolución 61/252.

2. La UNODC tiene el mandato de ayudar a los Estados Miembros en su lucha contra las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Las orientaciones normativas de la Oficina se fundamentan en: a) las resoluciones y decisiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; b) los tratados de fiscalización internacional de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos[1], la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción[2], y los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones; c) la Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General); d) resoluciones fundamentales de los órganos legislativos, en particular la resolución 46/152 de la Asamblea General, por la que se establece el programa de prevención del delito y justicia penal, y sus resoluciones 45/179 y 46/185 C, sobre el programa de fiscalización de drogas; e) los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas; f) la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI, aprobada por el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (resolución 55/59 de la Asamblea, anexo), los planes de acción conexos (resolución 56/261 de la Asamblea, anexo) y la Declaración de Bangkok sobre sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal, aprobada por el 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (resolución 60/177 de la Asamblea, anexo); g) las recomendaciones emanadas del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea); h) la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (resolución 60/288 de la Asamblea); i) las resoluciones 2007/12 y 2007/19 del Consejo Económico y Social.

A. Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011

3. La Asamblea General, en sus resoluciones 63/247 y 63/266, decidió que la lucha contra las drogas, la prevención del delito y la lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones constituirán una de las ocho prioridades de las Naciones Unidas para el período 2010-2011 conforme a lo expresado en el marco estratégico para el período 2010-2011[3]. Las drogas, la

[1] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vols. 2225, 2237,2241 y 2326, núm. 39574.
[2] Ibíd., vol. 2349, núm. 42146.
[3] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento Núm. 6* (A/63/6/Rev.1); y A/64/74.

delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones tienen graves repercusiones en el desarrollo, la paz, la seguridad y el estado de derecho. El principal objetivo de la UNODC es lograr seguridad y justicia para todas las personas promoviendo una mayor seguridad del mundo frente a las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

4. El Consejo Económico y Social, en sus resoluciones 2007/12 y 2007/19, aprobó, por recomendación de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la estrategia de la UNODC para el período 2008-2011 (resolución 2007/12 del Consejo, anexo). La estrategia responde a las necesidades de las numerosas partes interesadas en la Oficina y fue fruto de las amplias consultas mantenidas con Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras partes interesadas.

5. Los tres grandes temas y los objetivos principales del programa de trabajo de la UNODC son, de conformidad con la estrategia aprobada, los siguientes:

a) *El estado de derecho*: promover, a solicitud de los Estados Miembros, respuestas eficaces a la delincuencia, las drogas y el terrorismo facilitando la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, y promover, a petición de los Estados Miembros, sistemas de justicia penal humanos mediante la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;

b) *El análisis de políticas y tendencias*: mejorar el conocimiento de las tendencias temáticas e intersectoriales para una formulación de políticas, una respuesta operacional y una evaluación del impacto eficaz en relación con las drogas y la delincuencia;

c) *La prevención, el tratamiento y la reinserción, y el desarrollo alternativo*: reducir las oportunidades e incentivos para realizar actividades ilícitas y obtener beneficios ilícitos, y reducir el uso indebido de drogas, el VIH/SIDA (en lo que se refiere al consumo de drogas inyectables, los establecimientos penitenciarios y la trata de personas), la actividad delictiva y la victimización, con especial atención a las mujeres y a los niños, así como difundir información y las prácticas que han tenido éxito en esos ámbitos; promover campañas eficaces de prevención, atención y reinserción social de los consumidores de drogas y los delincuentes, y asistencia a las víctimas de delitos; y fomentar y reforzar la cooperación internacional en función del principio de la responsabilidad compartida en el desarrollo alternativo sostenible, inclusive, en su caso, en el desarrollo alternativo de carácter preventivo.

B. El enfoque del programa integrado: catalizador de cambios

6. El presupuesto unificado de la UNODC correspondiente al bienio 2008-2009 era el primer presupuesto de la Oficina basado en los resultados (E/CN.7/2007/17-E/CN.15/2007/18). El presupuesto unificado para 2008-2009 también había armonizado la terminología presupuestaria de la UNODC con la de la Secretaría de las Naciones Unidas. En su informe conexo, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto acogió con satisfacción los esfuerzos realizados a este respecto por la UNODC y recomendó que se adoptaran nuevas

medidas para mejorar la gestión de la ejecución de programas (E/CN.7/2007/18-E/CN.15/2007/19).

7. Durante el bienio 2008-2009, la UNODC emprendió el importante cometido de racionalizar y simplificar su enfoque fragmentado de la ejecución de su programa de trabajo, que se basaba en los proyectos. Se están preparando dos instrumentos para dar operatividad temática y geográfica a la estrategia de la UNODC para el período 2008-2011; se trata de los programas temáticos y regionales. Los programas temáticos constituyen una síntesis conceptual de la labor de la UNODC (es decir, sus principios, mandatos, enfoques, metodologías e instrumentos), que abarcan cada una de las prioridades temáticas, como la delincuencia organizada, la corrupción, la reforma de la justicia penal, la salud y el desarrollo, etc. Estos programas tienen por objeto ofrecer a los Estados Miembros una visión clara de la labor que realiza la Oficina en el marco de las prioridades temáticas fundamentales en las que se integran los diversos componentes de sus conocimientos especializados en ámbitos como la defensa social, la investigación, el apoyo legislativo y jurídico, la formulación de normas y la asistencia técnica. Los programas temáticos, que ofrecen una perspectiva de los mandatos y de la estrategia de la UNODC en un determinado tema, son elaborados en la sede de Viena. Para los programas regionales se adopta un enfoque "de abajo arriba", es decir, manteniendo sobre el terreno plenas consultas con los Estados Miembros en lo que respecta a sus prioridades y planes y fijando así una serie de objetivos claros para la prestación de asistencia técnica y el fomento de la asociación por parte de la UNODC. Habrá una complementariedad total entre los programas temáticos y los regionales, dado que ambos instrumentos estratégicos se reforzarán mutuamente. Estos esfuerzos fueron reconocidos por la Comisión de Estupefacientes, en su resolución 52/13, y por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su resolución 18/3, en donde los Estados Miembros pidieron a la UNODC que aprobara y pusiera en práctica un criterio temático para la formulación de programas operacionales y la aportación de contribuciones voluntarias en el marco de las prioridades establecidas en su estrategia para el período 2008-2011; asimismo, el Consejo Económico y Social reconoció esos esfuerzos en su resolución 2009/23, en la que pidió al Director Ejecutivo que diera una gran prioridad a la ejecución de los programas regionales de la Oficina y que informara de los progresos realizados al respecto a las dos Comisiones en los respectivos períodos de sesiones que celebren durante el primer semestre de 2011.

8. Los principales objetivos de este enfoque, en particular en relación con la programación sobre el terreno, son asegurar a) la plena propiedad de los gobiernos asociados mediante la armonización con las políticas y prioridades regionales o nacionales; b) un enfoque conceptual y un marco operativo para la transferencia de conocimientos especializados de la UNODC a nivel regional y nacional; c) el paso de un enfoque fragmentado basado en los proyectos a un enfoque programático; d) una cooperación y una planificación más eficaz con otras entidades de las Naciones Unidas; e) una estrecha coordinación con otros donantes y organismos de desarrollo. Los programas regionales habrán de tener cinco repercusiones principales: la reducción de la trata de personas y del tráfico de drogas, armas, dinero y recursos naturales; la reducción de la corrupción; la reducción de los delitos graves, inclusive los de terrorismo; la reducción de la incidencia del uso indebido de drogas; y la reducción de la transmisión del VIH/SIDA entre los

consumidores que se inyectan drogas, los reclusos y las víctimas de la trata de personas.

9. La reagrupación y mancomunación temática de los conocimientos especializados obedecen también directamente a las recomendaciones hechas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Tras su inspección en 2007 de las prácticas administrativas y de gestión de programas de la UNODC, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna pidió a la UNODC que revisara su mandato y el boletín del Secretario General ST/SGB/2004/6 para aclarar las funciones de sus respectivas divisiones, subdivisiones y secciones, evitar las duplicaciones y poner de relieve las complementariedades y las ventajas comparativas entre sus distintos componentes. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna observó también que en esta revisión deberían alentarse e incorporarse las funciones y tareas de los equipos de trabajo para facilitar la colaboración entre secciones o subdivisiones y divisiones en determinados proyectos y resultados. Si bien la formulación de los programas temáticos y regionales aún no ha llegado a repercutir en la estructura de los subprogramas e institucional de la UNODC, se está llevando a cabo una tarea de articulación de arreglos institucionales mejorados mediante el reajuste de las funciones de los subprogramas. La programación temática y la programación regional ya requieren una cooperación más estrecha entre todos los subprogramas de la UNODC, tanto en Viena como sobre el terreno. Actualmente, esta colaboración se fomenta mediante la creación de equipos de trabajo entre divisiones. Estos equipos se establecieron con el fin de unificar los conocimientos pertinentes entre los subprogramas existentes y de formular programas temáticos para el período 2010-2011. Al emprender esta tarea, los equipos de trabajo asumen la responsabilidad operativa para los elementos pertinentes del marco estratégico existente para 2010-2011 y analizan las posibles repercusiones de un enfoque basado en los programas temáticos y regionales en la organización y la asignación de recursos entre los subprogramas de la UNODC. Sobre las repercusiones de la formulación de programas temáticos y regionales se presentará un informe a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en sus respectivos períodos de sesiones que celebren durante el primer semestre de 2010. A este respecto, el presupuesto unificado de la UNODC para el bienio 2010-2011 se preparó teniendo en cuenta que las dos Comisiones habían pedido a la UNODC que, en el contexto del marco estratégico para 2010-2011, continuara armonizando el presupuesto unificado de la Oficina con su estrategia para el período 2008-2011 (resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes, anexo, párr. 15; y resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, anexo, párr. 15).

C. Fomento de la asociación en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas

10. Actualmente, la UNODC lleva a cabo sus actividades de cooperación con otros departamentos y oficinas de la Secretaría (en particular, con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos); entidades del sistema de las Naciones Unidas, como el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNAIDS), el Banco Mundial, la Organización Mundial del Trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y la Organización Mundial de la Salud (OMS); y entidades ajenas al sistema de las Naciones Unidas, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Africana, la Organización de los Estados Americanos, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Unión Europea, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), el Banco Interamericano de Desarrollo, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes.

11. La UNODC participa activamente en los esfuerzos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo por prestar un apoyo más coherente, eficaz y eficiente a nivel de los países y de las regiones, de conformidad con la resolución 62/277 de la Asamblea General. Esta participación está cambiando la forma en que la UNODC gestiona y presta su asistencia técnica sobre el terreno y exige de la Oficina que trabaje más estrechamente con todas las partes integrantes del sistema de las Naciones Unidas y que conciba y materialice sus actividades en marcos de desarrollo más integrados.

12. La colaboración y la cooperación deberían intensificarse concretamente en la programación conjunta de la asistencia técnica, la preparación de informes, la participación en reuniones, las reuniones de información, el apoyo técnico y sustantivo y el intercambio de información y experiencia. La UNODC trata por todos los medios de integrar más ampliamente sus conocimientos especializados en todo el sistema de las Naciones Unidas. Durante el bienio 2010-2011, la Oficina se integrará de forma más estratégica en el proceso de reforma de las Naciones Unidas a fin de que todo el sistema se beneficie de la ventaja comparativa de la UNODC. En este contexto, la UNODC responde activamente al informe de los copresidentes del proceso consultivo de seguimiento de la Asamblea General respecto de la coherencia a nivel de todo el sistema, en el que se llegó a la conclusión de que la programación conjunta era la base del principio de la prestación común de servicios a nivel de los países, y de que era necesario que los fondos, los programas y las instituciones especializadas buscaran formas más eficaces de colaboración en la prestación de asesoramiento técnico y asistencia técnica (A/63/362, anexo).

II. Presentación general

13. Si bien la UNODC sigue procurando lograr la mayor integración conceptual y operativa posible entre el programa contra la droga y el programa contra el delito, las contribuciones voluntarias se presupuestan y contabilizan por separado en el Fondo del programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y en el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. Al igual que para el bienio 2008-2009, el presupuesto unificado de la UNODC par el bienio 2010-2011 se centra especialmente en los recursos para

fines generales de los dos Fondos. Los recursos para fines generales son contribuciones voluntarias no asignadas que se utilizan para financiar la dirección y gestión ejecutivas de la UNODC y para sufragar los gastos de los programas y de apoyo de los programas tanto en la sede (Viena) como sobre el terreno. También se utilizan para sufragar anticipos para proyectos y otras operaciones sobre el terreno.

14. En el presupuesto unificado de la UNODC para el bienio 2010-2011 también se proporciona información sobre la asignación prevista de los fondos para fines especiales y de los ingresos provenientes de contribuciones para fines especiales en concepto de apoyo a los programas, así como de los recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Los fondos para fines especiales son contribuciones voluntarias afectadas con las que se sufragan las actividades de cooperación técnica y otras actividades sustantivas de la Oficina en la sede (Viena) y sobre el terreno. Los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas son los gastos que se recuperan imputándolos a las actividades sufragadas con cargo a contribuciones para fines especiales. De conformidad con la instrucción administrativa ST/AI/286, esos recursos se utilizan para financiar las funciones administrativas centrales y de gestión de programas en la sede y las funciones de gestión de proyectos en las oficinas extrasede. A este respecto, al igual que en 2008-2009, en 2010-2011 se asignarán aproximadamente las dos terceras partes de los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas a las operaciones (a la División de Operaciones y a las oficinas extrasede de la UNODC) y una tercera parte se destinará a la División de Administración.

15. Los recursos del presupuesto ordinario que se reciben provienen del presupuesto bienal por programas de las Naciones Unidas. Los recursos del presupuesto ordinario que figuran en este presupuesto unificado de la UNODC se presentan a la Asamblea General en las secciones 1, 16, 22 y 28F del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/64/6) y se utilizarán para sufragar los gastos de:

a) Los órganos normativos de la UNODC y su dirección y gestión ejecutivas y los gastos de los programas y de apoyo a los programas en Viena y en la Sede de las Naciones Unidas;

b) Otras operaciones de las Naciones Unidas en Viena cuyas actividades benefician a la UNODC, incluidas las de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, el Departamento de Seguridad y la OSSI.

16. El presupuesto unificado de la UNODC para el bienio 2008-2009 fue el primero que se preparó tras la aprobación de la resolución 61/252 de la Asamblea General. En la sección XI de esa resolución, la Asamblea autorizó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para que aprobara el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. Debido a la integración y racionalización de los programas contra la droga y contra el delito, incluidas su dirección y gestión ejecutivas, y sus actividades de apoyo a los programas, la aplicación de la resolución 61/252 hizo necesario armonizar las categorías de recursos en los fondos de los programas contra la droga y contra el delito y establecer y aplicar criterios claros de participación en la financiación de los gastos a fin de garantizar que los dos fondos sufragasen un porcentaje adecuado y proporcionado de los gastos comunes de la UNODC.

17. En el presupuesto unificado de la UNODC para el bienio 2008-2009 se estableció una fórmula sencilla para la participación en la financiación de los gastos. La fórmula consistió en aplicar el porcentaje de los gastos totales de la UNODC sufragados con cargo a los recursos para fines especiales que eran imputables a los fondos del programa contra la droga y el programa contra el delito, respectivamente, a los gastos en concepto de servicios comunes, a fin de determinar el porcentaje de esos gastos que se debería sufragar con cargo a los recursos para fines generales de cada fondo. En el bienio 2006-2007, el fondo del programa contra la droga sufragó el 75% de las actividades de la UNODC financiadas con cargo a recursos para fines especiales, en tanto que el fondo del programa contra el delito sufragó el 25% restante. Esa proporción se utilizó para asignar a los dos fondos los recursos para fines generales necesarios en 2008-2009, en el entendimiento de que dicha proporción se revisaría en el curso de ese período y se ajustaría en caso necesario. Dado que el presupuesto unificado de la UNODC para el bienio 2008-2009 fue la primera presentación de un presupuesto que se hizo a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal tras la aprobación de la resolución 61/252 de la Asamblea General, se esperaba que los Estados Miembros y demás donantes asumieran la responsabilidad de financiar el presupuesto y atender al aumento necesario de las contribuciones para fines generales al fondo del programa contra el delito. En su informe sobre el presupuesto unificado de la UNODC para el bienio 2008-2009, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto observó que cerca del 50% de los ingresos para fines generales del fondo del programa contra el delito provenían de un único donante y que se requería más financiación de los donantes para mantener el fondo en un nivel adecuado. A ese respecto, la Comisión Consultiva recomendó que el Director Ejecutivo prosiguiera sus iniciativas de recaudación de fondos a fin de ampliar más la base de donantes y mantener el nivel de los recursos del fondo del programa contra el delito. A pesar de los esfuerzos considerables que se han hecho al respecto, los ingresos para fines generales no han aumentado en la medida necesaria (véase el capítulo VII, sección B, más abajo).

18. En el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto unificado para el bienio 2008-2009 -el primer informe de ejecución sobre los fondos del programa contra la droga y el programa contra el delito-, se constató que el fondo del programa contra el delito no podía sufragar su parte asignada de los gastos de los fondos para fines generales de la UNODC (E/CN.7/2009/11-E/CN.15/2009/11). El informe contenía una propuesta en el sentido de que, a partir de 2010: a) los fondos para fines generales correspondientes a los fondos de los programas contra la droga y contra el delito se presentaran en forma de presupuesto único para fines generales; b) las carteras de proyectos de los dos fondos financiados con recursos para fines especiales se siguieran manteniendo por separado, puesto que la mayoría de las contribuciones se asignaban a fines específicos dentro de cada uno de ellos, y c) la unificación de las cuentas de los fondos para fines generales fueran acompañadas de la fusión de las cuentas de los dos fondos relativas a los gastos de apoyo a los programas. Esa racionalización se justificaba porque simplificaba la estructura presupuestaria de la UNODC y, de ese modo, se ajustaba a una recomendación formulada por la Junta de Auditores[4]. Además, armonizaría todavía más el presupuesto unificado de la UNODC con la sección única del presupuesto ordinario relativa a las drogas y el delito (A/64/6

[4] Ibíd., *Suplemento Nº 5I* (A/63/5/Add.9).

(Secc. 16)). También evitaría la necesidad de distribuir los gastos proporcionalmente entre los dos fondos con arreglo a fórmulas que o bien pondrían en situación de quiebra al fondo del programa contra el delito, o bien asignarían al fondo del programa contra la droga una parte desproporcionada de los gastos comunes. No obstante lo expuesto, la UNODC seguirá manteniendo cuentas separadas para los fondos de los programas contra la droga y contra el delito. En el bienio 2010-2011, los gastos con cargo a fondos para fines generales se distribuirán proporcionalmente entre los fondos de los programas contra la droga y contra el delito, sobre la base de los ingresos para fines generales que genera cada uno de ellos.

19. En su informe sobre las cuestiones y dificultades a que hace frente la UNODC para aplicar sus mandatos y la evaluación inicial de los medios y arbitrios para mejorar la situación financiera, el Director Ejecutivo presentó varias propuestas para superar las dificultades financieras de la Oficina (E/CN.7/2008/11-E/CN.15/2008/15). En 2008 se creó un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de mejorar la estructura de gobernanza y la situación financiera de la UNODC, de conformidad con la decisión 51/1 de la Comisión de Estupefacientes y la decisión 17/2 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. La Comisión de Estupefacientes, en su resolución 52/13, y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su resolución 18/3, respectivamente, observaron con preocupación las dificultades financieras consignadas en el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto unificado de la Oficina para el bienio 2008-2009, en particular el déficit de fondos para fines generales, y aprobaron las recomendaciones del Grupo de Trabajo según las cuales, entre otras cosas, se debería alentar a los Estados Miembros a que comprometieran una parte de sus contribuciones a los fondos para fines generales con objeto de establecer un equilibrio sostenible entre estos y los fondos para fines especiales, y flexibilizar el sistema de financiación, que dependía, en su mayor parte, de contribuciones afectadas especialmente. A pesar de esas recomendaciones, y sin duda debido a la crisis financiera mundial, los ingresos para fines generales siguieron disminuyendo en 2009.

Estimaciones de recursos

20. En el cuadro 1 figura un resumen de las estimaciones de recursos para el bienio 2010-2011 y los gastos revisados del bienio 2008-2009. Los gastos con cargo a fondos para fines generales de los fondos de los programas contra la droga y contra el delito descenderán en 8,4 millones de dólares (un 27,8%), de 30,1 millones de dólares en 2008-2009 a 21,8 millones en 2010-2011. Esa disminución sigue un marcado descenso en los ingresos para fines generales de 2009, que, a su vez, ha hecho necesario aplicar una serie de medidas de reducción de costos. Ese descenso se vio agravado por la crisis financiera mundial. Algunas medidas de ahorro aplicadas en 2009 fueron la supresión de 29 puestos sufragados con fondos para fines generales y recortes considerables en gastos no relacionados con puestos. El 19 de marzo y el 20 de abril de 2009, durante los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el Director Ejecutivo informó en detalle a los Estados Miembros acerca de la situación financiera a que se enfrentaba la UNODC y de las medidas específicas que

se estaban adoptando para reducir costos (véase el documento E/CN.15/2009/22). Las consecuencias presupuestarias y programáticas de la reducción de los recursos para fines generales se describen más abajo, en los capítulos IV a VI, y en el capítulo VII se explica el efecto de la reducción de los ingresos para fines generales y los gastos con cargo a fondos para fines generales en la situación financiera de los fondos de los programas contra la droga y contra el delito.

Cuadro 1
Estimaciones de recursos, 2008-2009 y 2010-2011

	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		*Puestos*[a]	
Categoría	*2008-2009 (revisado)*	*2010-2011*	*2008-2009 (revisado)*	*2010-2011*
A. Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	25 977,4	19 620,9	93	65
No relacionados con puestos	4 151,6	2 138,1	-	-
Subtotal	**30 129,0**	**21 759,0**	**93**	**65**
B. Fondos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	20 174,9	20 418,0	163	156
No relacionados con puestos	7 172,5	7 355,8	-	-
Subtotal	**27 347,4**	**27 773,8**	**163**	**156**
C. Fondos para fines especiales				
Fondo del programa contra la droga	268 793,9	234 207,4	-	-
Fondo del programa contra el delito	137 866,4	140 565,7	-	-
Organismos de ejecución externos	1 346,8	1 346,8		
Subtotal	**408 007,1**	**376 119,9**	**-**	**-**
D. Presupuesto ordinario[b]				
Relacionados con puestos	51 315,0	52 311,7	211	213
No relacionados con puestos	29 936,9	29 993,4	-	-
Subtotal	**81 251,9**	**82 305,1**	**211**	**213**
Total	**546 735,4**	**507 957,8**	**467**	**434**

[a] Los puestos financiados con cargo a fondos para fines especiales no se incluyen en los cuadros de dotación de personal. Muchos de esos puestos son de carácter temporario. Su nivel varía con frecuencia y no todos ellos son administrados por la UNODC.

[b] Se incluyen los recursos del presupuesto ordinario que figuran en las secciones 1, 16, 22 y 28F del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

21. El presupuesto unificado de la UNODC para el bienio 2010-2011 prevé un nivel de gastos con cargo a fondos para fines generales basado en el nivel de 2009 de ingresos para fines generales. A ese respecto, las medidas de ahorro adoptadas en 2009 se mantendrán y ampliarán durante todo el bienio. Algunas de esas medidas son la supresión de puestos y reducciones en viajes, consultores, capacitación, gastos de funcionamiento y servicios contractuales. También han supuesto un reajuste considerable de la red de oficinas extrasede, una mayor participación en la financiación de los gastos comunes con proyectos sufragados con cargo a fondos para fines especiales y la racionalización de la labor de algunas dependencias organizativas. A ese respecto, el presupuesto presentado en este documento es fiscalmente austero, en el sentido de que trata de salvaguardar la viabilidad de los

fondos de los programas contra la droga y contra el delito. No refleja una expansión de la labor de la UNODC -y por tanto, tampoco de las Naciones Unidas- en el ámbito de la fiscalización de drogas, la prevención del delito y la lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones. Las medidas de ahorro presentadas se revocarán si en el bienio 2010-2011 el nivel de ingresos para fines generales alcanza de nuevo el nivel de 2008, o si se obtienen contribuciones para fines especiales para esos fines concretos.

22. Los gastos con cargo a los fondos para fines generales de los fondos de los programas contra la droga y contra el delito aumentaron de 215,8 millones de dólares en 2006-2007 a 408,0 millones de dólares en 2008-2009, pero se prevé que en 2010-2011 desciendan en 31,9 millones (un 7,8%) a 376,1 millones. En el anexo I se desglosa ese descenso por regiones geográficas y esferas programáticas. En cuanto al fondo del programa contra la droga, se estima que la ejecución de proyectos descenderá en 34,6 millones de dólares (un 12,9%), de 268,8 millones en 2008-2009 a 234,2 millones en 2010-2011. Ello obedece a aumentos en la ejecución de proyectos del bienio 2006-2007 (un 19%) y del bienio 2008-2009 (un 79,5%). En cuanto al fondo del programa contra el delito, se estima que la ejecución de proyectos crecerá en 2,7 millones de dólares (un 2%), de 137,9 millones en 2008-2009 a 140,6 millones en 2010-2011. Ese aumento se suma a los aumentos en la ejecución de proyectos del 122% y el 110,7% en los bienios 2006-2007 y 2008-2009, respectivamente.

23. Está previsto que los recursos para gastos de apoyo a los programas requieran un aumento de 426.400 dólares (es decir, un 1,6%), de 27,3 millones de dólares en 2008-2009 a 27,8 millones en 2010-2011. Ese aumento refleja ante todo el ajuste de puestos frente al cuadro de costos estándar de sueldos para 2010-2011 utilizado para preparar la primera versión del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas, compensado en parte por un descenso neto en el personal de apoyo, relacionado más que nada con la suspensión de puestos de contratación internacional sufragados con fondos para fines generales en operaciones sobre el terreno. En los capítulos IV a VI, más abajo, se presenta información detallada al respecto, y en el capítulo VII se explica el efecto del aumento de los costos en la situación financiera de los fondos de los programas contra la droga y contra el delito.

24. En la asignación de recursos del presupuesto ordinario a la UNODC no se diferencia entre el programa contra la droga y el programa contra el delito (véase la sección 16, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal, del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2010-2011 (A/64/6 (Secc. 16)). Se estima que esos recursos aumentarán en 1.141.000 dólares (un 3%) después del ajuste, de 37.575.900 dólares en 2008-2009 a 38.716.900 dólares en 2010-2011. Se calcula que los recursos totales del presupuesto ordinario consignados en la sección 28F, Administración, Viena, del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas aumentarán en 106.200 dólares (es decir, un 0,3%) tras el ajuste, de 39.419.600 dólares en 2008-2009 a 39.525.800 dólares en 2010-2011 (véase A/64/6 (Secc. 28F)). Se estima que los recursos del presupuesto ordinario consignados en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, descenderán en 184.900 dólares (un descenso del 7%) tras el ajuste, de 2.657.100 dólares en 2008-2009 a 2.472.200 dólares en 2010-2011 (véase A/64/6

(Secc. 1)). Finalmente, se calcula que los recursos del presupuesto ordinario consignados en la sección 22, Programa ordinario de cooperación técnica, descenderán en 9.100 dólares (es decir, un 0,6%) tras el ajuste, de 1.599.300 dólares en 2008-2009 a 1.590.200 dólares en 2010-2011 (véase A/64/4 (Secc. 22)).

III. Órganos normativos

25. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal es el principal órgano normativo de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. La Comisión de Estupefacientes es el principal órgano normativo de la Organización en materia de fiscalización internacional de drogas. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes es un órgano independiente establecido en virtud de un tratado cuyo cometido es promover el cumplimiento de las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas por los gobiernos y ayudarles en esa tarea. La Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se estableció con objeto de aumentar la capacidad de los Estados Miembros para combatir la delincuencia organizada transnacional y de promover y examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos. La Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se estableció con objeto de aumentar la capacidad de los Estados Miembros y la cooperación entre ellos para alcanzar los objetivos establecidos en la Convención y promover y examinar su aplicación. Los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se celebran cada cinco años y sirven de foro para el intercambio de opiniones entre Estados, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y expertos individuales sobre cuestiones relativas a la prevención del delito y la justicia penal.

26. Durante el bienio 2010-2011 la UNODC prestará servicios a esos principales órganos normativos, incluido el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en Salvador (Brasil) en abril de 2010. El aumento que figura en el cuadro 2 está relacionado con un gasto único necesario para la labor de preparación y las reuniones del Congreso.

Cuadro 2
Estimaciones de recursos: órganos normativos

	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2008-2009*	*2010-2011*	*2008-2009*	*2010-2011*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	-	-	-	-
No relacionados con puestos	1 513,9	2 049,7	-	-
Total	**1 513,9**	**2 049,7**	**-**	**-**

27. Los recursos necesarios para prestar servicios a los órganos normativos mencionados más arriba proceden del presupuesto ordinario (sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011). Las correspondientes contribuciones voluntarias para fines especiales se han consignado

en relación con el tema 1, Estado de derecho, para proyectos relativos a la labor de la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

IV. Dirección y gestión ejecutivas

28. El Director Ejecutivo se encarga de coordinar y dirigir eficazmente todas las actividades de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas y prevención del delito para asegurar una acción concertada en el marco del programa, y la coordinación, complementariedad y no duplicación de esas actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas. En el ejercicio de sus funciones, el Director Ejecutivo participa en la labor de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. El Director Ejecutivo actúa en nombre del Secretario General en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones que debe asumir en virtud de tratados internacionales y resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas relativos a la fiscalización internacional de drogas y la prevención del delito. Las funciones de Director Ejecutivo están combinadas con las de Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. La Oficina del Director Ejecutivo está integrada con la del Director General y recibe recursos del presupuesto ordinario previstos en la parte C de la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales).

29. Las funciones básicas de la Oficina del Director Ejecutivo son: a) prestar asistencia al Director Ejecutivo en la dirección y gestión ejecutivas de la UNODC en general; b) facilitar la cooperación entre las oficinas en lo que respecta a la ejecución de planes de trabajo y a cuestiones administrativas, y c) garantizar la aplicación oportuna de las decisiones y la coordinación de las aportaciones de todas las dependencias orgánicas a las actividades de la Oficina. En 2009, a consecuencia del descenso de los fondos para fines generales, la Dependencia de Evaluación Independiente, que formaba parte de la Oficina del Director Ejecutivo, se fusionó con la Dependencia de Planificación Estratégica de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, para crear la Sección de Planificación, Supervisión y Evaluación en esa misma División (subprograma 2).

Cuadro 3
Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Garantizar la plena ejecución de los mandatos legislativos y el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo y los recursos financieros y de personal.

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
a) Gestión eficaz del programa de trabajo	a) Suministro oportuno de los productos y servicios *Medidas de ejecución (porcentaje del plan de trabajo de la Oficina ejecutado puntualmente)*: 2006-2007: 100% Cálculo para 2008-2009: 98% Objetivo para 2010-2011: 98%

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
b) Contratación y colocación sin demora de los funcionarios	b) Reducción del promedio de días que un puesto del cuadro orgánico permanece vacante *Medidas de ejecución*: 2006-2007: 134 días Cálculo para 2008-2009: 129 días Objetivo para 2010-2011: 120 días
c) Mejora de la representación geográfica y de la paridad de género entre los funcionarios	c) i) Contratación de un mayor porcentaje de candidatos de Estados Miembros no representados o poco representados para puestos geográficos *Medidas de ejecución*: 2006-2007: 5% Cálculo para 2008-2009: 6% Objetivo para 2010-2011: 20% ii) Lograr o mantener la paridad de género en el cuadro orgánico y categorías superiores *Medidas de ejecución*: a. Porcentaje de mujeres con nombramientos de un año o más en las siguientes categorías: cuadro orgánico, cuadro de dirección, expertos (L1 a L7) *Medidas de ejecución*: 2006-2007: 45% Cálculo para 2008-2009: 50% Objetivo para 2010-2011: 50% b. Si la representación de mujeres con nombramientos de un año o más en el cuadro orgánico, el cuadro de dirección o entre los expertos (L1 a L7) es inferior al 50%, entonces, aumento de puntos porcentuales por encima del nivel de referencia *Medidas de ejecución*: 2006-2007: 0 puntos porcentuales Cálculo para 2008-2009: 2 puntos porcentuales Objetivo para 2010-2011: 2 puntos porcentuales
d) Determinación de nuevas cuestiones a que han de atender los Estados Miembros	d) Número constante de ocasiones en que los Estados Miembros abordan las cuestiones que se han señalado a su atención *Medidas de ejecución (número de reuniones en las que se han señalado cuestiones a la atención de los Estados Miembros)*: 2006-2007: 25 Cálculo para 2008-2009: 25 Objetivo para 2010-2011: 25

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
e) Mayor conciencia pública de cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como de los instrumentos jurídicos, los estándares y las normas pertinentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	e) Cuestiones difundidas eficazmente fuera de las Naciones Unidas según el número de artículos de prensa publicados sobre la labor de la UNODC *Medidas de ejecución (artículos de prensa publicados sobre la labor de la UNODC)*: 2006-2007: No disponible Cálculo para 2008-2009: 6.000 Objetivo para 2010-2011: 6.500

Factores externos

30. Se prevé que la oficina alcance sus objetivos y logros previstos, siempre y cuando: a) no haya demoras en la contratación de personal; b) los asociados colaboradores faciliten el suministro puntual de los productos, y c) se disponga de recursos extrapresupuestarios suficientes para ejecutar el programa de cooperación técnica.

31. Durante el bienio 2010-2011 se suministrarán los siguientes productos definitivos:

a) Gestión eficaz de la UNODC;

b) Ejecución de los mandatos de la UNODC;

c) Aportaciones y contribuciones sustantivas al Secretario General, incluso orientación y análisis políticos, en cuestiones relacionadas con la fiscalización de drogas, la prevención de la delincuencia, la lucha contra la corrupción y la prevención del terrorismo, en forma de material informativo, declaraciones y resúmenes para intervenciones;

d) Promoción de cuestiones relacionadas con la fiscalización de drogas, la prevención del delito, la lucha contra la corrupción y la prevención del terrorismo con los Estados Miembros y la sociedad civil mediante charlas, conferencias, divulgación de información, concienciación pública y representación del Secretario General en eventos y foros internacionales, según proceda.

e) Supervisión periódica de las divisiones de la Oficina para velar por la preparación y presentación ininterrumpidas y oportunas de documentación a los órganos normativos;

f) Apoyo a iniciativas multilaterales de fiscalización de drogas, prevención del delito, lucha contra la corrupción y prevención del terrorismo, y cooperación con Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, incluso a nivel regional;

g) Preparación, organización y prestación de servicios sustantivos a reuniones o actividades relacionadas con los órganos normativos, conferencias y reuniones pertinentes, como la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Conferencia de los

Estados Parte en la Convención contra la Corrupción y los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

Cuadro 4
Estimaciones de recursos: dirección y gestión ejecutivas

	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2008-2009*	*2010-2011*	*2008-2009*	*2010-2011*
A. Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	2 282,5	976,8	8	3
No relacionados con puestos	579,3	220,5	-	-
Subtotal	**2 861,8**	**1 197,3**	**8**	**3**
B. Fondos para fines especiales				
Fondo del programa contra la droga	606,0	-	-	-
Fondo del programa contra el delito	-	-	-	-
Subtotal	**606,0**	**-**	**-**	**-**
C. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 977,3	2 854,1	11	10
No relacionados con puestos	427,1	305,2	-	-
Subtotal	**3 404,4**	**3 159,3**	**11**	**10**
Total	**6 872,2**	**4 356,6**	**19**	**13**

32. En lo que respecta a los fondos para fines generales, la suma de 1.197.300 dólares está prevista para sufragar tres puestos en la Oficina del Director Ejecutivo (un P-5, un P-4 y un P-2), además de recursos no relacionados con puestos que se utilizarán para cubrir gastos de personal temporario, viajes del personal, atenciones sociales y gastos generales de funcionamiento. El descenso neto de 1.664.500 dólares en el período 2008-2009 refleja:

a) La reasignación externa de tres puestos (un P-5, un P-3 y uno del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) de la Oficina del Director Ejecutivo a la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos tras la racionalización, reducción y posterior fusión de la Dependencia de Evaluación Independiente con la Dependencia de Planificación Estratégica y la creación de la Sección de Planificación, Supervisión y Evaluación en esa misma división (857.700 dólares); y la reasignación de recursos no relacionados con puestos relativos a la Dependencia de Evaluación Independiente de la Oficina del Director Ejecutivo a la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos (180.700 dólares);

b) Una reducción de los costos del fondo para fines generales de 612.600 dólares como resultado de medidas de ahorro adoptadas en 2009, incluida la eliminación de dos puestos en la Oficina del Director Ejecutivo (un P-3 y uno del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) (reducción de 455.400 dólares), y un recorte en el marco de partidas no relacionadas con puestos, incluidos personal temporario general, viajes y atenciones sociales (disminución de 157.200 dólares);

c) Un aumento de los costos estándar de sueldos de 7.400 dólares, compensados por una reducción adicional de 20.900 dólares en los servicios de apoyo comunes, como resultado de la disminución de recursos para fines generales

en proporción al total de contribuciones voluntarias y el correspondiente descenso en la proporción de servicios de apoyo comunes, incluidos los de comunicación, impresión externa, fotocopias y suministros y materiales sufragados con fondos para fines generales.

33. Los ahorros en los fondos para fines generales efectuados en 2009 y arrastrados a 2010-2011, en concreto, la supresión de un puesto P-3 (Oficial de prensa) y uno del cuadro de servicios generales (Otras categorías) (Asistente) de la Oficina del Director Ejecutivo, tendrán como consecuencia una ralentización del período de respuesta a solicitudes de información pública y una política de relaciones públicas menos proactiva. Ello ocasionará un detrimento de la labor de la UNODC de fortalecer su perfil público en beneficio del programa. Como consecuencia de la reducción de fondos disponibles para viajes, la capacidad del Director Ejecutivo de responder a nuevas situaciones que necesiten su atención será más limitada. También se recortará la presencia de representantes de la UNODC en reuniones.

Cuadro 5
Ahorros en los fondos para fines generales, 2009 y 2010-2011

	Ahorros (en miles de dólares de los EE.UU.)		*Puestos suprimidos*
	2009 (ejecutados)	*2010-2011 (proyectados)*	
Fondos para fines generales			
Relacionados con puestos	(91,2)	455,4	2
No relacionados con puestos	177,5	157,2	
Total	**86,3**	**612,6**	**2**

34. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario de la Oficina del Director Ejecutivo se presentan en la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. Se ha previsto una cuantía de 687.100 dólares, después del ajuste, que comprende 541.700 dólares para sufragar el puesto de Director Ejecutivo (Secretario General Adjunto) y 145.400 dólares de recursos no relacionados con puestos para que la Oficina pueda desempeñar sus funciones. Los recursos del presupuesto ordinario para la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena se consignan en la parte C de la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. Se ha previsto una cuantía de 2.472.200 dólares, después del ajuste, que comprende 2.312.400 dólares para sufragar nueve puestos (dos P-5, un P-4, un P-3, uno del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y cuatro del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) y recursos no relacionados con puestos por valor de 159.800 dólares para gastos de personal temporario, viajes del personal y otros gastos de funcionamiento. Cabe observar que, si bien la Oficina del Director General está integrada con la del Director Ejecutivo y le presta apoyo, el Director General también se encarga de la representación del Secretario General en Viena, la dirección y gestión ejecutivas de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, que también comprende la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Servicio de Información de las Naciones Unidas, y de los enlaces con el Gobierno anfitrión, las misiones permanentes y las organizaciones internacionales y no gubernamentales con sede en Viena.

V. Programa de trabajo

Subprograma 1. Estado de derecho

35. El subprograma 1 del programa de trabajo corresponde al tema 1 de la estrategia de la UNODC para el período 2008-2011 y al subprograma 1 (Estado de derecho) del programa 13 del marco estratégico para el período 2010-2011. La División para Asuntos de Tratados es la responsable sustantiva del subprograma.

Cuadro 6
Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Promover respuestas eficaces a la delincuencia, las drogas y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones facilitando la formulación de políticas y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes y promover sistemas de justicia penal eficaces, justos y humanos mediante la utilización y la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
a) Mejora de la capacidad nacional para ratificar los tratados internacionales de fiscalización de drogas, la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Convención contra la Corrupción y los convenios, convenciones y protocolos internacionales pertinentes relativos al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y de la capacidad para promulgar legislación interna en consonancia con esos instrumentos	a) i) Aumento del número de Estados Miembros que han ratificado la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, con la asistencia de la UNODC *Medidas de ejecución (número de Estados Miembros adicionales)*: 2006-2007: 40 Cálculo para 2008-2009: 40 Objetivo para 2010-2011: 40 ii) Aumento del número de Estados Miembros que han ratificado la Convención contra la Corrupción, con la asistencia de la UNODC Medidas de ejecución (número de Estados Miembros): 2006-2007: 40 Cálculo para 2008-2009: 136 Objetivo para 2010-2011: 150 iii) Aumento del número total de ratificaciones de los convenios, convenciones y protocolos relativos al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones (desde 2003) por Estados que han recibido asistencia técnica de la UNODC en materia de lucha contra el terrorismo *Medidas de ejecución (número total de ratificaciones)*: 2006-2007: 395 Cálculo para 2008-2009: 490 Objetivo para 2010-2011: 510 iv) Aumento del número de Estados Miembros que han promulgado legislación interna para aplicar las disposiciones de los instrumentos jurídicos relativos a las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, con asistencia de la UNODC

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
	a. Número de elementos adicionales de legislación nacional promulgados para aplicar los instrumentos jurídicos relacionados con las drogas *Medidas de ejecución*: 2006-2007: 100 Cálculo para 2008-2009: 80 Objetivo para 2010-2011: 40
	b. Número de elementos adicionales de legislación nacional promulgados para aplicar los instrumentos contra la delincuencia organizada transnacional *Medidas de ejecución*: 2006-2007: 10 Cálculo para 2008-2009: 15 Objetivo para 2010-2011: 40
	c. Número de elementos adicionales de legislación nacional promulgados para aplicar los instrumentos contra la corrupción *Medidas de ejecución*: 2006-2007: 10 Cálculo para 2008-2009: 15 Objetivo para 2010-2011: 20
	d. Número de elementos adicionales de legislación nacional promulgados para aplicar los instrumentos contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones *Medidas de ejecución*: 2006-2007: 18 Cálculo para 2008-2009: 25 Objetivo para 2010-2011: 30
b) Mejora de la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal para aplicar las disposiciones de los tratados internacionales de fiscalización de drogas, la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Convención contra la Corrupción y los convenios, convenciones y protocolos internacionales pertinentes relativos al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluidas las disposiciones sobre cooperación internacional en cuestiones penales	b) i) Aumento del número de instituciones de justicia penal que han recibido servicios de asesoramiento jurídico y otros aportes sustantivos para la aplicación de los tratados contra la droga y el delito *Medidas de ejecución*: 2006-2007: 10 Cálculo para 2008-2009: 15 Objetivo para 2010-2011: 15
	ii) Aumento del número de funcionarios de justicia penal que han recibido capacitación o información de la UNODC sobre la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Convención contra la Corrupción y los convenios, convenciones y protocolos internacionales pertinentes relativos al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluidas las disposiciones sobre cooperación internacional en cuestiones penales *Medidas de ejecución*: 2006-2007: 2.800

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
	Cálculo para 2008-2009: 3.000 Objetivo para 2010-2011: 3.500 iii) Aumento del número de Estados Miembros que han recibido capacitación de la UNODC en materia de cooperación internacional en cuestiones penales, incluida la recuperación de activos *Medidas de ejecución*: 2006-2007: 10 Cálculo para 2008-2009: 10 Objetivo para 2010-2011: 50 iv) Aumento del número de Estados Miembros cuyos funcionarios del sistema de justicia penal han recibido información o capacitación especializadas de la UNODC sobre cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, el tráfico de drogas, la corrupción y la trata de personas *Medidas de ejecución*: 2006-2007: 80 Cálculo para 2008-2009: 82 Objetivo para 2010-2011: 85 v) Aumento del número de instrumentos jurídicos y buenas prácticas de la UNODC utilizados por los Estados Miembros para aplicar las convenciones contra el delito *Medidas de ejecución*: 2006-2007: 3 Cálculo para 2008-2009: 5 Objetivo para 2010-2011: 7
c) Mayor capacidad de los Estados Miembros, en particular de los Estados que han salido de un conflicto o en transición, para establecer y mantener sistemas nacionales de justicia penal accesibles y que rindan cuentas conforme a las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	c) Aumento del número de Estados, en particular de Estados que han salido de un conflicto o en transición, que reciben servicios de asistencia jurídica para desarrollar sus sistemas de justicia penal *Medidas de ejecución*: 2006-2007: 8 Cálculo para 2008-2009: 10 Objetivo para 2010-2011: 15
d) Mayor calidad de los servicios prestados para la adopción de decisiones y la orientación de políticas por la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Conferencia de los Estados Parte en la Convención contra la Corrupción, así como para el desempeño de la labor de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	d) i) Mayor número de miembros de las mesas ampliadas de la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Conferencia de los Estados Parte en la Convención contra la Corrupción que expresen plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría a. Comisión de Estupefacientes *Medidas de ejecución*: 2006-2007: 9 de 12 miembros Cálculo para 2008-2009: 9 de 12 miembros Objetivo para 2010-2011: 10 de 12 miembros

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
	b. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
	Medidas de ejecución:
	2006-2007: 9 de 12 miembros
	Cálculo para 2008-2009: 9 de 12 miembros
	Objetivo para 2010-2011: 10 de 12 miembros
	c. Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
	Medidas de ejecución:
	2006-2007: 10 de 17 miembros
	Cálculo para 2008-2009: 12 de 17 miembros
	Objetivo para 2010-2011: 14 de 17 miembros
	d. Conferencia de los Estados Parte en la Convención contra la Corrupción
	Medidas de ejecución:
	2006-2007: 7 de 12 miembros
	Cálculo para 2008-2009: 8 de 12 miembros
	Objetivo para 2010-2011: 9 de 12 miembros
	ii) Mayor número de miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes que expresen plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios sustantivos que presta la Secretaría a la Junta
	Medidas de ejecución:
	2006-2007: 9 de 13 miembros
	Cálculo para 2008-2009: 9 de 13 miembros
	Objetivo para 2010-2011: 11 de 13 miembros

Factores externos

36. El subprograma alcanzará sus objetivos y logros previstos, siempre que:

a) Los Estados Miembros estén dispuestos a adherirse a las convenciones y tratados de las Naciones Unidas (tratados sobre fiscalización de drogas, la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, la Convención contra la Corrupción y los 12 convenios, convenciones y protocolos internacionales contra el terrorismo) y a emprender reformas en la esfera de la justicia penal;

b) Los Estados Miembros estén en condiciones de cumplir las disposiciones de los tratados y las convenciones sobre drogas, delincuencia, corrupción y prevención del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y aplicar las reglas y normas de las Naciones Unidas, así como cumplir las obligaciones correspondientes en materia de presentación de informes, incluida la presentación de la información exigida en virtud de los tratados;

c) Los Estados Miembros estén dispuestos a fortalecer la cooperación judicial entre ellos, en particular en cuestiones relativas a la extradición y la

asistencia judicial recíproca, lo que abarca el blanqueo de capitales y los procedimientos de decomiso;

d) Los gobiernos estén dispuestos a colaborar entre sí;

e) Los recursos extrapresupuestarios no sean sustancialmente inferiores a los previstos y se disponga de especialistas para la prestación oportuna de asistencia.

Productos

37. Durante el bienio se suministrarán los siguientes productos definitivos:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):

i) Asamblea General:

a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones: Tercera Comisión (12 sesiones); Segunda Comisión, en asuntos relativos a la corrupción (2), y Sexta Comisión, en asuntos relativos al terrorismo (2);

b. Documentación para reuniones: contribución al informe anual sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional (2); contribución al informe anual sobre la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (1); informes sobre cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas (2); informe anual sobre la prevención y la lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y la repatriación de esos fondos a sus países de origen (2); informes anuales sobre el Instituto Africano para la Prevención del Delito y la Justicia Penal (2); informes sobre la labor de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención contra la Corrupción (2); informes sobre cuestiones específicas relativas a la asistencia técnica para luchar contra el terrorismo (2); informe anual sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional y la asistencia técnica para prevenir y combatir el terrorismo (1); informe anual sobre el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular su capacidad de cooperación técnica (2); informe anual sobre la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2), e informe sobre el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (2);

ii) Consejo Económico y Social:

a. Prestación de servicios sustantivos a las sesiones del Consejo (12);

b. Documentación para reuniones: informe anual de la Comisión de Estupefacientes (2); informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (2), e informe anual sobre la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (2);

iii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:

a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones: sesiones de la Comisión (32); sesiones paralelas del Comité Plenario (24); reuniones de la Mesa de la Comisión entre períodos de sesiones (12); reuniones entre períodos

de sesiones de la Comisión para las misiones permanentes (10); sesiones plenarias de la continuación del período de sesiones de la Comisión (4), y reuniones del grupo de trabajo permanente intergubernamental de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC (4);

b. Documentación para reuniones: informes sobre instrumentos de reunión de información en relación con determinadas categorías de reglas y normas en materia de prevención del delito y justicia penal (2); informe anual de las actividades de los institutos que integran la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (2); informe anual sobre la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (2); informe anual sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional y la asistencia técnica para la prevención y la lucha contra el terrorismo (2); informe del grupo de trabajo permanente intergubernamental de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC (2); informe del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (1), e informe sobre el seguimiento de la declaración aprobada por el 12º Congreso (1);

iv) Comisión de Estupefacientes:

a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones: sesiones del Comité Plenario (16); sesiones plenarias (32); sesiones plenarias y reuniones de los grupos de trabajo de los órganos subsidiarios de la Comisión (90); sesiones plenarias de la continuación del período de sesiones de la Comisión (4); reuniones de la Mesa de la Comisión entre períodos de sesiones (12); reuniones de la Comisión entre períodos de sesiones para las misiones permanentes (10), y reuniones del grupo de trabajo permanente intergubernamental de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC (4);

b. Documentación para reuniones: informe anual del Director Ejecutivo sobre las actividades de la UNODC (2); informe anual sobre las reuniones de los cinco órganos subsidiarios de la Comisión (2); informe anual sobre las variaciones del alcance de la fiscalización de sustancias (2), e informe del grupo de trabajo permanente intergubernamental de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC (2);

v) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes:

a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones: reuniones de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y su Comité Permanente de Previsiones (120);

b. Documentación para reuniones: informes y documentación sobre el funcionamiento de la fiscalización internacional de la oferta lícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, lo que abarca el sistema de previsiones de estupefacientes y el sistema de evaluaciones (8); informes sobre la vigilancia de los precursores (4), sobre las novedades registradas entre períodos de sesiones (4) y sobre las misiones de la Junta y los estudios

específicos (20); informes técnicos sobre estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores, y suplementos, como las previsiones de estupefacientes, así como cualquier otro informe que la Junta decida publicar (6); informes sobre los artículos 14, 19 y 22 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes[5], el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971[6] y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988[7] (4); informes de evaluación sobre el cumplimiento general de los tratados por parte de los gobiernos (4); informes de evaluación sobre las actividades de seguimiento emprendidas por los gobiernos en relación con las misiones de la Junta (4), e informes y alertas sobre actividades en el marco del Proyecto Cohesión y el Proyecto Prisma (8);

vi) Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional:

a. Prestación de servicios sustantivos: reuniones de la Conferencia de las Partes (16 sesiones plenarias y 4 sesiones paralelas, incluidas reuniones del grupo de trabajo sobre cooperación internacional y reuniones del grupo de trabajo sobre asistencia técnica) (20); reuniones del grupo de trabajo sobre la trata de personas (12), y reuniones del grupo de trabajo intergubernamental sobre posibles mecanismos para examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos (5);

b. Documentación para reuniones: informe sobre la labor del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes (1); documentos de antecedentes para el quinto período de sesiones (25); informes para la Conferencia de las Partes sobre determinadas cuestiones relativas a la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos (4); informe sobre la labor del grupo de trabajo sobre la trata de personas (1); informe sobre la labor del grupo de trabajo sobre cooperación internacional (1); informe sobre la labor del grupo de trabajo sobre asistencia técnica (1); informe sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental sobre posibles mecanismos para examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos (1); informe sobre la labor del grupo de trabajo sobre el tráfico ilícito de migrantes (1); y documentos de antecedentes para los grupos de trabajo (24);

vii) Conferencia de los Estados Parte en la Convención contra la Corrupción:

a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones: Conferencia de los Estados Parte (16); reuniones del grupo de trabajo sobre el examen de la aplicación de la Convención (40); reuniones del grupo de trabajo sobre la recuperación de activos (20); y reuniones del grupo de trabajo sobre asistencia técnica (20);

b. Documentación para reuniones: informe de la reunión del cuarto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte (1) y documentos de antecedentes conexos (18); informes de las reuniones del grupo de trabajo

[5] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 520, Núm. 7515.
[6] Ibíd., vol. 1019, Núm. 14956.
[7] Ibíd., vol. 1582, Núm. 27627.

sobre el examen de la aplicación de la Convención (4) y documentos de antecedentes conexos (36); informes de las reuniones del grupo de trabajo sobre recuperación de activos (2) y documentos de antecedentes conexos (12); informes de las reuniones del grupo de trabajo sobre asistencia técnica (2) y documentos de antecedentes conexos (12);

viii) 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones: reuniones del Congreso (50);

b. Documentación para reuniones: documentos de trabajo sobre los ocho temas sustantivos del programa (8); documentos de trabajo sobre los temas abordados en los cursos prácticos (5); proyecto de declaración (1); informe sobre la situación de la prevención del delito y la justicia penal en todo el mundo (1); información presentada por los gobiernos (6); información presentada por organizaciones no gubernamentales (5); informe sobre la aplicación de la Declaración de Bangkok (1), e informe del Congreso (1);

ix) Otros servicios prestados:

a. Servicios sustantivos a: organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones regionales o internacionales que tengan un mandato en materia de fiscalización de drogas, entre ellas la INTERPOL, el Consejo de Europa (Grupo Pompidou), la Organización de los Estados Americanos (Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas) o la Oficina Europea de Policía (6); y al Comité Directivo del Proyecto Cohesión y el grupo de tareas del Proyecto Prisma, que son programas intensivos de seguimiento internacional de los productos químicos utilizados para la fabricación de drogas ilícitas (10);

b. Grupos especiales de expertos: reunión del grupo de expertos encargado de elaborar disposiciones legislativas modelo para aplicar la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional (1); reunión del grupo de expertos sobre el cumplimiento del estado de derecho y las garantías fundamentales en una respuesta de la justicia penal al terrorismo y las cuestiones jurídicas emergentes conexas (1); reunión del grupo de expertos encargado de preparar prácticas óptimas para la reforma de la justicia penal de conformidad con las normas y reglas pertinentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (1); reunión del grupo de expertos para mejorar y ampliar el acceso a la justicia en el sistema de justicia penal (1); reunión del grupo de expertos sobre la reunión mundial de autoridades centrales en cooperación judicial internacional (1); reuniones de grupos regionales de expertos sobre cuestiones técnicas de interés regional común relativas a la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos (3); cursos prácticos sobre la delincuencia relacionada con la identidad (3); cursos prácticos sobre cuestiones específicas de la recuperación de activos (3); reunión del grupo de expertos para asesorar a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes acerca de cuestiones relativas a la aplicación de los artículos 12, 13 y 22 de la Convención de 1988, en relación con la fiscalización de precursores (1); reuniones del grupo de expertos para ayudar a

la Junta a examinar cuestiones relativas a la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (2); reunión del grupo intergubernamental de expertos encargado de examinar los instrumentos de reunión de información sobre fiscalización de drogas (1), y reunión del grupo intergubernamental de expertos encargado de formular propuestas para presentarlas a la Comisión de Estupefacientes, en su 53º período de sesiones, sobre los mecanismos para el seguimiento del examen decenal del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones;

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):

i) Publicaciones periódicas: publicaciones especiales preparadas en atención a solicitudes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (2); leyes y reglamentaciones promulgados por los Estados parte en los tratados sobre fiscalización de drogas y contra la delincuencia a fin de aplicarlos (120); *Fabricación de estupefacientes, de sustancias sicotrópicas y de sus precursores* (1); *Estupefacientes: Previsiones de las necesidades mundiales y estadísticas* (2); actualización trimestral de las previsiones de las necesidades para fines médicos y científicos de las sustancias de las Listas II, III y IV (8); informe de la Junta sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 (2); suplemento de la publicación *Estupefacientes: Previsiones de las necesidades mundiales y estadísticas* y adelantos de las previsiones de las necesidades mundiales (10); informes elaborados por la Junta de conformidad con el artículo 15 de la Convención de 1961 y el artículo 18 del Convenio de 1971 (2); directorios de autoridades nacionales competentes elaborados en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas y contra el delito (2); directorios de fabricantes de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sus precursores, elaborados con arreglo a los tratados de fiscalización internacional de drogas (2); estadísticas de sustancias sicotrópicas (previsiones de las necesidades para fines médicos y científicos de sustancias de la Lista II y necesidades de autorizaciones de importación de sustancias de la Listas III y IV) (2); impresión de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (1), e impresión de los instrumentos de fiscalización internacional de drogas en un volumen (Convención de 1961, Convenio de 1971 y Convención de 1988) (1);

ii) Publicaciones no periódicas: folleto con directrices sobre la prestación de declaración por vídeo (1); ley modelo sobre la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional (1); ley modelo contra el tráfico ilícito de migrantes (1); reglamentaciones y procedimientos modelo sobre cooperación jurídica internacional (1); folletos sobre la prestación de asistencia para combatir el terrorismo (2), para combatir el tráfico de armas de fuego (1) y sobre la labor de la Sección de Lucha contra la Delincuencia Organizada y Justicia Penal (1); publicaciones sobre cuestiones específicas de la recuperación de activos (3); estudios regionales analíticos sobre cuestiones concretas relativas a la legislación contra el terrorismo y la creación de la capacidad del sistema de justicia penal para aplicar disposiciones legislativas contra el terrorismo (2); publicación técnica sobre cuestiones temáticas concretas, como la aviación civil y el terrorismo o la cooperación internacional

en cuestiones penales (1), y publicación técnica sobre cuestiones temáticas concretas, como el terrorismo nuclear, el terrorismo marítimo o la financiación del terrorismo (1);

iii) Comunicados y ruedas de prensa: enlaces con los centros de información de las Naciones Unidas, participación en conferencias de prensa, respuestas a solicitudes de los medios de difusión, contribución a los discursos e intervenciones de los miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en reuniones internacionales, entre ellas las sesiones de la Comisión de Estupefacientes y el Consejo Económico y Social, y amplia difusión de las conclusiones y los informes de la Junta a los encargados de adoptar decisiones y el público en general;

iv) Material técnico:

a. Actualización anual de la lista de estupefacientes sometidos a fiscalización internacional (“lista amarilla”);

b. Actualización anual de la lista de sustancias sicotrópicas sometidas a fiscalización internacional (“lista verde”);

c. Actualizaciones anuales de la lista de sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidas a fiscalización internacional (“lista roja”);

d. Actualización anual de los materiales de capacitación sobre fiscalización de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores;

e. Actualizaciones semestrales del cuadro en que figuran las necesidades de los países concernientes a las autorizaciones de importación de las sustancias sicotrópicas de las Listas III y IV del Convenio de 1971;

f. Actualizaciones anuales del formulario D empleado por los gobiernos para proporcionar información solicitada de conformidad con el artículo 12 de la Convención de 1988 y las resoluciones conexas del Consejo Económico y Social;

g. Actualizaciones anuales de los formularios A, B y C empleados por los gobiernos para proporcionar a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes información estadística y previsiones solicitadas de conformidad con la Convención de 1961;

h. Actualizaciones anuales de los formularios P, A/P y B/P empleados por los gobiernos para proporcionar información solicitada de conformidad con el Convenio de 1971 y las resoluciones conexas del Consejo Económico y Social;

i. Cuatro actualizaciones del paquete de información relativa a la fiscalización de los precursores y productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;

j. Actualización de dos listas de vigilancia especial internacional limitada de productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de drogas;

k. Elaboración y mantenimiento de bases de datos sobre legislación nacional relativa a la fiscalización de drogas y la delincuencia;

l. Ampliación y actualización periódica de la base de datos sobre la legislación contra el terrorismo, con los antecedentes pertinentes;

m. Elaboración y mantenimiento de dos bases de datos amplias sobre actividades lícitas relacionadas con los estupefacientes, las sustancias sicotrópicas y los precursores;

n. Creación y mantenimiento de un sitio web protegido para que las autoridades competentes en materia de cooperación judicial en virtud de los tratados internacionales sobre las drogas y la delincuencia tengan acceso a información sobre otras autoridades competentes;

o. Continuación de la elaboración y especialización temática de cursos de capacitación en línea sobre aspectos jurídicos de la lucha contra el terrorismo, que abarcan el terrorismo marítimo, el terrorismo nuclear, la aviación civil y el terrorismo, el derecho humanitario, etc.; elaboración y mantenimiento de una base de datos para prestar ayuda en línea para la extradición y la asistencia judicial recíproca;

v) Promoción de instrumentos jurídicos:

a. Envío de unas 35 notas verbales a título de notificación en virtud de los tratados sobre fiscalización de drogas;

b. Asesoramiento jurídico y de otra índole para la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la prevención y la supresión del terrorismo internacional;

c. Propuestas de medidas complementarias o sustitutivas a gobiernos, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Comisión de Estupefacientes en relación con el cumplimiento de los tratados;

d. Información y asesoramiento jurídicos a los Estados que pasan a ser parte en los tratados y labor para garantizar su plena aplicación;

e. Fomento de la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo;

f. Obtención de datos y análisis de información a fin de establecer y llevar una lista de vigilancia internacional especial de las sustancias químicas no clasificadas con miras a impedir que las utilicen los traficantes;

g. Obtención de datos y análisis de información sobre la fabricación, el comercio y las pautas de uso lícitos de precursores, a fin de facilitar la detección de operaciones sospechosas y la elaboración y actualización de la base de datos correspondiente;

h. Obtención de datos y análisis de información sobre indicadores pertinentes con objeto de ayudar a los gobiernos a evaluar mejor sus necesidades de estupefacientes;

i. Estudios y análisis de datos para detectar nuevos hechos y hacer análisis comparativos en materia de oferta y demanda lícitas de

estupefacientes y sustancias sicotrópicas, entre ellas los estimulantes de tipo anfetamínico, y preparación de los análisis comparativos;

j. Estudios sobre la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para utilizar con fines médicos;

vi) Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: coordinación de reuniones de organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes que actúan en la esfera de la lucha contra el terrorismo y participación en ellas; coordinación y enlaces interinstitucionales en lo que respecta a la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, incluida la participación en las reuniones del Equipo especial de lucha contra el terrorismo y reuniones con las entidades que lo forman; participación en la estructura de gobierno del Pacto mundial de las Naciones Unidas y en sus reuniones interinstitucionales; participación en reuniones sobre la mejora de la cooperación judicial con el Commonwealth, la Organización Marítima Internacional, la Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea, la Red Judicial Europea, el Consejo de Europa y la Corte Penal Internacional;

vii) Contribución a productos conjuntos: coordinación y enlaces interinstitucionales mediante la participación en las reuniones de coordinación pertinentes de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y los institutos que integran la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal; alianza con instituciones académicas para fomentar la capacitación profesional jurídica en cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo para crear pericia jurídica en la materia;

c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento: prestación de servicios de asesoramiento, previa petición, sobre la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la prevención del terrorismo y para aumentar la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal; asesoramiento a los Estados sobre la adhesión a la Convención contra la Corrupción y su aplicación; asesoramiento a los Estados sobre la adhesión a los tratados de fiscalización de drogas y a la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos y su aplicación; asesoramiento a los Estados sobre la lucha contra la trata de personas, la delincuencia organizada y la corrupción y sobre el fomento de la reforma de la justicia penal, que abarca la reforma de la justicia de menores y la penitenciaria, y asesoramiento y servicios jurídicos relacionados con memorandos de entendimiento, contratos y arreglos de trabajo con los colaboradores de la Oficina pertenecientes o no al sistema de las Naciones Unidas;

ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos prácticos nacionales, subregionales e interregionales sobre determinadas cuestiones técnicas de la lucha contra el terrorismo; organización de actividades de capacitación, cursos prácticos y consultas internacionales sobre la cooperación internacional en asuntos penales y participación en ellos; cursos de capacitación sobre la Convención contra la Corrupción; cursos de capacitación

y cursos prácticos sobre terrorismo internacional y sobre la aplicación de los tratados sobre drogas y delincuencia y sobre la legislación nacional y los arreglos pertinentes;

iii) Proyectos sobre el terreno: mayor número de actividades en el marco del Proyecto mundial de fortalecimiento del régimen jurídico contra el terrorismo, proyecto escalonado, para crear conocimientos especializados, reforzar la capacidad institucional y capacitar a funcionarios del sistema de justicia penal; asesoramiento jurídico y capacitación sobre la aplicación de los tratados de fiscalización de drogas por asesores jurídicos sobre el terreno (proyecto mundial); proyectos en los planos nacional, regional o internacional para apoyar la ratificación de la Convención contra la Corrupción.

Cuadro 7
Estimaciones de recursos: subprograma 1. Estado de derecho

	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2008-2009*	*2010-2011*	*2008-2009*	*2010-2011*
A. Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	230,0	-	-	-
No relacionados con puestos	-	-	-	-
Subtotal	**230,0**	**-**	**-**	**-**
B. Fondos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	**-**	**-**	**-**	**-**
No relacionados con puestos	77,3	-	-	-
Subtotal	**77,3**	**-**	**-**	**-**
C. Fondos para fines especiales				
Fondo del programa contra la droga	1 393,5	2 040,0	-	-
Fondo del programa contra el delito	46 907,7	41 294,8	-	-
Subtotal	**48 301,2**	**43 334,8**	**-**	**-**
D. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	16 795,0	17 242,0	65	65
No relacionados con puestos	4 051,2	3 877,1	-	-
Subtotal	**20 846,2**	**21 119,1**	**65**	**65**
Total	**69 454,7**	**64 453,9**	**65**	**65**

38. En el bienio 2010-2011 el subprograma 1 únicamente recibirá fondos para fines especiales y fondos del presupuesto ordinario. El hecho de que en relación con ese subprograma no se prevean recursos para fines generales ni para gastos de apoyo a los programas se debe, ante todo, a la relativa escasez de esos fondos. También cabe observar que el subprograma 1 recibe una cuantía relativamente considerable de recursos del presupuesto ordinario y que gran parte de sus fondos para fines especiales se asigna con flexibilidad para actividades de programas.

39. En los fondos para fines generales, el descenso de 230.000 dólares refleja una suspensión del apoyo a las actividades sufragadas con cargo a fondos para fines especiales; ese apoyo se había programado en el bienio 2006-2007. El descenso

de 77.300 dólares en los fondos de apoyo a los programas refleja la suspensión de un arreglo especial similar.

40. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16 (subprograma 1) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. El subprograma 1 también recibirá el 80% de los recursos del presupuesto ordinario previstos en la sección 22 (Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal). Para el bienio 2010-2011, las necesidades de recursos del presupuesto ordinario ascienden a un total de 21.119.100 dólares, lo que supone un crecimiento neto de 272.900 dólares. Los fondos asignados en la sección 16 abarcan los destinados a sufragar 65 puestos (17.242.000) y recursos no relacionados con puestos (2.598.700) para sufragar gastos de personal temporario, consultores y expertos, viajes del personal y servicios por contrata. La cuantía de 1.278.400 dólares de recursos no relacionados con puestos prevista en la sección 22 se utilizará para cubrir gastos de personal temporario, consultores y expertos, viajes, servicios por contrata, gastos de funcionamiento y subvenciones y contribuciones.

Subprograma 2. Análisis de políticas y tendencias

41. El subprograma 2 del programa de trabajo corresponde al tema 2 de la Estrategia de la UNODC para el período 2008-2011 y al subprograma 2 (Análisis de políticas y tendencias) del programa 13 del marco estratégico para el período 2010-2011. La responsabilidad sustantiva del subprograma 2 recae en la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos. En 2009, tras la fusión de la Dependencia de Evaluación Independiente (anteriormente incluida en Dirección y gestión ejecutivas) con la Dependencia de Planificación Estratégica de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, se creó la Sección de Planificación, Supervisión y Evaluación en el marco de ese subprograma. El objetivo principal de esa nueva sección es fomentar la gestión basada en los resultados, la rendición de cuentas y el aprendizaje, y contribuir a una mayor eficacia y un mejor rendimiento promoviendo la coherencia y la complementariedad en toda la UNODC. Mediante la planificación estratégica se brinda orientación respecto de la preparación de políticas y programas en los planos temático y nacional o regional. La supervisión garantiza la realización de las actividades planificadas con el fin de alcanzar los logros previstos. Gracias a la presentación de informes, se mantiene informados a todos los interesados pertinentes acerca de los objetivos alcanzados y de cualquier cambio ocurrido. Las evaluaciones son una base de la rendición de cuentas (mediante el examen de la medida en que se han logrado los objetivos) y proporcionan un análisis de los logros y los elementos que deben mejorarse. Por medio de las evaluaciones también se descubren oportunidades de aprendizaje, que a su vez contribuyen a una mejor gestión orientada a los resultados. La Sección de Planificación, Supervisión y Evaluación presta apoyo a todo el personal de la UNODC en todo ese proceso y dirige la creación de la base normativa a tal fin.

Cuadro 8
Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Mejorar el conocimiento de las tendencias temáticas e intersectoriales para una formulación de políticas, una respuesta operacional y una evaluación del impacto eficaces a fin de aumentar el apoyo para la prevención y la reducción de las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
a) Mayor conocimiento de las tendencias, incluidas las incipientes, en materia de drogas y cuestiones concretas de delincuencia, por parte de los Estados Miembros y de la comunidad internacional	a) i) Mayor uso (volumen/cantidad) de datos por parte de los Estados Miembros por conducto de la base de datos centralizada sobre las drogas y el delito *Medidas de ejecución (número de datos sobre drogas y delito almacenados en la base de datos)*: 2006-2007: 154.000 Cálculo para 2008-2009: 175.000 Objetivo para 2010-2011: 200.000 ii) Mayor número de publicaciones que se descargan del sitio web de la UNODC *Medidas de ejecución*: 2006-2007: 1 millón de descargas Cálculo para 2008-2009: 1,5 millón de descargas Objetivo para 2010-2011: 2 millones de descargas iii) Mayor número de referencias científicas a las investigaciones publicadas por la UNODC *Medidas de ejecución (número de menciones de investigaciones publicadas por la UNODC en Lexis Nexis)*: 2006-2007: 1.000 Cálculo para 2008-2009: 1.200 Objetivo para 2010-2011: 2.000 *Medidas de ejecución (número de vínculos al sitio web de la UNODC)*: 2006-2007: 28.000 Cálculo para 2008-2009: 30.000 Objetivo para 2010-2011: 40.000
b) Mayor capacidad científica y forense de los Estados Miembros para cumplir las normas internacionalmente aceptadas, incluido un mayor uso de información científica y datos de laboratorio en las actividades de cooperación entre organismos y en las operaciones estratégicas, así como en la formulación de políticas y la adopción de decisiones	b) i) Mayor número de instituciones que reciben asistencia de la UNODC y que comunican que ha aumentado su capacidad científica y forense *Medidas de ejecución*: 2006-2007: 78% Cálculo para 2008-2009: 80% Objetivo para 2010-2011: 82% ii) Mayor número de laboratorios que participan activamente en el proceso de colaboración internacional *Medidas de ejecución*: 2006-2007: 55 Cálculo para 2008-2009: 65 Objetivo para 2010-2011: 85

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
	iii) Mayor número de laboratorios que reciben asistencia de la UNODC y que comunican que están utilizando datos forenses en el marco de las actividades interinstitucionales con autoridades encargadas de la aplicación de la ley, reguladoras, judiciales y de salud, o que están participando en su utilización, o con fines de análisis de las tendencias *Medidas de ejecución (número de laboratorios que comunican su participación de cada 10 entidades que responden al cuestionario de la UNODC sobre los efectos de las actividades de cooperación técnica en el sector forense)*: 2006-2007: 6,6 Cálculo para 2008-2009: 7 Objetivo para 2010-2011: 7,5
c) Mayor conciencia pública sobre las cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como de las normas pertinentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	c) i) Mayor número de emisoras que emiten información elaborada por la UNODC sobre las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones *Medidas de ejecución (emisoras de radio y televisión que emiten mensajes de interés público, comunicados de prensa, documentales y entrevistas)*: 2006-2007: 135 Cálculo para 2008-2009: 145 Objetivo para 2010-2011: 150
d) Ejecución más eficaz de los programas de la UNODC gracias al mejoramiento continuo de las actividades de planificación, supervisión y evaluación	d) i) Mayor calidad de las evaluaciones que contribuyen a mejorar la ejecución de los programas y la elaboración de políticas *Medidas de ejecución (número, alcance y profundidad de las evaluaciones realizadas y las recomendaciones apoyadas)*: 2006-2007: 5 evaluaciones temáticas, y un 75% de las recomendaciones aprobadas y aplicadas 62 evaluaciones de proyectos (gestionadas por las oficinas extrasede de la UNODC), y un 80% de las recomendaciones adoptadas y aplicadas Cálculo para 2008-2009: 4 evaluaciones temáticas de mayor alcance y profundidad, y un 80% de las recomendaciones adoptadas y aplicadas 2 evaluaciones de proyectos (gestionadas por la Dependencia de Planificación, Supervisión y Evaluación) de mayor alcance y profundidad, y un 80% de las recomendaciones adoptadas y aplicadas 50 evaluaciones de proyectos (gestionadas por las oficinas extrasede de la UNODC) de mayor alcance y profundidad, y un 85% de las recomendaciones adoptadas y aprobadas

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
	Objetivo para 2010-2011: 2 evaluaciones profundas de mayor alcance, y un 80% de las recomendaciones aprobadas y aplicadas 30 evaluaciones de proyectos (gestionadas por la Dependencia de Planificación, Supervisión y Evaluación) de mayor alcance y profundidad, y un 80% de las recomendaciones adoptadas y aplicadas ii) Mejor planificación mediante la elaboración de programas temáticos conformes a la gestión basada en los resultados y la estrategia de la UNODC *Medidas de ejecución*: 2006-2007: no disponible Cálculo para 2008-2009: 6 programas temáticos elaborados Objetivo para 2010-2011: 6 programas temáticos elaborados iii)Aumento de la capacidad de las oficinas extrasede de la UNODC para planificar, supervisar y evaluar sus programas *Medidas de ejecución*: 2006-2007: no disponible Cálculo para 2008-2009: 2 oficinas extrasede disponen de paquetes de control de la calidad individualizados y se han realizado 6 exámenes de carteras de programas temáticos y regionales por parte del Comité de Examen del Programa Objetivo para 2010-2011: 2 oficinas extrasede disponen de paquetes de control de la calidad individualizados y se realizarán 6 exámenes de carteras de programas temáticos y regionales por parte del Comité de Examen del Programa

Factores externos

42. El subprograma alcanzará los objetivos y logros previstos, siempre que:

a) Los recursos extrapresupuestarios no sean sustancialmente inferiores a los previstos;

b) Se disponga de suficientes estadísticas sobre drogas y delincuencia a nivel de los países y los Estados Miembros las comuniquen;

c) Los gobiernos asignen alta prioridad al establecimiento de instalaciones de apoyo forense o a la mejora de las existentes, valoren la importancia del apoyo científico y de las pruebas forenses para el sistema judicial e integren los laboratorios forenses en el marco del programa nacional de fiscalización de drogas y de prevención del delito;

d) Los laboratorios nacionales cooperen entre sí y con las autoridades competentes (por ejemplo, policiales, reglamentarias y sanitarias) dentro de los países y entre ellos, así como con la UNODC;

e) Las emisoras o cadenas de radio y televisión estén dispuestas a ofrecer tiempo de emisión a título gratuito para la difusión de mensajes de interés público de la UNODC.

Productos

43. Durante el bienio se suministrarán los siguientes productos definitivos:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Comisión de Estupefacientes: documentación para reuniones: informe anual sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas, basado en las respuestas al cuestionario para los informes anuales y la información complementaria proporcionada por los gobiernos (2);

ii) Grupos especiales de expertos: reuniones anuales del grupo de expertos internacional de carácter permanente sobre la ciencia forense (2); reunión del grupo de expertos sobre el análisis de amenazas y riesgos (1); reunión del grupo de expertos sobre estadísticas de la droga y la delincuencia (1); reunión de grupo de expertos relacionada con el análisis de drogas y precursores y la prestación de apoyo forense para la fiscalización de drogas y la prevención del delito (1);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Publicaciones periódicas: informes semestrales sobre incautaciones (4); *Boletín de Estupefacientes* (anual) (2); *Foro sobre el Delito y la Sociedad* (anual) (2); manuales y directrices sobre procedimientos y métodos analíticos para la identificación y análisis de las sustancias fiscalizadas o análisis forense, y procedimientos y prácticas óptimas de laboratorio (3); catálogo electrónico de vídeos promocionales (1); base de datos en línea de organizaciones no gubernamentales que trabajan en la prevención de la drogodependencia, su tratamiento y rehabilitación, el desarrollo alternativo, la prevención del delito y la justicia penal, y actividades de lucha contra la corrupción y la trata de personas (1); revisiones y reimpresiones de manuales y directrices sobre métodos para la identificación y análisis de drogas sujetas a fiscalización o análisis forense (2); *Diccionario multilingüe de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional* revisado (adición) para tener en cuenta las nuevas sustancias incluidas en las listas (1); publicaciones técnicas sobre la situación de la delincuencia y la justicia en el mundo (2); *Boletín de la UNODC* (trimestral) (8); *Informe Mundial sobre las Drogas* (2);

ii) Folletos, reseñas, carteles, carpetas de información: folletos, breves espacios de sensibilización pública en radio y televisión, entrevistas y otro material de divulgación (10);

iii) Actividades especiales: desarrollo de nuevas iniciativas para la movilización de recursos (recaudación de fondos) y alianzas estratégicas con los donantes, los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y fundaciones privadas o empresariales (1); observancia del Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el

tráfico ilícito de drogas y del Día Internacional contra la Corrupción (4); conferencias o actos públicos, en los que participen parlamentarios, organismos públicos y organizaciones no gubernamentales, sobre cuestiones importantes relacionadas con la fiscalización de drogas, como el seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y sobre la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención contra la Corrupción (2); Premio Naciones Unidas/Viena a la Sociedad Civil (2);

iv) Material técnico: diseño, mantenimiento y mejora del sitio web de la UNODC; aplicación de los sistemas nacionales de supervisión y publicación de estudios de vigilancia de cultivos ilícitos; ejecución de un programa de garantía de la calidad y publicación de informes conexos; suministro de aproximadamente 1.000 muestras de referencia a los laboratorios nacionales de análisis de drogas; suministro de aproximadamente 400 equipos de pruebas de drogas y precursores a las autoridades nacionales competentes; notas científicas y técnicas; bibliografías y artículos seleccionados sobre identificación y análisis de drogas sometidas a fiscalización, productos químicos y precursores; estudios y notas informativas sobre el análisis de riesgos y amenazas en relación con la droga y el delito; estudios y notas técnicas sobre cuestiones concretas relacionadas con la delincuencia (trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, corrupción, etc.); módulos de capacitación sobre análisis de drogas y precursores y apoyo forense para la fiscalización de drogas y la prevención del delito; mantenimiento y mejora de una base de datos para el análisis y la difusión de estadísticas sobre drogas a los gobiernos, organizaciones de investigación, otros organismos internacionales y el público en general;

v) Recursos audiovisuales: emisión de vídeos de promoción; mantenimiento y mejora de las bibliotecas de préstamo de fotografías, diapositivas y películas y vídeos; fotografías relacionadas con la droga, el delito y el terrorismo;

vi) Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: coordinación y enlaces interinstitucionales mediante la participación en el Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y las reuniones interinstitucionales en el sistema de las Naciones Unidas;

c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento: prestación de servicios de asesoramiento de expertos a los Estados Miembros sobre las encuestas sobre la droga y el delito y otros mecanismos de reunión de datos (datos sobre el consumo de drogas, vigilancia de los cultivos ilícitos, encuestas sobre las víctimas de delitos, etc.); prestación de apoyo, información y asesoramiento científicos de calidad a los gobiernos y las organizaciones e instituciones nacionales e internacionales sobre una amplia gama de cuestiones científicas y técnicas;

ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos prácticos o reuniones regionales y subregionales de jefes de laboratorios forenses, funcionarios de los servicios de aplicación de la ley y autoridades judiciales para promover la cooperación entre los servicios de laboratorio y los

organismos participantes en la fiscalización de drogas y la prevención del delito; cursos de capacitación y viajes de estudios para científicos forenses;

iii) Proyectos sobre el terreno: proyectos nacionales y regionales relacionados con el fortalecimiento o la creación de laboratorios forenses nacionales.

Cuadro 9
Estimaciones de recursos: subprograma 2. Análisis de políticas y tendencias

	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2008-2009*	*2010-2011*	*2008-2009*	*2010-2011*
A. Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	7 682,4	6 301,0	35	27
No relacionados con puestos	1 415,6	625,1	-	-
Subtotal	**9 098,0**	**6 926,1**	**35**	**27**
B. Fondos para fines especiales				
Fondo del programa contra la droga	9 613,2	12 849,5	-	-
Fondo del programa contra el delito	3 081,8	1 688,5	-	-
Subtotal	**12 695,0**	**14 538,0**	**-**	**-**
C. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 503,7	6 950,9	23	25
No relacionados con puestos	870,8	734,1	-	-
Subtotal	**7 374,5**	**7 685,0**	**23**	**25**
Total	**29 167,5**	**29 149,1**	**58**	**52**

44. Se ha previsto una cuantía de recursos para fines generales de 6.926.100 dólares a fin de sufragar tres puestos en la Oficina del Director Ejecutivo (1 P-4, 1 P-3 y 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), 14 puestos en la Subdivisión de Análisis de Políticas e Investigación (2 P-4, 1 P-3 y 11 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), siete puestos en la Sección de Cofinanciación y Asociaciones (incluida la Oficina de Enlace de Bruselas) (2 P-4, 3 P-3 y 2 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), un puesto de la Sección de Promoción (1 P-4) y dos puestos de la Oficina de Enlace de Nueva York (1 P-3 y 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)). Los recursos no relacionados con puestos se utilizarán para gastos de personal temporario, consultores, viajes del personal, atenciones sociales, capacitación del personal, alquiler y conservación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo.

45. El descenso neto de los recursos para fines generales por valor de 2.171.900 dólares respecto del bienio 2008-2009 se desglosa de la siguiente manera:

a) Un descenso neto de 1.381.400 dólares para gastos relacionados con puestos, debido a: i) un aumento de 857.700 dólares de la reasignación interna de la Oficina del Director Ejecutivo de tres puestos de la antigua Dependencia de Evaluación Independiente (1 P-5, 1 P-3 y 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)); reducciones de los fondos para fines generales de 3.130.800 dólares como resultado de medidas de ahorro adoptadas en 2009 con la supresión de tres

puestos en la Subdivisión de Análisis de Políticas e Investigación (1 D-1, 1 P-4 y 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), seis puestos en la Dependencia de Planificación, Supervisión y Evaluación (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 3 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), y tres puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la Sección de Promoción, así como la participación en la financiación de un puesto de P-4 en la Sección de Promoción, junto con el proyecto "Mirando al futuro: hacia una alianza más sólida con la sociedad civil en materia de drogas y prevención del delito" (GLOJ37); iii) la conversión de personal temporario general a un puesto de la provisión durante 24 meses de trabajo en la categoría P-3 en la Sección de Cofinanciación y Asociaciones (280.300 dólares); aumentos tras el restablecimiento de un puesto de categoría P-3 (Experto) en la Sección de Laboratorio y Asuntos Científicos (280.300 dólares) y un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la Oficina de Enlace en Nueva York (175.100 dólares) que se habían autorizado como personal temporario general en 2008-2009, y v) aumentos en los costos estándar de sueldo de 156.000 dólares.

b) Una disminución neta de 790.500 dólares en recursos no relacionados con puestos, debido a: i) un aumento de 180.700 dólares por la reasignación interna de recursos no relacionados con puestos relativos a la antigua Dependencia de Evaluación Independiente; ii) reducciones por valor de 268.400 dólares de los recursos para fines generales como resultado de medidas de ahorro aplicadas en 2009; iii) una reducción de 280.300 dólares tras la conversión de personal temporario general a un puesto de la provisión durante 24 meses de trabajo en la categoría P-3 en la Sección de Cofinanciación y Asociaciones; iv) una reducción de 455.400 dólares tras el restablecimiento de los puestos de categoría P-3 y del cuadro de servicios generales (Otras categorías) mencionados más arriba que se habían reasignado a personal temporario general en 2008-2009 para facilitar la contratación de expertos con contratos de duración limitada; y v) un aumento neto de 32.900 dólares relativo a mayores gastos en concepto de viajes y alquiler de instalaciones, compensado en parte por reducciones adicionales en concepto de apoyo científico y técnico en el sector de laboratorio y de servicios de apoyo comunes.

46. Los ahorros en recursos para fines generales propuestos para el bienio 2010-2011 repercutirán negativamente en la ejecución del programa de trabajo de varias secciones de la División tal como se describe a continuación:

a) La supresión de los puestos de Jefe de la Subdivisión de Análisis de Políticas e Investigación (D-1), Oficial de sistemas de información (P-4) y Auxiliar de estadística (cuadro de servicios generales (Otras categorías)) de la Sección de Estadísticas y Encuestas, afectará a la gestión general de la labor de la Subdivisión y los Estados Miembros y la comunidad internacional dispondrán de menos aportaciones para aumentar el conocimiento de las tendencias, incluidas las emergentes, en cuestiones específicas relacionadas con las drogas y la delincuencia. Conocer esas tendencias es esencial para elaborar políticas e intervenciones contra la droga y el delito basadas en pruebas. Además, la elaboración de estadísticas y su divulgación electrónica interactiva no avanzarán según las previsiones y la reducción de capacidad afectará al volumen de datos procesados, comprobados, registrados y verificados.

b) La supresión de los puestos de Oficial de gestión de programas (P-4), dos Auxiliares de equipo (cuadro de servicios generales (Otras categorías)) y un Auxiliar de programas (cuadro de servicios generales (Otras categorías)) financiados con cargo a personal temporario general en la Dependencia de Planificación, Supervisión y Evaluación repercutirá negativamente en la creación de capacidad del personal en la gestión basada en los resultados, en la labor de supervisión y presentación de información relativa a la ejecución de la estrategia de la UNODC y en la capacidad de supervisar la aplicación de las recomendaciones de evaluación. A raíz de la supresión de los puestos de Jefe de Dependencia (P-5), Oficial de evaluación (P-3) y Auxiliar de equipo (cuadro de servicios generales (Otras categorías)) de la antigua Dependencia de Evaluación Independiente, esa Dependencia se fusionó con la antigua Dependencia de Planificación Estratégica, para formar la Sección de Planificación, Supervisión y Evaluación. Como consecuencia de la supresión de dos puestos del cuadro orgánico cuyos titulares se encargaban de la evaluación, la ejecución de evaluaciones temáticas profundas será limitada hasta que la capacidad de la nueva Sección de Planificación, Supervisión y Evaluación se amplíe a un nivel, como mínimo, del de la antigua Dependencia de Evaluación Independiente. El informe anual de evaluación no se preparará, y la profundidad y el alcance del apoyo prestado a las evaluaciones de proyectos será menor;

c) En relación con la participación en la financiación de los gastos (con un proyecto) del puesto de Oficial de asuntos civiles (P-4) de la Sección de Promoción, se prevé que en 2010-2011 el nivel de contribuciones para fines especiales al proyecto “Mirando al futuro: hacia una alianza más sólida con la sociedad civil en material de drogas y prevención del delito” (GLOJ37) bastará para ampliar las actividades relativas a la sociedad civil y sufragar parte de los costos de ese puesto. Análogamente, se prevé que se dispondrá de fondos para fines especiales suficientes para sufragar el costo del Auxiliar de información pública (cuadro de servicios generales (Otras categorías)), el Auxiliar gráfico y de publicaciones (cuadro de servicios generales (Otras categorías)) y el Auxiliar de equipo (cuadro de servicios generales (Otras categorías)) con cargo a contribuciones para fines especiales al proyecto “Mejora de la comunicación y la información pública” (GLOU42);

d) Los menores recursos para fines generales de que dispondrá la Sección de Laboratorio y Asuntos Científicos afectará al perfeccionamiento profesional del personal. También afectará directamente al número de ejemplares impresos de publicaciones periódicas y nuevas de la Sección. También afectará a los viajes del personal y a los servicios de consultores para la labor de desarrollo de la Sección.

Cuadro 10
Economías de gastos correspondientes a los Fondos para fines generales, 2009 y 2010-2011

Categoría	*Economías de recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)*		*Puestos abolidos*
	2009 (realizada)	*2010-2011 (proyectada)*	
Fondos para fines generales			
Relacionados con puestos	752,4	3 130,8	12
No relacionados con puestos	208,0	268,4	
Total	**960,4**	**3 399,2**	**12**

47. Los recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16 (subprograma 1) del proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011. La cuantía de 7.685.000 dólares prevista comprende 6.950.000 dólares para sufragar 25 puestos y recursos no relacionados con puestos por valor 734.100 dólares para sufragar gastos de personal temporario, consultores y expertos, viajes del personal y mantenimiento y suministros de equipo de laboratorio. El aumento neto de los recursos del presupuesto ordinario correspondiente al subprograma 2 se destinará a la creación de dos nuevos puestos, un P-5 (Jefe de la Sección de Estadísticas y Encuestas, y un P-3, (Oficial del Sistema de Información Geográfica).

Subprograma 3. Prevención, tratamiento y reinserción y desarrollo alternativo

48. El subprograma 3 del programa de trabajo corresponde al tema 3 de la Estrategia de la UNODC para el período 2008-2011 y al subprograma 3 (asistencia y asesoramiento técnico) del programa 13 del marco estratégico para el bienio 2010-2011. La responsabilidad sustantiva del subprograma 3 recae en la Dirección de Operaciones pero cabe señalar que las oficinas extrasede prestan servicio a todo el programa de trabajo de la UNODC.

Cuadro 11
Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: reducir considerablemente el uso indebido de drogas, la producción y el tráfico de drogas ilícitas, la trata de personas, el blanqueo de dinero, la corrupción, el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y otras formas de delincuencia organizada transnacional, y prestar asistencia a los Estados miembros que lo soliciten en la prevención y el tratamiento de la drogadicción y el VIH/Sida relacionado con el consumo de drogas inyectables, así como en el contexto de la trata de personas y en los entornos carcelarios, y en cuestiones relativas a la justicia penal en el plano interno, incluida la reforma de la justicia penal.

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
a) Mejora de la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal de aplicar las disposiciones de las convenciones y protocolos correspondientes	a) i) Aumento del número de Estados que utilizan instrumentos, manuales y material de capacitación para mejorar los procedimientos y las prácticas de la justicia penal, en particular en relación con grupos vulnerables como las mujeres y los niños *Medidas de la ejecución (número de Estados*): a. Reforma de la justicia penal 2006-2007: 15 Cálculo para 2008-2009: 20 Objetivo para 2010-2011: 30 b. Lucha contra la corrupción 2006-2007: 20 Cálculo para 2008-2009: 30 Objetivo para 2010-2011: 35 c. Lucha contra la delincuencia organizada 2006-2007: 30

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
	Cálculo para 2008-2009: 45 Objetivo para 2010-2011: 50 d. Lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes 2006-2007: 30 Cálculo para 2008-2009: 50 Objetivo para 2010-2011: 80 e. Lucha contra el blanqueo de dinero 2006-2007: 25 Cálculo 2008-2009: 40 Objetivo para 2010-2011: 55 ii) Aumento del número de países que han mejorado los mecanismos de lucha contra la corrupción tanto en el sector de la justicia como en el sector público *Medidas de ejecución (número de Estados*): 2006-2007: 8 Cálculo para 2008-2009: 15 Objetivo para 2010-2011: 20 iii) Aumento del número de países que han salido de un conflicto y de los países en transición que utilizan instrumentos, manuales y material de capacitación para mejorar los procedimientos y las prácticas de la justicia penal *Medidas de la ejecución (número de Estados*): 2006-2007: 5 Cálculo para 2008-2009: 7 Objetivo para 2010-2011: 10
b) Aumento de la capacidad de los Estados Miembros para prevenir el delito y tratar la drogadicción y el VIH/SIDA relacionado con el consumo de drogas inyectables, la trata de personas, los entornos carcelarios	b) i) Aumento del número de Estados y organizaciones regionales que han elaborado, aprobado y aplicado estrategias y programas de prevención del delito con asistencia de la UNODC *Medidas de la ejecución (número de Estados y organizaciones regionales)*: 2006-2007: 10 Cálculo para 2008-2009: 15 Objetivo para 2010-2011: 25 ii) Aumento del número de países que han elaborado, aprobado y aplicado, con asistencia de la UNODC, estrategias y programas sobre el VIH/SIDA relacionado con el consumo de drogas inyectables, la trata de personas y los entornos carcelarios *Medidas de la ejecución (número de Estados)*: a. Estados que han elaborado, aprobado y aplicado estrategias y programas sobre el VIH/SIDA relacionado con los consumidores de drogas inyectables

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
	2006-2007: 15 Cálculo para 2008-2009: 30 Objetivos para 2010-2011: 40 b. Estados que han elaborado, aprobado y aplicado estrategias y programas sobre el VIH/SIDA relacionado con la trata de personas 2006-2007: 12 Cálculo para 2008-2009: 16 Objetivo para 2010-2011: 20 c. Estados que han elaborado, aprobado y aplicado estrategias y programas sobre el VIH/SIDA en relación con los entornos carcelarios 2006-2007: 10 Cálculo para 2008-2009: 20 Objetivo para 2010-2011: 30 iii) Aumento del número de Estados que han recibido asistencia de la UNODC y que ejecutan programas de desarrollo alternativo sostenible *Medidas de la ejecución* (*numero de Estados*): 2006-2007: 6 Cálculo para 2008-2009: 7 Objetivo para 2010-2011: 8 iv) Aumento del número de Estados que han recibido asistencia de la UNODC y que impulsan iniciativas de prevención del uso indebido de drogas basadas en pruebas *Medidas de la ejecución* (*Estados que reciben asistencia de la UNODC y que llevan a cabo intervenciones de prevención acordes con los principios de eficacia señalados en la bibliografía académica internacional*): 2006-2007: 5 Cálculo para 2008-2009: 10 Objetivo para 2010-2011: 15 v) Aumento del número de Estados que reciben asistencia de la UNODC y aplican enfoques relativos a la drogadicción, el tratamiento y la rehabilitación incluida la reinserción social basados en pruebas *Medidas de la ejecución* (*Estados que reciben asistencia de la UNODC y que impulsan iniciativas relacionadas con el tratamiento de la drogadicción, la rehabilitación y la reinserción social ajustadas a los principios de eficacia señalados en la bibliografía académica internacional*): 2006-2007: 30 Cálculo para 2008-2009: 45

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
	Objetivo para 2010-2011: 60
c) Aumento de la capacidad de los Estados Miembros de combatir la delincuencia organizada transnacional	c) i) Aumento del número de Estados que reciben asistencia de la UNODC en relación con programas orientados a la acción *Medidas de la ejecución* (*Número de Estados*): a. Instrumentos y material didáctico para combatir el tráfico ilícito de migrantes 2006-2007: Ninguno Cálculo para 2008-2009: 15 Objetivo para 2010-2011: 20 b. Instrumentos y material didáctico para combatir la trata de personas 2006-2007: 60 Cálculo para 2008-2009: 70 Objetivo para 2010-2011: 75 c. Reuniones de grupos de expertos, cursos prácticos de capacitación, instrumentos y material didáctico para combatir la delincuencia organizada transnacional, incluidos el tráfico ilícito de armas de fuego, el contrabando de mercancías ilegales en contenedores y otras formas de delincuencia organizada 2006-2007: 30 Cálculo para 2008-2009: 40 Objetivo para 2010-2011: 50 d. Cursos prácticos, instrumentos y material didáctico para aumentar la capacidad de los profesionales de la justicia penal en lo relativo a la protección de los testigos 2006-2007: 5 Cálculo para 2008-2009: 5 Objetivo para 2010-2011: 10 ii) Aumento de Estados que reciben asistencia de la UNODC y que cumplen las normas internacionales para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones *Medidas de la ejecución* (*número de Estados*): 2006-2007: 45 Cálculo para 2008-2009: 45 Objetivo para 2010-2011: 50 iii) Aumento del número de Estados que reciben asistencia de la UNODC relativa a la cooperación judicial, en particular para la recuperación y la repatriación de activos que son el producto de la corrupción *Medidas de la ejecución* (*número de Estados*):

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
	2006-2007: 1 Cálculo para 2008-2009: 15 Objetivo para 2010-2011: 16 iv) Aumento del número de Estados que reciben asistencia de la UNODC y que han ido adoptando y aplicando medidas para proteger a las víctimas y testigos y para asegurar la rehabilitación social de los delincuentes *Medidas de la ejecución* (*número de Estados*): a. Relacionadas con la rehabilitación social de los delincuentes 2006-2007: 3 Cálculo para 2008-2009: 6 Objetivo para 2010-2011: 12 b. Relacionadas con la habilitación de las víctimas y los niños víctimas y testigos de delitos 2006-2007: 1 Cálculo para 2008-2009: 4 Objetivo para 2010-2011: 7 v) Aumento de la capacidad de los países de tránsito para luchar contra el tráfico de drogas *Medidas de la ejecución* (*respuestas a las solicitudes de asistencia*): 2006-2007: 35 Cálculo para 2008-2009: 40 Objetivo para 2010-2011: 40
d) Aumento de la cooperación regional para hacer frente a los problemas de las drogas ilícitas y la delincuencia	d) Aumento del número de iniciativas regionales elaboradas mediante acuerdos de cooperación facilitados o concertados con el apoyo de la UNODC *Medidas de la ejecución* (*reuniones regionales para combatir el tráfico de drogas*): 2006-2007: 3 Cálculo para 2008-2009: 5 Objetivo para 2010-2011: 7
e) Aumento de la capacidad de los Estados Miembros de fomentar e intensificar la cooperación internacional basada en el principio de la responsabilidad compartida en el desarrollo alternativo sostenible, incluido, cuando proceda, el desarrollo alternativo preventivo	e) i) Aumento del número de Estados Miembros que reciben asistencia de la UNODC y conciben y ejecutan programas de desarrollo alternativo sostenible, incluso, cuando procede, programas de desarrollo alternativo preventivo, en el contexto de desarrollo amplio, con el fin de prevenir, reducir y eliminar el cultivo ilícito de adormidera, arbusto de coca y cannabis *Medidas de la ejecución* (*número de Estados*): 2006-2007: 6 Cálculo para 2008-2009: 7 Objetivo para 2010-2011: 8

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
	ii) Aumento de la sensibilización de las organizaciones internacionales, las instituciones financieras internacionales y las redes de desarrollo respecto del desarrollo sostenible, e integración de esa cuestión-incluso, cuando proceda, de programas de desarrollo alternativo preventivo- en sus actividades *Medidas de la ejecución*: a. Cursos prácticos sobre la incorporación a las actividades generales 2006-2007: 1 curso práctico Cálculo para 2008-2009: 2 cursos prácticos Objetivo para 2010-2011: 2 cursos prácticos b. Reuniones en que participen instituciones financieras internacionales y otros organismos internacionales de desarrollo 2006-2007: 1 reunión Cálculo para 2008-2009: 4 reuniones Objetivo para 2010-2011: 4 reuniones iii) Aumento del número de asociaciones entre la UNODC y las entidades correspondientes de la sociedad civil y el sector privado que promueven la capacidad de los Estados Miembros de realizar actividades en colaboración y orientadas al desarrollo alternativo, e incluso, cuando procede, al desarrollo alternativo preventivo *Medidas de la ejecución*: a. Asociaciones con el sector privado y la sociedad civil para comerciar y promover productos del desarrollo alternativo 2006-2007: 3 asociaciones Cálculo para 2008-2009: 6 asociaciones Objetivo para 2010-2011: 8 asociaciones b. Proyectos concebidos o ejecutados con el sector privado y la sociedad civil 2006-2007: Ninguno Cálculo para 2008-2009: 1 proyecto Objetivo para 2010-2011: 2 proyectos

Factores externos

49. Se prevé que el subprograma alcanzará sus objetivos y los logros fijados, siempre y cuando a) los Estados Miembros suministren datos y estadística oportunos y de calidad; b) Los Estados Miembros estén resueltos a reforzar sus sistemas de justicia penal, reducir la delincuencia, el consumo de drogas, la drogadicción y la incidencia conexa del VIH, así como a eliminar los cultivos ilícitos y el tráfico de drogas, el blanqueo de dinero, la trata de personas, la corrupción y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones; c) se disponga de

recursos extrapresupuestarios suficientes; y d) las condiciones sobre el terreno no impidan realizar las actividades planificadas.

Productos

50. Los productos del bienio serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):

i) Comisión de Estupefacientes: documentación para reuniones; informe sobre la situación mundial de la Oferta y el Tráfico de Drogas (2); Informe sobre las tendencias regionales del tráfico en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, y en el Asia central y occidental (2); informe sobre las tendencias regionales del tráfico de drogas en América (2); informe sobre las tendencias regionales del tráfico de drogas en Europa (1); informe sobre las tendencias regionales del tráfico de drogas en Asia y el Pacífico (2); e informe sobre las tendencias regionales del tráfico de drogas en África (2);

ii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal: documentación para reuniones: informe sobre medidas para promover la prevención eficaz del delito (1); e informe sobre la lucha contra la propagación del VIH/SIDA en los centros de detención preventiva y los establecimientos correccionales (1);

iii) Grupos especiales de expertos: formulación de una serie de principios rectores sobre el desarrollo alternativo basados en el intercambio de prácticas óptimas y conocimientos adquiridos (1); reuniones de grupos de expertos sobre indicadores basados en pruebas para evaluar la prevención del consumo de drogas (1); la mejora del acceso a la justicia por medio del personal jurídico auxiliar y servicios de asesoramiento jurídico (1); la alianza terapéutica como base para el tratamiento de la drogodependencia y la rehabilitación (1); instrumentos de evaluación de las reacciones de la justicia penal ante el tráfico ilícito de órganos humanos (1); prácticas óptimas en materia de asistencia a testigos (1); integridad y capacidad de los servicios del ministerio público (1); examen de las amenazas que suponen las nuevas, complejas e innovadoras estratagemas para el blanqueo de dinero, como el delito cibernético y la utilización de “dinero electrónico” (1); examen de la vulnerabilidad del sector comercial ante el blanqueo de dinero y repercusión del blanqueo de dinero basado en operaciones comerciales (1); presentación de recomendaciones pertinentes a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre las reacciones ante la amenaza de los delitos contra el medio ambiente (1); instrumentos para combatir el tráfico ilícito de migrantes (1); dependencias de represión especializadas e iniciativas para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes (1); y Grupo de Trabajo de expertos sobre buenas prácticas en materia de integración de la prevención del delito y la justicia penal (1);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):

i) Publicaciones no periódicas: prácticas óptimas en materia de medios de vida sostenibles en el marco de la reducción de la demanda de drogas (1); Serie de manuales sobre justicia penal (3); Indicadores basados en pruebas y acordados internacionalmente para la prevención del consumo de drogas (1);

directrices para las autoridades competentes sobre la lucha contra el tráfico ilícito de órganos (1); directrices sobre la protección de testigos y víctimas de delitos (1); principios rectores del desarrollo alternativo y los medios de subsistencia alternativos (1); manual sobre la aplicación práctica de las directrices de las Naciones Unidas para la prevención del delito (1); publicación sobre el blanqueo de dinero por medio de dinero electrónico (1); publicación sobre el blanqueo de dinero y la lucha contra el fraude basado en operaciones comerciales (1); manual sobre la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes (1); manual sobre la lucha contra la trata de personas (1); publicación sobre la delincuencia organizada y sus vínculos con la trata de personas y el tráfico ilícito de emigrantes (1); guía técnica sobre la corrupción de los jueces en los aspectos de su integridad y capacidad (1); y publicación sobre la alianza terapéutica como base para el tratamiento de la drogodependencia y la rehabilitación (1);

ii) Documentación técnica, publicación de estudios e investigaciones sobre el blanqueo de dinero (4);

iii) Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: reuniones interinstitucionales de las Naciones Unidas para coordinar la lucha contra la corrupción (4);

c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestario):

i) Servicio de asesoramiento: misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento técnico en materia de represión; misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento técnico sobre el tratamiento y la atención del VIH y el apoyo a los consumidores de drogas inyectables y las personas en entornos carcelarios; misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento técnico sobre la redacción y la aplicación de leyes contra el blanqueo de dinero; prestación de servicios de asesoramiento a los Estados sobre la lucha contra la trata de personas, la delincuencia organizada y la corrupción y sobre el fomento de la reforma de la justicia penal, incluida la justicia de menores y el régimen carcelario. Prestación de servicios de asesoramiento a los Estados sobre la ratificación y aplicación de la Convención contra la delincuencia organizada transnacional y sus tres Protocolos; y prestación de apoyo para ultimar el documento técnico en que se determinan y difunden prácticas óptimas destinadas a crear medios de vida sostenibles en el marco de los programas de reducción de la demanda de drogas y rehabilitación;

ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos prácticos, reuniones regionales o subregionales del personal del sector jurídico, financiero, y de represión para fomentar las prácticas óptimas en la lucha contra el blanqueo de dinero; cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos sobre determinados temas relacionados con la prevención del delito y la justicia penal, en particular la delincuencia organizada transnacional, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, la corrupción, el terrorismo internacional y la reforma de la justicia penal; cursos prácticos o reuniones regionales o subregionales destinados a intercambiar prácticas óptimas y conocimientos adquiridos e intensificar la cooperación Sur-Sur sobre el

desarrollo alternativo; cursos prácticos o reuniones regionales o subregionales sobre la prevención y el tratamiento del VIH y la atención a los consumidores de drogas inyectables y las personas en entornos carcelarios;

iii) Proyecto sobre el terreno: proyectos a nivel mundial, regional y nacional para ayudar a los Estados Miembros a concebir, realizar, supervisar y evaluar actividades basadas en pruebas para la prevención del consumo de drogas, y el tratamiento de la drogadicción y la rehabilitación; proyectos en escala nacional, regional e internacional para apoyar la lucha contra la corrupción mediante la acumulación de conocimientos y competencias técnicas, el reforzamiento de las capacidades institucionales y la capacitación del personal; proyectos a nivel nacional, regional e internacional para apoyar la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes mediante la acumulación de conocimientos y competencias técnicas, el reforzamiento de las capacidades institucionales y la capacitación de personal; proyectos a nivel nacional, regional e internacional para apoyar el desarrollo alternativo, reducir los cultivos ilícitos y mejorar los medios de vida de los pequeños agricultores mediante la acumulación de conocimientos y competencias técnicas, el fortalecimiento de las capacidades técnicas y la capacitación del personal; proyectos en los planos nacional, regional e internacional para apoyar el tratamiento del VIH, y la atención y el apoyo a los consumidores de drogas inyectables y las personas en entornos carcelarios, mediante la acumulación de conocimientos y competencias técnicas, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la capacitación de personal; proyectos en los planos nacional, regional e internacional para apoyar la fiscalización de drogas mediante la acumulación de conocimientos y competencias técnicas, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la capacitación de personal; proyectos en los planos nacional, regional e internacional para apoyar a) la ratificación y aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus tres Protocolos; y b) combatir la delincuencia organizada transnacional mediante la acumulación de conocimientos y competencias técnicas, el reforzamiento de las capacidades institucionales y la capacitación de personal; y proyectos en los planos nacional, regional e internacional para abordar otras cuestiones concretas relativa a la prevención del delito y la justicia penal.

Cuadro 12
Proyecciones de recursos: subprograma 3. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo

	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2008-2009*	*2010-2011*	*2008-2009*	*2010-2011*
A. Fondos para fines generales				
Relacionado con puestos	14 121,6	11 057,5	41	28
No relacionado con puestos	622,3	208,4	-	-
Subtotal	**14 743,9**	**11 265,9**	**41**	**28**
B. Fondos de apoyo a los programas				
Relacionado con puestos	11 560,8	11 783,2	123	116
No relacionado con puestos	5 689,9	6 078,8	-	-
Subtotal	**17 250,7**	**17 862,0**	**123**	**116**

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.) 2008-2009	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.) 2010-2011	Puestos 2008-2009	Puestos 2010-2011
C. Fondos para fines especiales				
Fondo del programa contra las drogas	255 904,6	218 535,0	-	-
Fondo del programa contra el delito	80 430,5	85 665,1	-	-
Subtotal	**336 335,1**	**304 200,1**	**-**	**-**
D. Presupuesto ordinario				
Relacionado con puestos	6 264,8	6 362,0	22	22
No relacionado con puestos	1 286,8	1 278,4	-	-
Subtotal	**7 551,6**	**7 640,4**	**22**	**22**
Total	**375 881,3**	**340 968,4**	**186**	**166**

Cuadro 13
Proyecciones de recursos: subprograma 3 - Sede

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.) 2008-2009	Recursos (en miles de dólares EE.UU.) 2010-2011	Puestos 2008-2009	Puestos 2010-2011
A. Fondos para fines generales				
Relacionado con puestos	2 723,4	1 924,7	11	7
No relacionado con puestos	505,2	208,4	-	-
Subtotal	**3 228,6**	**2 133,1**	**11**	**7**
B. Fondos de apoyo a los programas				
Relacionado con puestos	6 287,2	7 480,5	25	29
No relacionado con puestos	1 066,1	1 321,4	-	-
Subtotal	**7 353,3**	**8 801,9**	**25**	**29**
C. Fondos para fines especiales				
Fondo del programa contra las drogas	24 726,0	36 189,6	-	-
Fondo del programa contra el delito	20 889,2	12 844,2	-	-
Subtotal	**45 615,2**	**49 033,8**	**-**	**-**
D. Presupuesto ordinario				
Relacionado con puestos	6 264,8	6 362,0	22	22
No relacionado con puestos	1 286,8	1 278,4	-	-
Subtotal	**7 551,6**	**7 640,4**	**22**	**22**
Total	**63 748,7**	**67 609,2**	**58**	**58**

51. Los recursos para fines generales correspondientes al subprograma 3 de la Sede la UNODC se utilizarán para sufragar los gastos de la Oficina del Director Ejecutivo, la Dependencia de Vigilancia y Apoyo, la Sección de Promoción de la Gobernanza, la Seguridad Humana y el Estado de Derecho y la Sección de Desarrollo Sanitario y Humano. Las proyecciones totales de recursos para fines generales correspondientes a 2010-2011, por una cuantía de 2.133.100 dólares, para financiar un puesto de la Oficina del Director Ejecutivo (D-2), un puesto en la Dependencia de Vigilancia y Apoyo (SG (Categoría principal)), cuatro puestos en la Sección de Promoción de la Gobernanza, la Seguridad Humana y el estado de

derecho (un P-5, un P-3 y dos SG (otras categorías)) y un puesto en la Sección de Desarrollo Sanitario y Humano (SG (otras categorías)). Con los recursos no relacionados con puestos se sufragarán los gastos de personal temporario, consultores, viajes de personal, atenciones sociales y gastos generales de funcionamiento.

52. La disminución proyectada de 1.095.500 dólares en los gastos para fines generales se debe principalmente a las medidas de economía aplicadas en esa categoría en 2009. Se abolirá un puesto de P-5 en la Sección de Desarrollo Sanitario y Humano se espera que en el período 2010-2011 se consignen recursos para financiar ese puesto, el de Jefe de la señalada Sección se financie en 2010-2011 con cargo a las contribuciones para fines especiales al proyecto de asociación para la acción orientada al tratamiento de alcance amplio de la toxicomanía y sus consecuencias sanitarias en el marco de la segunda etapa del Programa conjunto del Fondo de la OPEC para el desarrollo internacional y la UNODC destinado a prevenir el VIH/SIDA mediante "Treatnet Phase II" (GLOJ71). También se abolirá el puesto de Jefe de la Dependencia de Medios de Vida Sostenible (P-4), cuyo titular recibirá financiación con cargo a los fondos para puestos del presupuesto ordinario. Se abolirá el puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-4) de la Dependencia de Asia sudoriental y el Pacífico (Sección de Cooperación Técnica II), financiado con fondos para fines generales en 2008-2009 y en 2010-2011 su titular recibirá financiación de los fondos de apoyo a los programas. También se abolirá el puesto de auxiliar del equipo (SG (otras categorías)) en la Dependencia de Vigilancia y Apoyo. La eliminación de esos puestos reducirá en 1.268.200 dólares los recursos para fines generales en 2010-2011, lo que se compensará en parte por el aumento de los gastos estándar en concepto de sueldos por una cuantía de 469.500 dólares. Por lo que atañe a las necesidades no relacionada con puestos, la disminución global en 296.800 dólares guarda relación con las medidas de economía aplicadas en 2009 (151.600 dólares) y con otras economías (de 145.200 dólares), correspondientes principalmente a personal temporario, a raíz de su financiación con cargo a los fondos para un proyecto el puesto de Oficial encargado de la Dependencia de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación (por haber sido elegido el Jefe de dicha Dependencia Presidente del Consejo del Personal) y de que se sufragara un porcentaje mayor de los gastos de servicios de apoyo con cargo a fondos para proyectos.

53. Las economías de recursos para fines generales planificadas para 2010-2011 debidas a que el puesto de Jefe de la Sección de Desarrollo Sanitario y Humano (P-5) y el puesto de Oficial encargado de la Dependencia de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación se financiaron con cargo a los fondos del proyecto GLOJ71, pueden repercutir en la neutralidad que se atribuye a puestos normativos esenciales y atentar contra la objetividad e independencia de su titular si no es posible obtener esa financiación de un grupo de donantes. Esta solución no es sostenible a mediano plazo y repercutirá considerablemente en la ampliación conexa del programa, incluso en la asociación que se ha ido concertando con la Organización Mundial de la Salud y otras instituciones internacionales.

Cuadro 14
Economías de fondos para fines generales en la Sede 2009 y 2010-2011

	Economías de recursos (en miles de dólares EE.UU.)		
Categoría	*2009 (realizada)*	*2010-2011 (proyectada)*	*Puestos abolidos*
Recursos para fines generales			
Relacionado con puestos	702,5	1 268,2	4
No relacionado con puestos	144,1	151,6	
Total	**846,6**	**1 419,8**	**4**

54. Los recursos para gastos de apoyo a los programas previstos en el subprograma 3 en relación con la Sede de la UNODC se utilizarán principalmente para sufragar los gastos de la Oficina del Director Ejecutivo, la Dependencia de Supervisión y Apoyo, la Dependencia de Programación Integrada, la Sección de Promoción de la Gobernanza, la Seguridad Humana y el Estado de Derecho y las secciones de cooperación técnica. Se ha previsto una cuantía global de 8.801.900 dólares para sufragar un puesto de la Oficina del Director Ejecutivo (SG (otras categorías)), tres puestos de la Dependencia de Vigilancia y Apoyo (un P-3, un nuevo P-2 y un SG (otras categorías)), cuatro puestos de la Dependencia de Programación Integrada (1 P-5, 2 P-4 y 1 P-2), 1 puesto de la Sección de Promoción de la Gobernanza, la Seguridad Humana y el Estado de Derecho (SG (otras categorías)) y 20 puestos de las secciones de cooperación técnica (2 P-5, 5 P-4, 3 P-3 y 10 SG (otras categorías)). Los recursos no relacionados con puestos, por la cuantía de 1.321.400, se utilizan para cubrir gastos de personal temporario, consultores, viajes del personal, gastos generales de funcionamiento y atenciones sociales. El aumento global de 1.193.300 dólares en concepto de puestos incluye:

a) La creación de un nuevo puesto de la categoría P-4 de Oficial de Gestión de Programas en la Dependencia de Programación Integrada, que se sufragó en parte con cargo a gastos de personal temporario en 2008-2009 (345.400 dólares);

b) La creación de un nuevo puesto de la categoría P-4 de Coordinador de Programas para servicios auxiliares prestados desde Viena a la Oficina Regional para la Federación de Rusia y Belarús (345.400 dólares);

c) La reclasificación de un puesto de la categoría P-3 de Oficial de Gestión de Programas a la categoría P-4 en la Dependencia para el Asia Meridional y Oriental y el Pacífico de la Sección de Cooperación Técnica II, antes sufragado con cargo a fondos para fines generales (44.300 dólares);

d) La creación de un puesto de la categoría P-2 de Oficial de Programas en la Dependencia de Programación Integrada para respaldar el desarrollo de un enfoque integrado de la programación (229.100 dólares);

e) La creación de un puesto de la categoría P-2 de Oficial Administrativo en la Dependencia de Vigilancia y Apoyo para mejorar el apoyo a las oficinas extrasede en todos los asuntos relacionados con los recursos humanos (229.100 dólares).

55. El aumento neto de 255.300 dólares en el marco de recursos no relacionados con puestos guarda relación con:

a) El aumento de los requisitos de gastos de personal temporario (141.400 dólares) a fin de prestar apoyo a la región del África oriental, asistencia técnica a la Comisión de la Unión Africana y apoyo sustantivo a diversas dependencias durante los períodos de volumen máximo de trabajo;

b) El aumento de recursos necesarios en concepto de consultores y expertos (103.200 dólares) a fin de sufragar diversas misiones de evaluación y respaldar el desarrollo de programas y prestar asistencia en lo que respecta a afianzar la posición estratégica, así como para establecer y reforzar alianzas;

c) El aumento de recursos necesarios en concepto de gastos generales de funcionamiento (10.000 dólares) y atenciones sociales (4.000 dólares), contrarrestado parcialmente por la disminución de los recursos necesarios en concepto de viajes del personal (3.300 dólares).

56. Los recursos del presupuesto ordinario se indican en la sección 16 (subprograma 3) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. Además, el subprograma 3 recibirá un 20% de los recursos previstos en la sección 22, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal. En el bienio 2010-2011, los recursos del presupuesto ordinario ascenderán a 7.640.400 dólares, lo que entraña un crecimiento neto de 88.800 dólares. En la sección 16 se han previsto recursos para el mantenimiento de 22 puestos (6.362.000 dólares) y una cuantía de 966.600 dólares de recursos no relacionados con puestos, que refleja una disminución de 8.700 dólares, para sufragar gastos de personal temporario, consultores y expertos, viajes del personal, servicios por contrata y subvenciones y contribuciones. La asignación de recursos no relacionados con puestos prevista en la sección 22, por una cuantía de 311.800 dólares, se utilizará para sufragar gastos de personal temporario, consultores y expertos, viajes, servicios por contrata, gastos de funcionamiento y subvenciones y contribuciones.

Cuadro 15
Estimaciones de recursos: subprograma 3 - Operaciones sobre el terreno

	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2008-2009*	*2010-2011*	*2008-2009*	*2010-2011*
A. Fondos para fines generales				
Relacionado con puestos	11 398,2	9 132,8	30	21
No relacionado con puestos	117,1	-	-	-
Subtotal	**11 515,3**	**9 132,8**	**30**	**21**
B. Fondos de apoyo a los programas				
Relacionado con puestos	5 273,6	4 302,7	98	87
No relacionado con puestos	4 623,8	4 757,4	-	-
Subtotal	**9 897,4**	**9 060,1**	**98**	**87**
C. Fondos para fines especiales				
Fondo del programa contra las drogas	231 178,6	182 345,4	-	-
Fondo del programa contra el delito	59 541,3	72 820,9	-	-
Subtotal	**290 719,9**	**255 166,3**	**-**	**-**
Total	**312 132,6**	**273 359,2**	**128**	**108**

57. En el bienio 2010-2011, se sufragarán puestos esenciales de contratación internacional en las oficinas extrasede de la UNODC con cargo a recursos para fines generales, en tanto que los gastos locales, incluidos los relativos al personal de contratación local, se sufragarán con contribuciones de apoyo a los programas y para fines especiales. Se han previsto recursos para fines generales por un valor total de 9.132.800 dólares con objeto de sufragar 21 puestos de contratación internacional en las oficinas extrasede (seis de la categoría D-1, siete de la categoría P-5, cinco de la categoría P-4 y tres de la categoría P-3). La disminución neta de nueve puestos, que equivale a 2.265.400 dólares, es consecuencia de lo siguiente: a) una reducción por valor de 3.447.700 dólares a raíz de la aplicación de las medidas de economía con respecto a los recursos para fines generales en 2009, a saber: i) la reclasificación de D-1 a la categoría P-5 del puesto de Representante de la UNODC en la Oficina Regional de la UNODC para el Brasil y el Cono Sur; ii) la reclasificación de D-1 a P-4 del puesto de Representante de la UNODC en la Oficina del Pakistán debido a una disminución del volumen del programa; iii) la supresión del puesto de la categoría P-5 de Representante en la Oficina de Myanmar, del puesto de la categoría P-5 de Representante en la Oficina del Estado Plurinacional de Bolivia, del puesto de la categoría P-5 del Representante de la Oficina Regional para la Federación de Rusia y Belarús, del puesto de la categoría P-5 de Representante en la Oficina de Viet Nam, de un puesto de la categoría P-4 en la Oficina del Afganistán, de un puesto de la categoría P-4 en la Oficina Regional para el África Septentrional y el Oriente Medio, de un puesto de la categoría P-4 en la Oficina Regional para Asia Central, de un puesto de la categoría de P-3 en la Oficina Regional para México y América Central y el Caribe y de un puesto de la categoría P-3 en la Oficina en Nigeria; b) una disminución neta de 319.200 dólares a raíz de la supresión de un puesto de la categoría P-5 y la reclasificación a P-4 de un puesto de la categoría P-3 en el Centro Regional de la UNODC para Asia Oriental y el Pacífico; c) la creación de un puesto de la categoría P-3 (Oficial de Programas) en la Oficina Regional para Asia Central (lo que representó un aumento de 280.300 dólares); y, d) un aumento de 1.221.200 dólares en concepto de costos estándar de sueldos. La disminución en concepto de recursos no relacionados con puestos, de una cuantía de 117.100 dólares, refleja la eliminación de los fondos para personal temporario que se requirieron en el bienio 2008-2009 para sufragar temporalmente los gastos de un Experto Internacional en la Oficina Regional para Asia Central. Los gastos correspondientes a dicho experto se cubrirán con fondos para proyectos del bienio 2010-2011.

58. La aplicación sostenida en el bienio 2010-2011 de las medidas de economía adoptadas en 2009, incluida la supresión de puestos específicos sufragados con cargo a recursos para fines generales en las operaciones sobre el terreno de la UNODC, tendrán las siguientes consecuencias:

a) Considerando la supresión del puesto de la categoría P-5 de Representante en la Oficina de Myanmar en el contexto del desarrollo de un nuevo programa regional de la UNODC para el Asia Meridional y Oriental y el Pacífico, la ausencia de un representante de la UNODC en el segundo productor mundial de opio tendrá repercusiones negativas en la coordinación del programa de la UNODC con el Gobierno y los organismos competentes de las Naciones Unidas;

b) La disminución continuada de la financiación asignada a los programas de la UNODC en el Estado Plurinacional de Bolivia fue determinante en la

supresión del puesto de la categoría P-5 de Representante en la Oficina del Estado Plurinacional de Bolivia. Pese a ello, el país sigue siendo un importante productor de hoja de coca y se ha registrado un aumento continuo de la producción de cocaína durante los últimos cuatro años. Teniendo en cuenta esa situación, es necesario intensificar el diálogo con las entidades gubernamentales de contraparte, en cooperación con los principales donantes, a fin de abordar la política de Bolivia en materia de cultivo de arbusto de coca y diseñar un programa pertinente de cooperación técnica;

c) La supresión del puesto de la categoría P-5 de Representante en la Oficina Regional para la Federación de Rusia y Belarús se debió a la incapacidad de la UNODC de desarrollar un programa pertinente para la Federación de Rusia. En el bienio 2010-2011, la Oficina pasará a ser una oficina de proyectos;

d) La supresión del puesto de la categoría P-5 de Representante en la Oficina de Viet Nam tendrá efectos negativos en la ampliación del programa de la UNODC, y en particular en la relación con donantes que no forman parte del Fondo único de las Naciones Unidas para Viet Nam. Se espera que el nuevo programa regional de la UNODC para el Asia Meridional y Oriental y el Pacífico contribuya a contrarrestar la abolición de ese puesto y que la UNODC siga participando en la aplicación del programa que ejecuta actualmente en Viet Nam, ya sea con cargo al Fondo o Marco presupuestario único o a fuentes tradicionales de financiación;

e) La supresión del puesto de la categoría P-4 de Oficial de Gestión de Programas en la Oficina Regional para el África Septentrional y el Oriente Medio repercutirá en la supervisión del programa y el apoyo a su ampliación;

f) La supresión del puesto de la categoría P-4 de Oficial de Operaciones de Gestión en la Oficina Regional para Asia Central reducirá la capacidad de la UNODC de supervisar el programa y repercutirá en la preparación de documentos de proyectos, evaluación de programas y presentación de informes a donantes y a la Sede;

g) La supresión del puesto de la categoría P-3 de Oficial de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito en la Oficina Regional para México y América Central dificultará la gestión del programa e impedirá la ampliación del programa de cooperación técnica;

h) La supresión del puesto de la categoría P-3 de Oficial de Programas en la Oficina de Nigeria repercutirá en la supervisión y ampliación del programa así como en la cooperación con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Comunidad Europea y otros asociados regionales.

Cuadro 16
Economías en el marco de fondos para fines generales en operaciones sobre el terreno, 2009 y 2010-2011

Categoría	*Economías de recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)*		*Puestos suprimidos*
	2009 (realizadas)	*2010-2011 (previstas)*	
Recursos para fines generales			
Relacionado con puestos	427,3	3 447,7	9
No relacionado con puestos	-	-	
Total	**427,3**	**3 447,7**	**9**

59. El total de los recursos de apoyo a los programas correspondientes al bienio 2010-2011 asciende a 9.060.100 dólares, de los cuales 4.302.700 dólares corresponden a gastos relacionados con puestos y 4.757.400 a gastos no relacionados con puestos. En las oficinas extrasede se han presupuestado 87 puestos de contratación local (18 de Oficial Nacional de Programas (ONP) y 69 puestos de categoría local), cuyo costo total asciende a 7.549.500 dólares. Sin embargo, para imputar a los proyectos sus costos directos de manera más equitativa, en el bienio 2010-2011 los gastos de personal de contratación local de las oficinas extrasede, por un valor aproximado de 3.246.800 dólares, se imputarán directamente a los proyectos financiados con cargo a recursos para fines especiales, con lo cual los gastos con cargo a los fondos de apoyo a los programas se reducirán a 4.302.700 dólares, lo que entraña una reducción neta de 970.900 dólares, en comparación con los gastos en concepto de personal de contratación local del bienio 2008-2009. Entre las variaciones de puestos de categoría local figuran las siguientes:

a) La adición de cuatro puestos de categoría local en la Oficina del Afganistán para fortalecer la capacidad de la Oficina en las esferas de finanzas, gestión de recursos humanos, adquisiciones y administración;

b) La supresión de dos puestos de Oficinal Nacional de Programas y tres puestos de categoría local a raíz de la reducción de la Oficina del Estado Plurinacional de Bolivia y la supresión del puesto de Representante en esa Oficina;

c) La adición de un puesto de categoría local en la Oficina Regional para el Brasil y el Cono Sur a fin de fortalecer la capacidad de programación;

d) La supresión de un puesto de Oficial Nacional de Programas en la Oficina Regional para África Oriental con miras a reducir gastos;

e) La adición de dos puestos de categoría local en la Oficina Regional para Asia Central a fin de fortalecer la capacidad de programación;

f) La supresión de dos puestos de Oficial Nacional de Programas en el Centro Regional para Asia Oriental y el Pacífico con miras a reducir gastos;

g) La supresión de dos puestos de categoría local de la Oficina de Viet Nam a raíz de la reducción de la Oficina y la supresión del puesto de Representante;

h) La supresión de tres puestos de Oficial Nacional de Programas y tres puestos de categoría local en la Oficina Regional para la Federación de Rusia y

Belarús como parte de la reducción de la Oficina y la supresión del puesto de Representante en esa Oficina;

i) La supresión de un puesto de Oficial Nacional de Programas y un puesto de categoría local en la Oficina del Perú con miras a reducir gastos.

60. Se utilizarán recursos no relacionados con puestos por valor de 4.757.400 dólares para cubrir gastos de personal temporario, viajes, suministros, equipo y otros gastos de funcionamiento de las oficinas extrasede. Ello supone un aumento general de 133.600 dólares en concepto de gastos no relacionados con puestos respecto del bienio 2008-2009, cifra esta que comprende un aumento de 546.000 dólares en concepto de otros gastos de personal a fin de contratar personal temporario para ampliar la capacidad de apoyo durante los períodos de máximo volumen de trabajo y destinar personal temporario de contratación internacional a las oficinas de Camboya, Colombia, Egipto y Kenya en el bienio 2010-2011. Estos aumentos se contrarrestan con una disminución de 412.400 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento y otros gastos en la Oficina del Estado Plurinacional de Bolivia y la Oficina Regional para la Federación de Rusia y Belarús a raíz de la reducción o el cierre de esas Oficinas.

VI. Apoyo a los programas

61. La División de Gestión presta apoyo a los órganos normativos, a la dirección y gestión ejecutivas y a los subprogramas sustantivos. Los servicios están organizados en torno a siete entidades: el Servicio de Gestión de Recursos Financieros, el Servicio de Gestión de los Recursos Humanos, el Servicio de Tecnología de la Información, la Sección de Apoyo General, la Sección de Adquisiciones, el Servicio de Gestión de Conferencias y el Servicio de Seguridad. El Servicio de Gestión de Conferencias y el Servicio de Seguridad no se incluyen en el examen siguiente ya que la información que les atañe figura por separado en las secciones 2 y 33, respectivamente, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

Cuadro 17
Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de ejecución

Objetivo: Prestar a los programas sustantivos de la UNODC servicios eficientes de gestión, administrativos, financieros, de recursos humanos, de tecnología de la información y otros servicios de apoyo a la infraestructura.

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
a) Mejoramiento de la capacidad de gestión de la planificación de los recursos de la Oficina que propicie un criterio integrado y coordinado con respecto a los mecanismos de control financiero, los sistemas de recursos humanos, la gestión de la cadena de suministro, la presentación de informes y la adopción de decisiones unificada	a) Mayor porcentaje de aplicaciones para el desarrollo de las operaciones que se han incorporado en el Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) y que tienen más de un grupo de usuarios en diferentes dependencias orgánicas *Medidas de la ejecución*: 2006-2007: 70% Cálculo para 2008-2009: 80% Objetivo para 2010-2011: 90%

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
b) Mejor supervisión de las actividades extrapresupuestarias	b) Menor variación porcentual entre las habilitaciones de créditos con cargo a fondos extrapresupuestarios y los gastos correspondientes *Medidas de la ejecución*: 2006-2007: 22% Cálculo para 2008-2009: 20% Objetivo para 2010-2011: 20%
c) Mayor integridad de los datos financieros	c) Ausencia de conclusiones de auditoría adversas importantes en relación con los asuntos financieros *Medidas de la ejecución (conclusión de auditoría adversa importante en relación con los asuntos financieros y plena aplicación en el bienio siguiente de las recomendaciones de auditoría aceptadas)* 2006-2007: 0 Cálculo para 2008-2009: 0 Objetivo para 2010-2011: 0
d) Mayor versatilidad del personal	d) i) Aumento del índice de rotación del personal *Medidas de la ejecución*: 2006-2007: 12,7% de rotación del personal demostrada Cálculo para 2008-2009: 21% de rotación del personal demostrada Objetivo para 2010-2011: 21% de rotación del personal demostrada ii) Aumento del promedio de actividades de formación y otras actividades de perfeccionamiento del personal realizadas por cada funcionario *Medidas de la ejecución*: 2006-2007: 7 Cálculo para 2008-2009: 6 Objetivo para 2010-2011: 6
e) Servicios mejorados proporcionados por la División de Servicios de Tecnología de la Informática con miras a alcanzar los objetivos estratégicos de la Oficina	e) Mayor número de servicios que logran los niveles previstos *Medidas de la ejecución (mayor número de iniciativas en materia de tecnología de la información y las comunicaciones que están en consonancia con la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones)*: 2006-2007: 90 Cálculo para 2008-2009: 90 Objetivo para 2010-2011: 90
f) Mejora de calidad y más puntualidad en la adquisición de bienes y servicios	f) i) Mayor porcentaje de encuestados que expresan satisfacción con el servicio de adquisiciones *Medidas de la ejecución*: 2006-2007: 80% Cálculo para 2008-2009: 80% Objetivo para 2010-2011: 80%

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
	ii) Menor duración de los procesos de adquisición *Medidas de la ejecución*: 2006-2007: 9 días Cálculo para 2008-2009: 9 días Objetivo para 2010-2011: 9 días

Factores externos

62. Se espera que el subprograma alcance los objetivos y logros previstos, siempre que:

a) Los interesados apoyen la labor de la División de Gestión y cooperen plenamente con ella;

b) Los interesados cooperen presentando informes financieros oportunos y exactos;

c) La situación financiera de la UNODC no tenga repercusiones adversas en la capacidad de los administradores de la UNODC de planificar sus necesidades de dotación de personal;

d) La evolución de la tecnología y los avances de los sectores industriales conexos no afecten negativamente al alcance de los servicios.

Productos

63. Los productos del bienio, en la esfera de servicios de apoyo administrativo, serán los siguientes (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

a) Representación del Secretario General y el Director General en las reuniones de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas que se celebren en Viena sobre diversos asuntos administrativos y financieros, según se requiera; representación de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC en los órganos de administración común junto con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, con respecto a los servicios comunes y conjuntos en el Centro Internacional de Viena; representación de las Naciones Unidas en las negociaciones con el Gobierno del país anfitrión sobre cuestiones relacionadas con la aplicación del acuerdo relativo a la sede, y gestión de los servicios de apoyo administrativo y supervisión del proceso de reforma de la administración y de la aplicación por las dependencias de la Secretaría con sede en Viena de las directivas y decisiones en la esfera de la gestión adoptadas por el Comité de Políticas de Gestión;

b) Planificación de programas, presupuesto y finanzas: preparación del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 e informes sobre la ejecución del presupuesto del bienio 2010-2011 con respecto a las oficinas y programas de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC; preparación de proyectos de exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas a efectos de someterlos a la aprobación de la Sede y prestación de servicios conexos a las

comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y otros órganos; preparación del presupuesto unificado de la UNODC para fondos extrapresupuestarios (Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal) para el bienio 2012-2013; negociación, supervisión y aplicación de los acuerdos de participación en los gastos suscritos con la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el OIEA y la ONUDI y de los acuerdos de reembolso de gastos de apoyo a los programas prestado a dependencias de la Secretaría financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, entidades del sistema común de las Naciones Unidas y otras organizaciones que utilicen las instalaciones del Centro Internacional de Viena; examen y aceptación de acuerdos de financiación, preparación de informes financieros para los países donantes en cumplimiento de los acuerdos; examen de las políticas contables de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC y preparación de las cuentas para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público; contabilidad, nóminas de sueldos, pagos y desembolsos de fondos y funciones de tesorería de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC; formulación de respuestas administrativas y vigilancia del seguimiento de los informes de diversos órganos de supervisión externa e interna, entre ellos la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la OSSI; formación y orientación sobre cuestiones presupuestarias y financieras para todas las entidades de la Secretaría afincadas en Viena, establecimiento de procedimientos, supervisión de la utilización de las habilitaciones de créditos y elaboración de estadísticas de vacantes; y gestión de los recursos extrapresupuestarios, en particular los destinados a los proyectos de cooperación técnica, entre otras cosas, el examen de documentos de proyecto, las asignaciones de créditos, la supervisión de los gastos y la presentación de informes financieros;

c) Gestión de los recursos humanos:

i) Apoyo sustantivo y de secretaría a los órganos centrales de examen del sistema de selección del personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC; revisión de candidaturas para ocupar puestos vacantes; asesoramiento al personal directivo en cuestiones de selección y colocación; y administración de exámenes para la contratación de personal del cuadro de servicios generales (puestos de auxiliares administrativos, de estadísticas y contabilidad, asistentes de edición y oficiales de seguridad);

ii) Ejecución de programas de formación y aprendizaje para el personal con miras al fomento de las competencias institucionales básicas y las de gestión y de la pericia sustantiva y técnica de funcionarios de todos los niveles en el contexto del programa central de capacitación de la Secretaría; formulación de programas de promoción de las perspectivas de carrera dirigidos a funcionarios de todos los niveles, entre ellos, programas para promover la rotación del personal y de apoyo a la gestión de la actuación profesional; aplicación de mecanismos de rotación del personal, en particular la rotación lateral para funcionarios de todos los niveles, por ejemplo, información y capacitación especializadas; ejecución de reasignaciones dirigidas de nuevos funcionarios del cuadro orgánico; apoyo al personal directivo y a los funcionarios en materia de gestión de la actuación profesional, incluso

mediante supervisión con objeto de velar por una aplicación consecuente del sistema de evaluación de la actuación profesional; servicios de capacitación y asesoramiento conexos, y asesoramiento al personal sobre una amplia variedad de cuestiones personales, familiares y laborales;

iii) Asesoramiento al personal directivo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en su conjunto sobre la formulación, revisión y aplicación de las políticas y reglamentos del personal; asesoramiento jurídico e interpretaciones autorizadas del Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y otras políticas de personal para el personal directivo y los funcionarios; y, en apelaciones y cuestiones disciplinarias, asesoramiento al personal directivo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en su conjunto sobre la formulación, revisión y aplicación de las políticas y reglamentos del personal;

d) Servicios de tecnología de la información y las comunicaciones: apoyo a las aplicaciones, lo que abarca la formulación, ejecución y actualización de sistemas de aplicaciones para el control de la corriente de trabajo, entre ellos los sistemas de planificación de recursos institucionales de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC (el SIIG y el Sistema de información para la gestión programática y financiera (ProFi)), y de programas sustantivos especializados como el Sistema de fiscalización nacional de drogas y el Sistema internacional de fiscalización de drogas; elaboración y actualización de los elementos de la infraestructura de tecnología de la información y las telecomunicaciones, de las aplicaciones y de procedimientos informáticos para la continuidad de las actividades y la recuperación de datos en caso de avería, en colaboración con la Sede, con objeto de garantizar la mayor disponibilidad posible de aplicaciones y datos; apoyo a los usuarios finales en lo que respecta al uso eficaz de las computadoras mediante servicios de asistencia directa y la capacitación del personal; mejoramiento de los servicios prestados a las oficinas extrasede de la UNODC para que sus funcionarios reciban el mismo nivel de servicios y de funcionalidad que el personal de Viena; gestión de los servicios de telecomunicaciones, a saber, la centralita, los teléfonos fijos, móviles y por satélite, servicios de videoconferencia, y de mensajes integrados, uso de la Internet para enviar y recibir faxes, mensajes de correo electrónico y mensajes de texto y de voz a teléfonos móviles y conexión inalámbrica a asistentes digitales personales, computadoras de mesa y computadoras portátiles; gestión, apoyo y mejoramiento de los nuevos sistemas de seguridad basados en la tecnología de la información y las comunicaciones, como los sistemas de control y vigilancia del acceso de personas y vehículos; actualización de todos los sistemas de conectividad y datos, entre ellos la red de área local, la red de área amplia, la red de área de almacenamiento, la red de acceso a distancia y la conectividad a la Internet, y prestación de una variedad completa de servicios de acceso a distancia al personal que no se encuentra en su oficina por estar en misión o trabajar ex situ o desde su casa; y el desarrollo, en coordinación con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, la ampliación y mantenimiento del sistema principal de gestión de conferencias, incluido el Sistema integrado de Gestión de Conferencias (iCMS), los módulos de gestión de la interpretación y las reuniones, el Sistema de control de documentos y vigilancia de la productividad, el instrumento de gestión de contratistas a nivel mundial, el instrumento de gestión de la correspondencia, el instrumento automatizado de referencias electrónicas e-Reference y el sistema de almacenamiento de documentos;

e) Otros servicios de apoyo: asignación y planificación del espacio de oficinas en la zona de las Naciones Unidas y coordinación de las necesidades conexas de los servicios de edificios; control de inventarios y gestión de bienes, y administración del garaje; expedición de laissez-passer y otros documentos de viaje, gestión de viajes oficiales, traslado, gestión de los seguros necesarios, y funcionamiento y mantenimiento de servicios de transporte; operaciones de correos, servicios de registro y archivo; adquisición de bienes y servicios para las actividades de la UNODC en la sede y en las oficinas extrasede, lo que abarca la preparación y la publicación de llamados a licitación; presentación de casos al Comité de Contratos; supervisión de los procedimientos de adquisición en la sede y sobre el terreno; adjudicación de órdenes de compra y contratos y negociación y ejecución de contratos para la adquisición de bienes y servicios, y aplicación de otros medios innovadores para aumentar la eficiencia y la capacidad en materia de adquisiciones tanto en la sede como sobre el terreno.

Cuadro 18
Estimaciones de recursos: apoyo a los programas

	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2008-2009*	*2010-2011*	*2008-2009*	*2010-2011*
A. Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	1 660,9	1 285,6	9	7
No relacionados con puestos	1 534,4	1 084,1	-	-
Subtotal	**3 195,3**	**2 369,7**	**9**	**7**
B. Fondos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	8 614,1	8 634,8	40	40
No relacionados con puestos	1 405,3	1 277,0	-	-
Subtotal	**10 019,4**	**9 911,8**	**40**	**40**
C. Fondos para fines especiales				
Fondo del programa contra las drogas	1 276,6	782,9	-	-
Fondo del programa contra el delito	7 446,4	11 917,3	-	-
Subtotal	**8 723,0**	**12 700,1**	**-**	**-**
D. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	18 774,2	18 902,7	90	91
No relacionados con puestos	21 787,1	21 748,9	-	-
Subtotal	**40 561,3**	**40 651,6**	**90**	**91**
Total	**62 499,0**	**65 633,2**	**139**	**138**

64. El sistema de información para la gestión programática y financiera (ProFi) de la UNODC, los servicios de apoyo comunes, la Junta de Auditores y la OSSI se sufragaron con cargo a recursos para fines generales. Se ha previsto una cuantía de 2.369.700 dólares de recursos para fines generales a fin de sufragar siete puestos del ProFi (uno del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y seis del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) y recursos no relacionados con puestos para cubrir gastos de personal temporario, servicios por contrata, viajes del personal, comunicaciones, suministros, mobiliario y equipo y otros gastos generales de funcionamiento. La disminución neta de 825.600 dólares en lo que respecta a los

recursos para fines generales refleja principalmente las medidas de economía aplicadas en esa categoría en 2009, que ascendieron a un total de 691.500 dólares. La reducción de 375.300 dólares en concepto de puestos refleja la supresión de un puesto de la categoría P-3 (Coordinación de Capacitación en Tecnología de la Información) y un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) (Coordinador de PeopleSoft de ProFi) a raíz de la aplicación de las medidas de economía en lo que respecta a los recursos para fines generales (455.400 dólares), contrarrestada parcialmente por un aumento de los costos estándar de sueldos de 80.100 dólares. La reducción neta de 450.300 dólares en el marco de recursos no relacionados con puestos refleja lo siguiente: a) una reducción de 236.100 dólares en el marco de recursos para fines generales como consecuencia de las medidas de economía aplicadas en 2009 en concepto de viajes, servicios por contrata, gastos de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo; y, b) una disminución neta de 214.200 dólares debida a ulteriores reducciones en concepto de viajes, servicios por contrata y servicios de apoyo comunes, contrarrestada parcialmente por mayores necesidades en concepto de personal temporario a fin de fortalecer al equipo extrasede de Tecnología de la Información.

65. Las economía de recursos para fines generales propuestas para el bienio 2010-2011, en virtud de la supresión de un puesto de la categoría P-3 (Coordinador de Capacitación en Tecnología de la Información) y un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) (Coordinador de PeopleSoft de ProFi), repercutirán negativamente en la aplicación de la estrategia de gestión de conocimientos de la UNODC y en la organización de la capacitación, que incluiría la introducción de la educación en línea y un enfoque de conferencias basado en la Internet. El equipo del ProFi tendrá que asumir algunas de las tareas del Coordinador de Capacitación en Tecnología de la Información y reducirá, por consiguiente, su participación en el diseño técnico de informes financieros pertinentes del ProFi y su apoyo sustantivo a nuevos componentes de vida útil de los proyectos. Puede reducirse asimismo el número de actividades de capacitación dirigidas a funcionarios de las oficinas extrasede, a funcionarios de la sede y a los Estados Miembros. Es posible que la aplicación informática denominada ProFi Financials no funcione las 24 horas y que se reduzca su nivel de disponibilidad del 99,9%, excluidos los períodos de mantenimiento previstos. La ejecución de mejoras técnicas se verá afectada por la falta de expertos disponibles, y el ensayo y garantía de la aceptación por parte de los usuarios será más difícil y requerirá más tiempo. Como consecuencia de la reducción de las necesidades no relacionadas con puestos (viajes del personal), no se realizarán visitas anuales a determinadas oficinas extrasede a fin de intercambiar experiencias en materia de tecnología de la información y arreglos de procedimiento y de corriente de trabajo. La reducción de los servicios por contrata puede ocasionar trastornos en las operaciones en tiempo real de módulos específicos del ProFi y los sistemas de Internet cubiertos anteriormente gracias a contratos de proveedores externos.

Cuadro 19
Economía de gastos imputables a los fondos para fines generales, 2009 y 2010-2011

Categoría	*Economía de recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)*		*Puestos amortizados*
	2009 (realizado)	*2010-2011 (estimado)*	
Recursos para fines generales			
Recursos relacionados con puestos	(106,3)	455,4	2
Recursos no relacionados con puestos	198,1	236,1	
Total	**91,8**	**691,5**	**2**

66. Las necesidades de recursos de la División de Gestión para sufragar gastos de apoyo a los programas en el bienio 2010-2011 ascienden a 9.911.800 dólares. Esa cuantía se utilizará para sufragar 20 puestos del Servicio de Gestión de Recursos Financieros (1 D-1, 1 P-4, 1 P-3, 3 del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y 14 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), nueve puestos del Servicio de Gestión de los Recursos Humanos (1 P-4 y 8 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), seis puestos del Servicio de Tecnología de la Información (1 D-1, 1 P-5, 2 del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y 2 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), cuatro puestos de la Sección de Apoyo General (4 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) y un puesto de la Sección de Servicios de Adquisición (1 P-3). Los recursos no relacionados con puestos se utilizarán para sufragar gastos de personal temporario, servicios por contrata, tarifas de apoyo a terminales de trabajo en relación con las computadoras personales utilizadas por el personal de la UNODC financiado con recursos extrapresupuestarios, viajes y capacitación de personal, mobiliario y equipo y otros gastos generales de funcionamiento.

67. La disminución neta de 107.600 dólares obedece a: a) el aumento de las necesidades de recursos relacionados con puestos (20.700 dólares) debido a la reclasificación del puesto de Director de la Sección de Productos Globales del Servicio de Tecnología de la Información, en función de la mayor responsabilidad relativa a todos los productos software desarrollados por la Sección, y b) una reducción de las necesidades de recursos no relacionados con puestos de 128.300 dólares que incluye reducciones en concepto de gastos relacionados con otros gastos de personal, viajes, consultores, gastos generales de funcionamiento y equipo.

68. En la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 se han previsto necesidades de recursos con cargo al presupuesto ordinario por valor de 1.125.800 dólares para cubrir gastos de apoyo a los programas. Esos recursos se utilizarán para atender las necesidades de apoyo de tecnología de la información de la UNODC, lo que abarca la elaboración de sistemas especializados para necesidades sustantivas, el mantenimiento de terminales de trabajo y de redes y servicios de apoyo correspondientes y la adquisición y sustitución de equipo informático. Los recursos con cargo al presupuesto ordinario de la División de Gestión de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena están previstos en la sección 28F del proyecto de presupuesto por

programas para el bienio 2010-2011. Se ha previsto una cuantía de 39.525.800 dólares para sufragar 91 puestos y para cubrir gastos no relacionados con puestos (personal temporario, viajes del personal, servicios por contrata, gastos de funcionamiento, mobiliario y equipo y subvenciones y contribuciones). Cabe observar que la División de Gestión no solo presta apoyo administrativo a la UNODC, sino también a otras oficinas de las Naciones Unidas con sede en Viena, como la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la División del Derecho Mercantil Internacional, la secretaría del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, el Servicio de Información de las Naciones Unidas y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Además, la División presta ciertos servicios de apoyo administrativo en forma de servicios comunes reembolsables a otras organizaciones internacionales con sede en el Centro Internacional de Viena, a saber, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

VII. Situación financiera

A. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

69. La situación financiera del Fondo del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (el fondo para los programas contra las drogas) se resume en el cuadro 20. Se estima que los ingresos de fondos para fines generales disminuirán de 22,8 millones de dólares en el bienio 2008-2009 a 18,3 millones de dólares en el bienio 2010-2011, es decir, 4,5 millones de dólares, o el 19,8%. Esa reducción se ha visto acentuada por la incidencia de la crisis financiera mundial en las contribuciones voluntarias y en los intereses devengados. Al mismo tiempo, debido a las medidas de economía aplicadas en 2009 que proseguirán en el bienio 2010-2011, se calcula que los gastos sufragados con fondos para fines generales disminuirán a 17,2 millones de dólares en el bienio 2010-2011, es decir, una reducción de 5,8 millones de dólares, o el 25,1%, con respecto al presupuesto revisado para el bienio 2008-2009.

70. Las medidas de economía aplicadas en el año 2009 fueron adoptadas tras la presentación en enero de 2009 del informe del Director Ejecutivo a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la ejecución del presupuesto unificado para la UNODC correspondiente al bienio 2008-2009 en el que figuraba el presupuesto revisado, y no constan en el cuadro 20. Se calcula que, actualmente, dichas medidas generarán unas economías que ascienden a 1,9 millones de dólares con relación al nivel de gastos estimado en el presupuesto revisado para el bienio 2008-2009. Habida cuenta de que un alto porcentaje de las economías de 2009 se realizarán mediante la transferencia de puestos financiados con fondos para fines generales a puestos financiados con fondos para fines especiales, y ante la falta de previsibilidad en lo que respecta a la disponibilidad de los fondos para fines especiales, sería conveniente contemplar la posibilidad de que los titulares de esos puestos fueran separados del servicio en el bienio 2010-2011. A ese respecto, las economías reales generadas en 2009 ascienden

a 907.000 dólares. Como ya se ha mencionado previamente en los párrafos 16 a 18, en el bienio 2010-2011, los gastos sufragados con fondos para fines generales de la UNODC serán imputados a los fondos de los programas contra las drogas y contra el delito en proporción al nivel de ingresos de fondos para fines generales generado por cada fondo.

71. Se estima que los ingresos percibidos en concepto de apoyo a los programas disminuirán de 25,3 millones de dólares en el bienio 2008-2009 a 23,2 millones de dólares en el bienio 2010-2011, es decir 2,1 millones de dólares, o el 8,4%. Se calcula que los gastos imputables a los fondos de apoyo a los programas aumentarán de 19,5 millones de dólares en el bienio 2008-2009 a 20,7 millones de dólares en el bienio 2010-2011, es decir, 1,1 millones de dórales, o el 5,9%. La reducción estimada de los ingresos percibidos en concepto de gastos de apoyo a los programas es consecuencia de la disminución prevista de los gastos imputables a los fondos para fines especiales de 269,8 millones de dólares en el bienio 2008-2009 a 235,3 millones de dólares en 2010-2011, es decir, 34,6 millones de dólares, o el 12,8%. En los ejercicios presupuestarios de los bienios 2008-2009 y 2010-2011, la UNODC ha puesto especial interés en aumentar sus reservas de fondos de apoyo a los programas hasta alcanzar niveles equivalentes a los fondos necesarios para un período de un año, como mínimo. Este aumento de reservas garantizará una mayor seguridad contractual para el personal y permitirá la protección contra déficit imprevistos de ejecución, la inflación y ajustes por fluctuaciones monetarias, y la liquidación de obligaciones jurídicas en caso de suspensión repentina de actividades financiadas con fondos para fines especiales.

72. Los ingresos de fondos para fines especiales aumentaron de 220,3 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 329,5 millones de dólares en el bienio de 2008-2009, es decir, 109,2 millones de dólares, o el 49,5%. No obstante, se calcula que esos ingresos disminuirán a 213,4 millones de dólares en el bienio 2010-2011, es decir, 116,1 millones de dólares, o el 35,2%. La mayor parte del aumento registrado del bienio 2006-2007 al bienio 2008-2009 estuvo determinada por: las contribuciones de Colombia, el Brasil, México y el ONUSIDA en concepto de participación en la financiación de los gastos; la considerable contribución de los Países Bajos para actividades en Europa central y Europa oriental; y los aumentos constantes de los fondos de la Comisión Europea en relación con una amplia variedad de proyectos. En el bienio 2010-2011, se espera que los ingresos de fondos para fines especiales alcancen niveles similares a los del bienio 2006-2007, debido a la finalización prevista de un proyecto de gran envergadura sobre el desarrollo alternativo en Colombia y de otro proyecto sobre el uso indebido de drogas en el Brasil, así como de las reducciones en otros proyectos. La ejecución de programas aumentó un 19% en el bienio 2006-2007 y se prevé que aumente un 79,5% en el bienio 2008-2009. En el bienio 2010-2011, se calcula que la ejecución de programas disminuirá un 12,8%. La UNODC espera que, al aumentar la ejecución de programas, el saldo de los fondos para fines especiales, que asciende a 162,6 millones de dólares a fines de 2009, se reduzca a 117,7 millones de dólares a fines de 2011.

Cuadro 20

Programa contra las drogas: resumen financiero del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, 2008-2009 y 2010-2011

(Miles de dólares EE.UU.)

	Presupuesto revisado de 2008-2009				*Presupuesto inicial de 2010-2011*			
	Fondos para fines especiales	*Fondos para fines generales*	*Gastos de apoyo a los programas*	*Total*	*Fondos para fines especiales*	*Fondos para fines generales*	*Gastos de apoyo a los programas*	*Total*
I. Financiación								
A. Saldos de fondos al comienzo del bienio	130 379,7	11 251,5	5 085,4	146 716,6	162 565,3	11 046,3	10 037,1	183 648,7
Subtotal A	**130 379,7**	**11 251,5**	**5 085,4**	**146 716,6**	**162 565,3**	**11 046,3**	**10 037,1**	**183 648,7**
B. Ingresos								
Contribuciones de los Estados Miembros	129 060,4	18 877,9	-	147 938,3	113 884,0	16 256,0	-	130 140,0
Participación de los Estados Miembros en la financiación de los gastos	164 810,5	-	-	164 810,5	74 020,0	-	-	74 020,0
Contribuciones de otras organizaciones gubernamentales	13 627,3	-	-	13 627,3	1 400,0	-	-	1 400,0
Contribuciones de organizaciones internacionales	16 997,1	-	-	16 997,1	21 300,0	-	-	21 300,0
Donaciones públicas	925,6	0,7		926,3	560,0	-	-	560,0
Intereses	3 822,4	3 343,3	272,2	7 437,9	2 100,0	1 900,0	160,0	4 160.0
Ingresos varios	276,1	606,2	88,6	970,9	120,0	150,0	40,0	310.0
Subtotal, ingresos	**329 519,4**	**22 828,1**	**360,8**	**352 708,3**	**213 384,0**	**18 306,0**	**200,0**	**231 890,0**
Ajuste de apoyo a los programas	(24 988)	-	24 988	-	(23 011)	-	23 011	-
Subtotal, B	**304 531,8**	**22 828,1**	**25 348,4**	**352 708,3**	**190 372,6**	**18 306,0**	**23 211,4**	**231 890,0**
Total, I (A+B)	**434 911,5**	**34 079,6**	**30 433,8**	**499 424,9**	**352 937,9**	**29 352,3**	**33 248,5**	**415 538,7**
II. Gastos								
Dirección y gestión ejecutivas	606,0	2 074,0	-	2 680,0	-	1 197,3	-	1 197,3
División para Asuntos de Tratados	1 393,5	230,0	-	1 623,5	2 040,0	-	-	2 040,0

	Presupuesto revisado de 2008-2009				*Presupuesto inicial de 2010-2011*			
	Fondos para fines especiales	*Fondos para fines generales*	*Gastos de apoyo a los programas*	*Total*	*Fondos para fines especiales*	*Fondos para fines generales*	*Gastos de apoyo a los programas*	*Total*
División de Análisis de Políticas	9 613,2	7 218,6	-	16 831,8	12 849,5	5 779,9	-	18 629,4
División de Operaciones								
- Sede	24 726,0	2 856,8	4 555,8	32 138,6	36 189,6	1 782,9	6 378,9	44 351,4
- Oficinas extrasede	231 178,6	8 258,7	7 415,3	246 852,6	182 345,4	6 287,1	6 711,0	195 343,5
División de Gestión	1 276,6	2 395,2	7 572,1	11 243,9	782,9	2 194,6	7 598,0	10 575,5
Organismos de ejecución externos	1 053,4	-	-	1 053,4	1 053,4	-	-	1 053,4
Total, II	**269 847,3**	**23 033,3**	**19 543,2**	**312 423,8**	**235 260,8**	**17 241,8**	**20 687,9**	**273 190.5**
III. Saldos de fondos (I-II)	**165.064,2**	**11 046,3**	**10 890,6**	**187 001,1**	**117 677,1**	**12 110,5**	**12 560,6**	**142 348,2**
Transferencia para prestaciones por terminación del servicio y para el seguro médico después de la separación del servicio	-	-	(854)	(854)	-	-	-	-
Reembolsos a donantes	(609)	-	-	(609)	-	-	-	-
Ajustes correspondientes al período anterior	(1 890)	-	-	(1 890)	-	-	-	-
Saldos de fondos al final del bienio	**162 565,3**	**11 046,3**	**10 037,1**	**183 648,7**	**117 677,1**	**12 110,5**	**12 560,6**	**142 348,2**

B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

73. La situación financiera del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal (fondo para los programas contra el delito) se resume en el cuadro 21. Se estima que los ingresos de fondos para fines generales descenderán de 7,6 millones de dólares en el bienio 2008-2009 a 5,2 millones de dólares en el bienio 2010-2011, es decir, 2,4 millones de dólares, o el 32,1%. Esta reducción se verá acentuada por la incidencia de la crisis financiera mundial en las contribuciones voluntarias y en los intereses devengados. Al mismo tiempo, debido a las medidas de economía aplicadas en 2009 que proseguirán en el bienio 2010-2011, se calcula que los gastos sufragados con fondos para fines generales disminuirán a 4,5 millones de dólares en el bienio 2010-2011, es decir, una reducción de 2,6 millones de dólares, o el 36,3%, con respecto al presupuesto revisado para el bienio 2008-2009.

74. Las medidas de economía aplicadas en el año 2009 fueron adoptadas tras la presentación en enero de 2009 del informe del Director Ejecutivo a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la ejecución del presupuesto unificado para la UNODC correspondiente al bienio 2008-2009 en el que figuraba el presupuesto revisado, y no constan en el cuadro 21. Actualmente, se calcula que esas medidas generarán unas economías que ascienden a 486.000 dólares con relación al nivel de gasto estimado en el presupuesto revisado para el bienio 2008-2009. Habida cuenta de que un alto porcentaje de las economías de 2009 se realizarán mediante la transferencia de puestos financiados con fondos para fines generales a puestos financiados con fondos para fines especiales, y ante la falta de previsibilidad en lo que respecta a la disponibilidad de los fondos para fines especiales, sería conveniente contemplar la posibilidad de que estos empleados fueran separados del servicio en el bienio 2010-2011. A este respecto, las economías reales generadas en 2009 ascienden a 305.000 dólares. Como ya se ha mencionado previamente en los párrafos 16-18, en el bienio 2010-2011, los gastos sufragados con fondos para fines generales de la UNODC serán imputados a los fondos de los programas contra las drogas y contra el delito en proporción al nivel de ingresos de fondos para fines generales generado por cada fondo.

75. Se espera que los gastos imputables a los fondos de apoyo a los programas disminuyan de 7,8 millones de dólares en el bienio 2008-2009 a 7,1 millones de dólares en el bienio 2010-2011, es decir, 0,7 millones de dólares, o el 9,2%. Se calcula que los ingresos en concepto de apoyo a los programas aumenten de 9,9 millones de dólares en 2008-2009 a 11,2 millones de dólares en 2010-2011, es decir, 1,3 millones de dólares, o el 12,7%, debido al aumento previsto de los gastos imputables a los fondos para fines especiales de 138,2 millones de dólares en el bienio 2008-2009 a 140,9 millones de dólares en el bienio 2010-2011, es decir, de 2,7 millones de dólares, o el 2,0%. La disminución prevista de los gastos sufragados con fondos de apoyo a los programas responde a un esfuerzo de la UNODC por imputar dichos gastos a los fondos para los programas contra la droga y el delito en proporción al nivel de ingresos en concepto de apoyo a los programas generados por cada fondo. En los ejercicios presupuestarios de los bienios 2008-2009 y 2010-2011, la UNODC ha puesto especial interés en aumentar sus reservas de fondos de apoyo

a los programas hasta alcanzar niveles equivalentes a los fondos necesarios para período de un año, como mínimo. Este aumento de reservas garantizará una mayor seguridad contractual para el personal y permitirá la protección contra déficit imprevistos de ejecución, la inflación y ajustes por fluctuaciones monetarias, y la liquidación de obligaciones jurídicas en caso de suspensión abrupta de actividades financiadas con fondos para fines especiales.

76. Los ingresos de fondos para fines especiales aumentaron de 111,3 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 121,8 millones de dólares en el bienio 2008-2009, es decir, 10,5 millones de dólares, o 9,4%, y se estima que en el bienio 2010-2011 se producirá un nuevo aumento de 3,3 millones de dólares, o el 2,7%, hasta alcanzar los 125,1 millones de dólares. La ejecución de proyectos aumentó un 122% en el bienio 2006-2007 y se prevé que aumente un 110,7% en el bienio 2008-2009. Dado que los aumentos anteriores partieron de niveles muy bajos, se espera un incremento más moderado (2%) en el bienio 2010-2011. Este aumento de la ejecución de proyectos reducirá el saldo de fondos para fines especiales conexos de 75,3 millones de dólares a fines de 2009 a 48,4 millones de dólares a fines de 2011.

Cuadro 21

Programa contra el delito: resumen financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, 2008-2009 y 2010-2011

(Miles de dólares EE.UU.)

	Presupuesto revisado de 2008-2009				*Presupuesto inicial de 2010-2011*			
	Fondos para fines especiales[a]	*Fondos para fines generales*	*Gastos de apoyo a los programas*	*Total*	*Fondos para fines especiales*[a]	*Fondos para fines generales*	*Gastos de apoyo a los programas*	*Total*
I. Financiación								
A. Saldos de fondos al comienzo del bienio	102 098,6	3 767,2	1 200,0	107 065,8	75 323,4	4 046,7	2 402,2	81 772,2
Subtotal A	**102 098,6**	**3 767,2**	**1 200,0**	**107 065,8**	**75 323,4**	**4 046,7**	**2 402,2**	**81 772,2**
B. Ingresos								
Contribuciones de los Estados Miembros	88 921,5	5 636,8	-	94 558,3	106 530,4	4 310,0	-	110 840,4
Participación de los Estados Miembros en la financiación de los gastos	3 051,5	-	-	3 051,5	1 950,0	-	-	1 950,0
Contribuciones de otras organizaciones gubernamentales	17 750,9	-	-	17 750,9	7 883,8	-	-	7 883,8
Contribuciones de organizaciones internacionales	5 362,2	-	-	5 362,2	1 762,2	-	-	1 762,2
Donaciones públicas	2 789,2	-	-	2 789,2	3 373,4	-	-	3 373,4
Intereses	2 758,1	1 941,0	64,4	4 763,5	2 400,0	700,0	50,0	3 150,0
Ingresos varios	1 143,5	20,3	21,0	1 184,8	1 194,2	150,0	20,0	1 364,2
Subtotal, ingresos	**121 776,9**	**7 598,1**	**85,4**	**129 460,4**	**125 094,0**	**5 160,0**	**70,0**	**130 324,0**
Ajuste de apoyo a los programas	(9 858)	-	9 858	-	(11 139)	-	11 139	-
Subtotal, B	**111 918,9**	**7 598,1**	**9 943,4**	**129 460,4**	**113 954,8**	**5 160,0**	**11 209,1**	**130 324,0**
Total, I (A+B)	**214 017,5**	**11 365,3**	**11 143,4**	**236 526,2**	**189 278,2**	**9 206,7**	**13 611,3**	**212 096,2**
II. Gastos								
Dirección y gestión ejecutivas	-	787,8	-	787,8	-	-	-	-
División para Asuntos de Tratados	46 907,7	-	77,3	46 985,0	41 294,8	-	-	41 294,8

	Presupuesto revisado de 2008-2009				*Presupuesto inicial de 2010-2011*			
	Fondos para fines especiales[a]	*Fondos para fines generales*	*Gastos de apoyo a los programas*	*Total*	*Fondos para fines especiales*[a]	*Fondos para fines generales*	*Gastos de apoyo a los programas*	*Total*
División de Análisis de Políticas	3 081,8	1 879,4	-	4 961,2	1 688,5	1 146,2	-	2 834,7
División de Operaciones								
- Sede	20 889,2	371,8	2 797,5	24 058,5	12 844,2	350,2	2 423,0	15 617,4
- Oficinas extrasede	59 541,3	3 256,6	2 482,1	65 280,0	72 820,9	2 845,7	2 349,1	78 015,7
División de Gestión	7 446,4	800,1	2 447,3	10 693,8	11 917,3	175,1	2 313,8	14 406,2
Organismos de ejecución externos	293,4	-	-	293,4	293,4	-	-	293,4
Total, II	**138 159,8**	**7 095,7**	**7 804,2**	**153 059,7**	**140 859,1**	**4 517,2**	**7 085,9**	**152 462,2**
III. Saldos de fondos (I-II)	**75 857,7**	**4 269,6**	**3 339,2**	**83 466,5**	**48 419,1**	**4 689,5**	**6 525,4**	**59 634,0**
Transferencia para prestaciones al terminar el servicio y para el seguro médico después de la separación del servicio	(235)	(219)	(937)	(1 391)	-	-	-	-
Reembolsos a donantes	(242)	-	-	(242)	-	-	-	-
Ajustes correspondientes al período anterior	(57)	(4)	-	(61)	-	-	-	-
Saldos de fondos al final del bienio	**75 323,4**	**4 046,7**	**2 402,2**	**81 772,2**	**48 419,1**	**4 689,5**	**6 525,4**	**59 634,0**

[a] Se incluye el subfondo para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

Anexo I

Asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2008-2009 y 2010-2011

1. Se calcula que el volumen del programa de trabajo financiado con contribuciones voluntarias para fines especiales disminuirá de 406,7 millones de dólares en el bienio 2008-2009 a 374,8 millones en el bienio 2010-2011, es decir, 31,9 millones de dólares, o el 8%. En el cuadro que figura más adelante se muestra un desglose por temas, regiones, divisiones y Fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). A continuación se reseñan las principales variaciones previstas para el bienio 2010-2011, en comparación con las cifras correspondientes al bienio 2008-2009. Atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el sentido de que la UNODC vigilara cuidadosamente la evolución de las necesidades de las distintas regiones geográficas (véase E/CN.7/2005/9), la información que figura a continuación se presenta por regiones y por temas.

A. Asignación por regiones

2. En África y el Oriente Medio, sobre la base de las perspectivas actuales de financiación, se calcula que el volumen aumentará de 52,8 millones de dólares en el bienio 2008-2009 a 67,4 millones de dólares en el bienio 2010-2011, es decir, 14,7 millones de dólares, y las perspectivas de mayor crecimiento son positivas. En lo que respecta especialmente a los fondos para los programas contra la delincuencia, el aumento corresponde principalmente a la ampliación de un importante programa financiado por la Comisión Europea para la habilitación de las víctimas que se ejecuta actualmente en Sudáfrica. Importantes iniciativas programáticas están previstas tras la aprobación de los programas regionales de la UNODC para el África oriental, el África occidental (incluido Nigeria), el África septentrional y Oriente Medio. El apoyo a la reforma de los sistemas de la justicia penal en África y Oriente Medio representa una de las principales prioridades, principalmente en lo que respecta a la gestión penitenciaria, sobre todo en zonas en las que se han producido conflictos recientemente como, por ejemplo, el sur de Sudán, la República Democrática del Congo, los Territorios Palestinos Ocupados y el Líbano. Asimismo, actualmente se están ejecutando varios programas financiados por la Comisión Europea orientados a fortalecer la reacción de la justicia penal ante el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas en el África septentrional, el África occidental y el África meridional. En el África occidental, se hará especial hincapié en apoyar la aplicación del plan de acción de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental con actividades destinadas a reforzar la capacidad nacional y subregional para combatir la delincuencia organizada y el tráfico de drogas. En el África oriental, se ampliará la cobertura de temas relacionados con el tráfico de drogas, la delincuencia y el terrorismo mediante el lanzamiento de un programa regional para el período de 2009-2012. En las costas de Somalia se ha puesto en marcha un programa regional dotado de 3 millones de dólares para combatir la piratería, y se espera que la financiación para apoyar la reforma de la justicia penal, las medidas anticorrupción y la represión del uso indebido de drogas

derive en la posterior ampliación del programa a Nigeria. Del mismo modo, se espera que el establecimiento previsto de otras dos nuevas oficinas para programas subregionales en Abu Dhabi y Trípoli dé lugar a un programa ampliado en el Golfo Pérsico y en la zona del Magreb.

Programa de trabajo financiado con cargo a contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2008-2009 y 2010-2011

(Miles de dólares EE.UU.)

	Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de las Drogas			*Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal*			*Total de fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*		
	2008-2009	*2010-2011*	*Porcentaje de variación*	*2008-2009*	*2010-2011*	*Porcentaje de variación*	*2008-2009*	*2010-2011*	*Porcentaje de variación*
A. Por tema									
1. Estado de derecho[a]	56 225,1	72 587,3	29	96 454,1	88 369,1	-8	152 679,2	160 956	5
2. Análisis de políticas y tendencias	14 998,7	15 974,7	7	650,9	2 208,1	239	15 649,6	18 183	16
3. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo	194 796,8	140 020,8	-28	40 691,5	49 988,6	23	235 488,4	190 009	-19
4. Apoyo a los programas	2 773,3	5 624,5	103	69,8	-	-100	2 843,1	5 625	98
Total	**268 793,9**	**234 207,3**	**-13**	**137 866,3**	**140 565,8**	**2**	**406 660,3**	**374 773,1**	**-8**
B. Por regiones									
África y Oriente Medio	15 268,6	17 615,8	15	37 460,0	49 801,8	33	52 728,6	67 417,6	28
Asia oriental, Asia meridional y el Pacífico	21 902,2	31 171,9	42	4 180,9	13 343,5	219	26 083,1	44 515,4	71
Asia central y Asia occidental	47 567,9	56 457,1	19	12 113,1	9 514,3	-21	59 681,0	65 971,4	11
Europa central y Europa oriental	16 213,3	4 868,0	-70	1 873,1	1 058,3	-43	18 086,5	5 926,4	-67
América Latina y el Caribe	130 226,5	77 554,2	-40	3 914,1	3 814,9	-3	134 140,6	81 369,0	-39
Mundial[a]	37 615,3	46 540,4	24	78 325,1	63 033,0	-20	115 940,5	109 573,4	-5
Total	**268 793,9**	**234 207,3**	**-13**	**137 866,3**	**140 565,8**	**2**	**406 660,2**	**374 773,1**	**-8**
C. Por divisiones									
División de Operaciones	255 904,6	218 535,0	-15	80 430,5	85 665,2	7	336 335,0	304 200,1	-10
División para Asuntos de Tratados[a]	1 393,5	2 040,0	46	46 907,7	41 294,8	-12	48 301,2	43 334,8	-10
División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos	9 613,2	12 849,5	34	3 081,8	1 688,5	-45	12 695,0	14 538,1	15
División de Gestión	1 276,6	782,9	-39	7 446,4	11 917,3	60	8 723,0	12 700,1	46
Oficina del Director Ejecutivo	606,0	-	-100	-	-	0	606,0	-	-100
Total	**268 793,9**	**234 207,3**	**-13**	**137 866,3**	**140 565,8**	**2**	**406 660,3**	**374 773,1**	**-8**

[a] Se incluye el subfondo para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

3. En el Asia oriental, el Asia meridional y el Pacífico, se estima que el presupuesto total para la región aumentará aproximadamente de 26,1 millones de dólares en el bienio 2008-2009 a 44,5 millones de dólares en el bienio 2010-2011, es decir, 18,4 millones de dólares, o el 70,5%. La prevención del VIH/SIDA seguirá concentrando la mayor parte del presupuesto con una cuantía estimada de 15,9 millones de dólares, o el 35%, seguida por las actividades para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes (8 millones de dólares), los medios de vida sostenibles (5 millones de dólares) y las iniciativas de prevención, tratamiento y rehabilitación (4,6 millones de dólares). Se destinarán 3,1 millones de dólares de la cartera de proyectos a las actividades para combatir la delincuencia organizada y las iniciativas relacionadas con la lucha contra los estupefacientes. En el bienio 2010-2011, se prevé un aumento notable de la cartera de proyectos del Centro Regional para Asia oriental y el Pacífico. En el año 2008, se desarrolló un marco de programación regional para el Asia oriental y el Pacífico que constaba de dos áreas temáticas principales, a saber, el estado de derecho y la salud y el desarrollo. Estos dos programas temáticos tienen como objetivo prestar asistencia a los Estados Miembros en lo referente a: a) reducir la trata de personas y el tráfico de drogas (y sus precursores), de recursos naturales y de sustancias potencialmente peligrosas; b) fortalecer la gobernanza incluyendo la reducción de la corrupción; c) reducir la prevalencia de la delincuencia organizada transnacional de mayor relevancia, incluyendo el terrorismo, al tiempo que se presta protección a los grupos vulnerables; d) reducir la transmisión del VIH/SIDA entre los consumidores de drogas por inyección, los presos y las víctimas de la trata de personas; y f) facilitar un medio de vida alternativo y sostenible en zonas en las que se cultiva o cultivaba la adormidera. Se prestará una especial atención a los países pertenecientes a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) (de los cuales cinco forman, junto con China, la subregión del Gran Mekong – otra de las áreas de interés), así como a otros países de la región a los que se les plantean nuevos retos relacionados con la seguridad humana como, por ejemplo, Papua Nueva Guinea y la República Democrática de Timor-Leste. La programación en las zonas del Pacífico tomará en consideración las necesidades y la capacidad actuales. Actualmente, las actividades regionales centradas en el Asia sudoriental representarán la mayor parte del programa y los próximos dos programas importantes para países serán los de Indonesia y Myanmar. El resto de los programas consistirá en componentes adicionales para los siguientes países: Camboya, China, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam.

4. En el Asia occidental y el Asia central, se estima que se producirá un aumento de 59,7 millones de dólares en el bienio 2008-2009 a 66 millones de dólares en el bienio 2010-2011, es decir, 6,3 millones de dólares, o el 10,6%. El programa de trabajo de la región se seguirá estructurando dentro del marco de la Estrategia Arco Iris regional y de los criterios conexos, y mejorará la consistencia y sinergia de las acciones. El programa del Asia central aumentará de manera significativa gracias a la creciente relevancia del Centro de información y coordinación en la región de Asia central y a la ampliación de los programas regionales. Asimismo, recientemente se ha negociado con la Comisión Europea un nuevo proyecto de reforma del sistema penitenciario en Kirguistán. Está previsto que la cartera de proyectos para Pakistán se mantenga bastante estable, teniendo en cuenta la reconfiguración de la Oficina del Pakistán y el interés de los donantes por este país. Más concretamente, se ampliarán los módulos sobre la gestión de fronteras, la

supervisión y el fomento de la capacidad de los cuerpos policiales, la justicia restaurativa y el estado de derecho, así como otras reformas relacionadas con el sector de la seguridad. Cabe la posibilidad de que el programa para la República Islámica del Irán para el bienio 2010-2011 supere los 2,2 millones de dólares. Este programa se desarrollará y aplicará en estrecha colaboración con las autoridades nacionales, el Minigrupo de Dublín y la Presidencia de la Unión Europea. La UNODC seguirá facilitando la Iniciativa Triangular en la región, un plan auspiciado por la UNODC entre la República Islámica del Irán, Afganistán y Pakistán para la ejecución de la cooperación transfronteriza para combatir el narcotráfico. Del mismo modo, la reducción de la demanda de drogas y los componentes del estado de derecho se centrarán principalmente en la promoción y aplicación de buenas prácticas en la región. El programa en Afganistán se mantendrá estable. Prosiguen las asociaciones con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, la Comisión Europea, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Programa Mundial de Alimentos y otras agencias de las Naciones Unidas, y el Banco Mundial, y se desarrollaron nuevas asociaciones operacionales con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Internacional para las Migraciones y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) con el objetivo de desplegar un programa más integrado para prestar asistencia en la desamparada región occidental como medida preventiva para evitar conflictos. Se lanzará un nuevo programa sobre la reducción de la demanda de drogas y la prevención del VIH. Se fortalecerá el programa sobre la fiscalización de precursores en Afganistán y sus países vecinos (TARCET II) mediante el aumento de las contribuciones. El desarrollo alternativo en Afganistán se seguirá centrando en las provincias que ya han comenzado a reducir y erradicar el cultivo de adormidera, y está previsto un programa científico y forense estable en este país. Se mantendrá la vigilancia tanto de la producción de opio, incluyendo nuevos trabajos analíticos sobre corrupción, sobre el uso indebido de drogas y sobre el tráfico ilícito de drogas, como de los progresos alcanzados con respecto a los puntos de referencia establecidos por el gobierno.

5. En Europa central y Europa oriental, se están revisando las direcciones estratégicas para las operaciones de la UNODC con el fin de hacer que las acciones sean más coherentes e integradas. Se prevé una disminución significativa de la cartera regional de 18,1 millones de dólares en el bienio 2008-2009 a 5,9 millones de dólares en el bienio 2010-2011, es decir, 12,2 millones de dólares, o el 67,2%. Como consecuencia, se reducirá la envergadura de la Oficina Regional para la Federación de Rusia y Belarús que pasará a ser una oficina de proyecto, y los proyectos de tratamiento y prevención del VIH/SIDA que se están llevando a cabo actualmente finalizarán a fines de 2010, lo que conducirá al cierre de la Oficina en 2011. Del mismo modo, la Oficina de Proyecto Regional para los Estados Bálticos y la Oficina de Proyecto en Rumania finalizarán sus proyectos sobre el VIH a fines de 2010, lo que supondrá la finalización de dos proyectos dotados de un presupuesto total de 22 millones de dólares financiados por el Gobierno de los Países Bajos. A este respecto, la UNODC está dispuesta a estudiar todas las posibilidades que se planteen para esta subregión. A pesar de la reducción de la cartera de la UNODC para Europa oriental, se está elaborando un nuevo programa que, en función de la financiación disponible, se incluirá en el bienio 2010-2011. Las posibilidades de mejora de la situación se antojan muy prometedoras con el

desarrollo del nuevo programa regional basado en consultas con los gobiernos de la región.

6. Según las perspectivas actuales de financiación, se estima que el presupuesto total para Latinoamérica y el Caribe disminuirá de 134,1 millones de dólares en el bienio 2008-2009 a 81,4 millones de dólares en el bienio 2010-2011, es decir, 52,7 millones de dólares, o el 39,3%. En el bienio actual, la Oficina de Colombia ha mostrado unos niveles de ejecución extraordinarios de más 100 millones de dólares, principalmente de resultas del proyecto de desarrollo alternativo denominado "Apoyo a la supervisión y aplicación de la estrategia de reducción integrada y sostenible de los cultivos ilícitos y desarrollo alternativo en Colombia" (COLJ86), que se espera que finalice en 2010. Por lo tanto, para el bienio 2010-2011, la cartera de la región de la Oficina de Colombia sufrirá una reducción de aproximadamente 50 millones de dólares. Dada la crisis financiera, se está reconfigurando la Oficina del Estado Plurinacional de Bolivia para convertirla en una oficina financiada íntegramente por contribuciones de proyectos. A este respecto, se están llevando a cabo iniciativas para aumentar su cartera actual con la asistencia de donantes importantes y el apoyo del Gobierno. Se prevé una ligera reducción en la cartera de la Oficina Regional para el Brasil y el Cono Sur debido, principalmente, a la finalización del proyecto "Prevención del uso indebido de drogas, del VIH/SIDA y de las enfermedades de transmisión sexual" (BRAH34) y teniendo en cuenta las perspectivas actuales de financiación. En 2010, se desarrollará un programa integrado en el Cono Sur con el objetivo de ampliar aún más el trabajo de la UNODC en la zona para amortiguar los efectos de la reducción del presupuesto. Se estima que la Oficina del Perú aumentará su cartera de programas a 10,1 millones de dólares, es decir, el 17%, gracias al considerable aumento de las contribuciones locales de los gobiernos nacionales y provinciales en concepto de participación en la financiación de los gastos. En base a la financiación actual, se espera una reducción de 2,0 millones de dólares, es decir, el 25%, de la cartera de la Oficina Regional para México y América Central. Con todo, cabe la posibilidad de que la financiación de los programas de la subregión se incremente en 20 millones de dólares si se consigue recaudar fondos para apoyar: las importantes iniciativas de reciente creación enmarcadas en los programas regionales de la UNODC para Centroamérica y el Caribe; los programas integrados para los países seleccionados de la región; y el Pacto de Santo Domingo y el mecanismo de Managua.

7. En lo que respecta a las actividades mundiales, se prevé un ligero descenso de 115,9 millones de dólares en el bienio 2008-2009 a 109,6 millones de dólares en el bienio 2010-2011, es decir, 6,3 millones de dólares, o el 5,4%. En el bienio 2010-2011, se espera un aumento de la financiación de los sectores destinados a prevenir la corrupción y combatir la delincuencia organizada. Asimismo, se prevé un aumento de la financiación de las actividades orientadas a la prevención, el tratamiento y la rehabilitación, debido principalmente al desarrollo del Programa Conjunto entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización Mundial de la Salud sobre la asistencia y el tratamiento de la drogodependencia. Se estima también una mayor financiación en materia de medios de vida sostenibles, de resultas de la ampliación del programa sobre seguridad alimentaria en la República Democrática Popular Lao y Myanmar. También se espera ampliar la financiación relativa a los análisis de las amenazas y los riesgos como resultado de la aplicación del Programa de observación y análisis de tendencias. En el bienio 2010-2011, se destinará una mayor financiación al

programa mundial de vigilancia de las drogas sintéticas: análisis, informes y tendencias (SMART), dado que ampliará sus actividades para abarcar el conjunto de América Latina. En el bienio 2010-2011, se espera que aumenten los gastos destinados al programa de actividades relacionadas con la reforma de la justicia penal, más concretamente, en lo que respecta a la reforma penitenciaria. También se prevé un incremento de fondos destinados a la programación conjunta y a la promoción de la cooperación técnica multidisciplinar e intersectorial. Dada la finalización del proyecto "Iniciativa mundial para luchar contra la trata de personas" (GLOS83), se prevé una ligera disminución de los fondos destinados a los programas sobre la trata de personas. Se espera también una menor financiación en lo que respecta a los programas para la prevención del terrorismo.

B. Asignación por temas

1. Estado de derecho

8. Se estima que el volumen aumentará de 152,7 millones de dólares en el bienio 2008-2009 a 161 millones de dólares en 2010-2011, es decir, 8,3 millones de dólares, o el 5,4%, en el tema 1 (Estado de derecho). Se calcula que el programa para la ratificación y aplicación de los tratados y protocolos se mantendrá estable, con algunos incrementos en materia de prevención de la corrupción y de actividades permanentes para fortalecer la aplicación del Protocolo contra la trata de personas y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes. La UNODC seguirá apoyando de manera sostenida a la Conferencia de los Estados Parte en la Convención contra la Corrupción y a la Conferencia de los Estados Parte en la Convención contra la Delincuencia Organizada y los grupos de trabajo relacionados. Asimismo, se prestará asesoramiento técnico para: aplicar íntegramente y de manera efectiva la Convención contra la Corrupción y la Convención contra la Delincuencia Organizada; fortalecer la capacidad institucional para promulgar legislación relevante de ámbito nacional; e intensificar la cooperación internacional en materia penal. En el ámbito de la asesoría jurídica relativa a la aplicación de tratados, se espera que aumente la diversidad de servicios y productos solicitados, desarrollados y proporcionados, especialmente, en materia de cooperación internacional de conformidad con las disposiciones comunes de los instrumentos contra la droga y la delincuencia. Proseguirá el desarrollo del Sistema de fiscalización nacional de drogas y de programas informáticos destinados a los servicios de inteligencia nacionales y a los organismos encargados de la aplicación de la legislación, incluyendo las aplicaciones goAML (para combatir el blanqueo de dinero) y goCASE (destinada a la gestión de casos). Se seguirá trabajando en el desarrollo de otros programas informáticos para facilitar la asistencia a la recuperación de bienes, y apoyar las iniciativas para combatir el blanqueo de dinero y los agrupamientos de organismos de inteligencia regionales y nacionales y de organismos encargados de la aplicación de la legislación. En el bienio 2010-2011, se prevé un aumento significativo de los programas relativos a la cooperación internacional en materia de justicia penal y a los sistemas de justicia penal más eficaces, con actividades para apoyar la reforma de los sistemas de justicia penal en África y Oriente Medio, así como de los programas que ya se están ejecutando en el África septentrional, el África occidental y el África meridional para fortalecer la reacción de la justicia penal ante la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas. En lo

que respecta a la prevención del terrorismo, en el bienio 2010-2011, se espera que las actividades de programa oscilen entre los niveles actuales y una posible reducción de aproximadamente de 1 millón de dólares.

2. Análisis de políticas y tendencias

9. Se prevé un aumento del volumen de 15,6 millones de dólares en el bienio 2008-2009 a 18,2 millones de dólares en el bienio 2010-2011, es decir, 2,6 millones de dólares, o el 16,7%, en el tema 2 (Análisis de políticas y tendencias). Se espera que los fondos destinados al programa de análisis de las amenazas y los riesgos aumenten de manera significativa, en consonancia con el aumento previsto para la cartera de la Sección de Estadísticas y Encuestas/Sección de Estudios y de Análisis de las Amenazas que permitirá la íntegra ejecución del Programa de observación y análisis de tendencias. El programa ayudará a los Estados Miembros a realizar un seguimiento de la evolución de las amenazas prioritarias relacionadas con las drogas y la delincuencia mediante una serie de subprogramas temáticos. Se intensificarán los subprogramas temáticos que ya están en fase de ejecución como, por ejemplo, la vigilancia del tráfico de personas y del tráfico de heroína y los estudios sobre víctimas de delitos, y se desarrollarán subprogramas adicionales sobre temas prioritarios relacionados, en particular, con las amenazas que plantean el tráfico ilícito de drogas transnacionales y la delincuencia (incluyendo el tráfico ilícito de migrantes y el tráfico de cocaína). En el bienio 2010-2011, también se espera un aumento de la financiación del programa para la capacidad forense y científica, teniendo en cuenta que se ha ampliado el mandato del proyecto para apoyar el programa temático de la UNODC sobre servicios científicos y forenses. Más concretamente, el nuevo programa cuenta con una sección de delincuencia que aborda numerosos temas forenses relacionados con las actividades de la UNODC para combatir la delincuencia. Con el nuevo criterio modular, se espera despertar un mayor interés de los donantes por las actividades específicas regionales o temáticas, lo que se traducirá en un aumento de la cartera. Asimismo, se prevé una ampliación del Programa SMART, cuya sede se encuentra actualmente en Viena y que dispone de presencia exterior en Tailandia (3 empleados). Durante el bienio 2010-2011, los planes para ampliar el Programa a la zona de las Américas y el Pacífico se encuentran en una fase avanzada, y también se está estudiando su expansión a África y Oriente Medio como parte de la ampliación por fases consignada en el documento del programa.

3. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo

10. Se prevé una disminución del volumen de 235,5 millones de dólares en el bienio 2008-2009 a 190,0 millones de dólares en el bienio 2010-2011, es decir 45,5 millones de dólares, o el 19,3%, en el tema 3 (Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo). Se espera que las actividades de programa para la prevención en comunidades disminuyan ya que una serie de programas de prevención en materia de drogas está llegando a su fin, y la UNODC está desarrollando una nueva generación de programas basados en pruebas para las escuelas, las familias y los centros de trabajo. Se incrementarán las actividades para afianzar las asociaciones con la sociedad civil en lo que respecta a la prevención en materia de drogas y delincuencia para mantener e intensificar el compromiso de la sociedad civil. Se espera que el programa para la prevención de la corrupción se mantenga estable. Proseguirá el trabajo en Nigeria para ampliar el proyecto de

apoyo a la Comisión sobre Delitos Económicos y Financieros y al poder judicial de este país. También se está negociando un despliegue completo del módulo goIDM para la Oficina de Contratación Pública de Nigeria. Como consecuencia de la crisis financiera mundial, se prevé una cierta reducción de la financiación de los programas de prevención y tratamiento del VIH/SIDA. No obstante, los programas de prevención y tratamiento del VIH orientados a consumidores de drogas por inyección y a centros penitenciarios continuarán ejecutándose en los países fundamentales con el mismo volumen que en el bienio 2008-2009. En el bienio 2010-2011, se calcula una disminución de fondos destinados a los programas para el desarrollo alternativo de un 50%. Esto se debe principalmente a que se espera que el proyecto de apoyo a la vigilancia y a la aplicación de la estrategia para la reducción integrada y sostenible de cultivos ilícitos y el desarrollo alternativo en Colombia concluya de manera satisfactoria a fines de 2010. Con todo, se espera que aumente la financiación de actividades para los programas de desarrollo alternativo llevados a cabo por la UNODC en determinadas zonas, de resultas de la financiación de programas por parte de los gobiernos y de los compromisos adquiridos por donantes internacionales para abordar situaciones derivadas de la erradicación del cultivo de adormidera, y de las decisiones de los gobiernos de negociar mecanismos de financiación y ejecución. Está previsto un aumento significativo de la financiación de programas para el tratamiento y la rehabilitación de personas drogodependientes, debido esencialmente al desarrollo del Programa conjunto UNODC/OMS sobre el tratamiento y la atención de la drogodependencia. Se espera un aumento considerable de fondos en materia de reforma penitenciaria, especialmente en lo que respecta a la mejora de la gestión penitenciaria, sobre todo en zonas en las que se han producido conflictos recientemente como, por ejemplo, el sur de Sudán, la República Democrática del Congo, los Territorios Palestinos Ocupados y el Líbano. En el bienio 2010-2011, se prevé que las actividades de programa orientadas a la justicia de menores permanecerán en niveles muy bajos. En materia de asistencia a las víctimas, se espera un aumento significativo relacionado con un importante programa de habilitación de las víctimas financiado por la Comisión Europea que ya se está ejecutando en Sudáfrica y con los proyectos para combatir la violencia contra la mujer.

4. Apoyo a la gestión

11. En lo referente a las actividades de apoyo a la gestión, se estima que se producirá un aumento de 2,8 millones de dólares en el bienio 2008-2009 a 5,6 millones de dólares en el bienio 2010-2011, es decir, 2,8 millones de dólares, o el 97,8%. Esto refleja un aumento de los fondos para mejorar las comunicaciones y la información pública para dar a conocer a la UNODC. También está previsto un aumento de la financiación para el seguimiento y evaluación de programas, con cuatro puestos que estaban previamente financiados con fondos para fines generales y que ahora han sido transferidos a fondos de proyecto. Asimismo, aunque en 2009 no se llevará a cabo ninguna evaluación temática, durante el bienio 2010-2011 se efectuará al menos una de esas evaluaciones.

Anexo II

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2010-2011

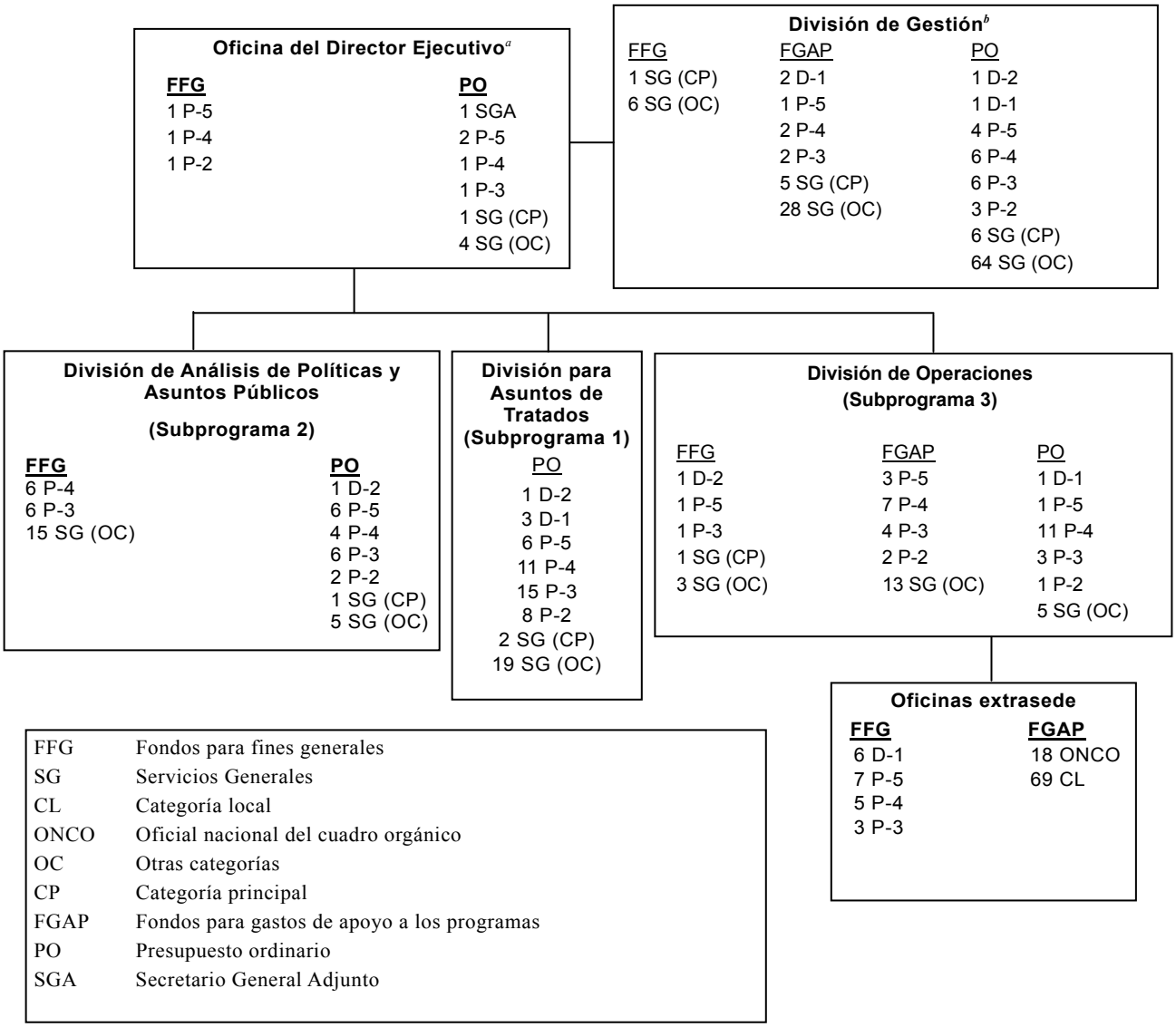

[a] Incluye puestos con cargo al presupuesto ordinario que figuran en las secciones 1 y 16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

[b] Comprende el Servicio de Gestión de Recursos Financieros, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, el Servicio de Tecnología de la Información, la Sección de Servicios Generales y la Sección de Servicios de Adquisición de la División de Gestión. Todos los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario se consignan en la sección 28F, Administración, Viena.

Anexo III

Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2010-2011, que se somete a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes

1. El proyecto de presupuesto del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2010-2011 figura en el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el presupuesto unificado de la UNODC para el bienio 2010-2011 (E/CN.7/2009/13-E/CN.15/2009/23), presentado de conformidad con la resolución 13 (XXXVI) de la Comisión de Estupefacientes y el artículo III de la reglamentación financiera del Fondo. El informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto figura en el documento E/CN.7/2009/14-E/CN.15/2009/24.

2. En el proyecto de resolución que figura a continuación, cuya aprobación se recomienda a la Comisión de Estupefacientes, se resumen las principales cuestiones incluidas en el informe del Director Ejecutivo con respecto al presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas:

Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2010-2011

La Comisión de Estupefacientes,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en el párrafo 2 de la sección XVI de su resolución 46/185 C, de 20 de diciembre de 1991,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el proyecto de presupuesto para el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas[a] correspondiente al bienio 2010-2011 y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto,

1. *Toma nota* de las medidas adoptadas para desarrollar un criterio temático y regional a fin de aplicarlo al programa de trabajo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y solicita al Director Ejecutivo de la Oficina que presente un informe sobre las consecuencias derivadas de la aplicación de ese criterio para la Oficina y para la asignación de recursos a los subprogramas del programa de trabajo en la 53ª sesión de la Comisión de Estupefacientes que se celebrará en 2010.

2. *Observa* que el presupuesto se basa, entre otras cosas, en la Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el

[a] E/CN.7/2009/13-E/CN.15/2009/23.

período 2008-2011, aprobada por el Consejo Económico y Social en su resolución 2007/12 de 25 de julio de 2007;

3. *Observa también* que el presupuesto se ha armonizado con las secciones 16 y 28F del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2010-2011[b];

4. *Observa además* que el presupuesto se centra en los fondos para fines generales y que también incluye fondos para fines especiales e ingresos para gastos de apoyo a los programas provenientes de contribuciones para fines especiales, así como recursos del presupuesto ordinario;

5. *Observa además* que los recursos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que el gasto para fines generales se dividirá entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno;

6. *Observa asimismo* que en el presupuesto se diferencia claramente entre los fondos para fines generales y los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas y se armonizan la utilización y la gestión de esas categorías de fondos en lo que concierne a los dos fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

7. *Observa además* que los recursos en concepto de los gastos de apoyo a los programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único, y que esos gastos se dividirán entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno;

8. *Observa con preocupación* la drástica disminución de los ingresos de fondos para fines generales durante el bienio 2008-2009 y las medidas correspondientes adoptadas para reducir los gastos con cargo a los fondos para fines generales;

9. *Aprueba* la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2010-2011, e invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones por un valor total de 17.241.800 dólares de los EE.UU., como mínimo;

10. *Insta* a los Estados Miembros a que aporten contribuciones adicionales de fondos para fines generales al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal por un valor total de 9.570.800 de dólares de los EE.UU. con el fin de restaurar y fortalecer las funciones y actividades suspendidas en el bienio 2008-2009 como consecuencia de la drástica disminución de los ingresos de fondos para fines generales de la UNODC;

11. *Aprueba* las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales que se indican a continuación;

[b] A/64/6 (Secc. 16) y (Secc. 28F).

Estimaciones de recursos correspondientes al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

	Recursos (miles de dólares de los EE.UU.)		*Recursos relacionados con puestos*	
Categoría	*2008-2009*	*2010-2011*	*2008-2009*	*2010-2011*
Fondos para fines generales				
Recursos relacionados con puestos	19 775,6	15 103,7	73	52
Recursos no relacionados con puestos	3 257,7	2 138,1	-	-
Fondos para fines especiales	268 793,9	234 207,4	-	-
Fondos para gastos de apoyo a los programas				
Recursos relacionados con puestos	14 611,9	15 531,3	123	118
Recursos no relacionados con puestos	4 931,3	5 156,6	-	-
Organismos de ejecución externos	1 053,4	1 053,4	-	-
Total	**312 423,9**	**273 190,5**	**196**	**170**

12. *Observa* que las estimaciones de recursos que figuran *supra* quedan supeditadas a la disponibilidad de fondos.

Anexo IV

Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2010-2011, que se somete a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

1. El proyecto de presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2010-2011 figura en el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el presupuesto unificado de la UNODC para el bienio 2010-2011 (E/CN.7/2009/13–E/CN.15/2009/23), presentado de conformidad con el párrafo 1 de la sección XI de la resolución 61/252 de la Asamblea General de 22 de diciembre de 2006. El informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto figura en el documento E/CN.7/2009/14–E/CN.15/2009/24.

2. En el proyecto de resolución que figura a continuación, cuya aprobación se recomienda a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, se resumen las principales cuestiones incluidas en el informe del Director Ejecutivo con respecto al presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal:

Presupuesto para el bienio 2010-2011 del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el proyecto de presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas[a] correspondiente al bienio 2010-2011 y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto,

1. *Toma nota* de las medidas adoptadas para desarrollar un criterio temático y regional a fin de aplicarlo al programa de trabajo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y solicita al Director Ejecutivo de la Oficina que presente un informe sobre las consecuencias derivadas de la aplicación de ese criterio para la Oficina y para la asignación de recursos a los subprogramas del programa de trabajo en la 19ª sesión de la Comisión de Estupefacientes que se celebrará en 2010.

2. *Observa* que el presupuesto se basa, entre otras cosas, en la Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el

[a] E/CN.7/2009/13-E/CN.15/2009/23.

período 2008-2011, aprobada por el Consejo Económico y Social en su resolución 2007/19 de 26 de julio de 2007;

3. *Observa también* que el presupuesto se ha armonizado con las secciones 16 y 28F del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2010-2011[b];

4. *Observa además* que el presupuesto se centra en los fondos para fines generales y que también incluye fondos para fines especiales e ingresos para gastos de apoyo a los programas provenientes de contribuciones para fines especiales, así como recursos del presupuesto ordinario;

5. *Observa además* que los recursos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que el gasto para fines generales se dividirá entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno;

6. *Observa asimismo* que en el presupuesto se distingue claramente entre los fondos para fines generales y los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas y se armonizan la utilización y la gestión de esas categorías de fondos en lo que concierne a los dos fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

7. *Observa además* que los recursos en concepto de gastos de apoyo a los programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único, y que esos gastos se dividirán entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno;

8. *Observa con preocupación* la drástica disminución de los ingresos de fondos para fines generales durante el bienio 2008-2009 y las medidas correspondientes adoptadas para reducir los gastos con cargo a los fondos para fines generales;

9. *Aprueba* la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2010-2011, e invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones por un valor total de 4.517.200 dólares de los EE.UU., como mínimo;

10. *Insta* a los Estados Miembros a que aporten contribuciones adicionales de fondos para fines generales al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal por un valor total de 9.570.800 dólares de los EE.UU. con el fin de restaurar y fortalecer las funciones y actividades suspendidas en el bienio 2008-2009 como consecuencia de la drástica disminución de los ingresos de fondos para fines generales de la UNODC;

11. *Aprueba* las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales que se indican a continuación;

---

[b] A/64/6 (Secc. 16) y (Secc. 28F).

Estimaciones de recursos correspondientes al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

	Recursos (miles de dólares de los EE.UU.)		*Recursos relacionados con puestos*	
Categoría	*2008-2009*	*2010-2011*	*2008-2009*	*2010-2011*
Fondos para fines generales				
Recursos relacionados con puestos	6 201,8	4 517,2	20	13
Recursos no relacionados con puestos	893,9	-	-	-
Fondos para fines especiales	137 866,4	140 565,7	-	-
Fondos para gastos de apoyo a los programas				
Recursos relacionados con puestos	5 563,0	4 886,7	-	38
Recursos no relacionados con puestos	2 241,2	2 199,2	40	-
Organismos de ejecución externos	293,4	293,4	-	-
Total	**153 059,6**	**152 462,2**	**60**	**51**

12. *Observa* que las estimaciones de recursos que figuran *supra* quedan supeditadas a la disponibilidad de fondos.